

Institución: 020-0025-0000 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS

Base legal que rige el accionar de la Institución:

Decreto Supremo 323 de fecha 27 de marzo de 1976, publicado en Registro Oficial No. 82 de 7 de mayo de 1976. LEY DE ESTADÍSTICA.
 Decreto Supremo 2693 de fecha 17 de julio de 1978, publicada en Registro Oficial No. 639 de 31 de julio de 1978. REFORMA A LA LEY DE ESTADÍSTICA.
 Decreto Ejecutivo No. 750 de 21 de mayo de 1985, publicado en Registro Oficial No. 190 de 21 de mayo de 1985. DECLARASE DE INTERES NACIONAL EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL.
 Decreto Ejecutivo No. 3 de 10 de agosto de 1998, publicado en Registro Oficial No. 3 del 13 de agosto de 1998. ADSCRIBESE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS AL MINISTERIO DE FINANZAS

Visión Institucional

Ser la Institución líder del Sistema Estadístico Nacional con certificación de calidad internacional, que atiende los requerimientos de información de la sociedad.

Misión Institucional

Generar y difundir información estadística oficial.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
	<p>Adecuar la Oferta Estadística a las necesidades reales de la información nacional. Mejorar la Calidad y Credibilidad de la Información Estadística para mejorar la toma de decisiones del gobierno y de la sociedad civil en general. Mejorar la Difusión de la información estadística para facilitar el acceso a la misma.</p> <p>Fortalecer la institucionalidad del INEC y demás organismos del SEN para mejorar la producción y organización de la información estadística. Fomentar la Cultura Estadística Nacional para asegurar la continua generación de datos y su amplio uso.</p>	1	<p>Promover la participación de los usuarios en la producción estadística. Producir información estadística relevante, integrada y generalizada para el desarrollo nacional. Mejorar la Producción de la estadística básica para la elaboración de las cuentas nacionales, cuentas satélites y matriz de contabilidad social.</p> <p>Aprovechar las tecnologías de información para mejorar los procesos de producción estadística. Actualizar y mejorar de modo permanente los marcos conceptuales, metodologías y tecnología aplicada. Armonizar los marcos conceptuales y metodológicos para asegurar la comparabilidad nacional e internacional de la información. Elevar la capacidad técnica de los recursos humanos en el ámbito de la Administración Central y Direcciones Regionales. Promover la Generación de Estudios e investigaciones en el ámbito de la Administración Central y Direcciones Regionales. Organizar la información estadística en sistemas integrados para facilitar la difusión y utilización. Difundir la información estadística con orientación al usuario. Utilizar técnicas de mercadeo para mejorar y ampliar el sistema de Difusión. Aprovechar las ventajas de la tecnología de la información para mejorar el sistema de difusión. Revisar y actualizar la normatividad jurídica.</p>

Institución: 021-0000-0000 VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Base legal que rige el accionar de la Institución:

CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR R.O. NÚMERO 800 DEL 27 DE FEBRERO DE 1979.

Visión Institucional

LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ES UN REFERENTE INSTITUCIONAL QUE COADYUVA AL FORTALECIMIENTO DE LA GOVERNABILIDAD Y ESTABILIDAD DEL PAIS. MEDIANTE LA CONFIANZA PUBLICA GENERADA A PARTIR DEL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS ENCARGOS RECIBIDOS DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Misión Institucional

ES LA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LA NORMA CONSTITUCIONAL Y DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS AL DESARROLLO DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA POBLACIÓN ECUATORIANA Y DE LA FORMULACIÓN DE POLITICAS PÚBLICAS, ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LAS ENTIDADES RELACIONADAS AL ÁMBITO DE ACCIÓN DE LA VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
5	FACILITAR LA INCORPORACION DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES.		PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL Y DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PUBLICO DE LAS ENTIDADES ENCAMINADAS AL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS AMAZONICOS Y DE LA FRONTERA NORTE, DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, DEL SISTEMA CORPORATIVO NACIONAL, DE LA PROMOCIÓN AL TURISMO, LA CULTURA Y EL AMBIENTE, Y DE LA ATENCIÓN DE LOS SECTORES MAS VULNERABLES DE LA POBLACIÓN ECUATORIANA.

LEXIS S.A.

Institución: 022-0000-0000 SECRETARIA NACIONAL TECNICA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS Y REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO

Base legal que rige el accionar de la Institución:

La Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público "SENRES" se constituye como tal con la promulgación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, No 17 de 31 de octubre de 2003, publicada en el Registro Oficial No 194 de 06 de octubre de 2003.

Visión Institucional

SENRES, lidera en procesos de cambio y mejoramiento institucional. Implementará el sistema integrado de gestión y Control de resultados en el Desarrollo Institucional Recursos Humanos y Remuneraciones de todas las instituciones, entidades, organismos y empresas del Estado, fundamentado en los principios de Calidad Total, contribuyendo así al desarrollo socioeconómico del País.

Misión Institucional

SENRES, es el organismo técnico rector de la administración del desarrollo institucional, de los recursos humanos y remuneraciones de las instituciones, entidades, empresas y organismos del Estado. Emite políticas, normas e instrumentos técnicos, brinda asesoría técnica, capacitación, absuelve consultas y efectúa la evaluación y control sobre su aplicación, para contribuir al mejoramiento de la calidad de los servicios públicos.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	Desarrollar, implementar y administrar el Sistema Nacional de Información; Fortalecer la gestión de las instituciones del Estado; Desarrollar, implantar y administrar el Programa Nacional de Capacitación, y Fortalecer la gestión institucional SENRES.		Diagnostico de las necesidades de las UARHS. Desarrollo y Pruebas de sistema de información. Asistencia técnica en desarrollo institucional. Recursos Humanos y Remuneraciones. Recopilación, análisis, procesamiento e informes. Proyecto de reformas a la Ley. Planificación, organización, dirección, ejecución y control de los eventos, y Plan de reestructura organizacional.

Institución: 029-0000-0000 COMITÉ DE CONSULTORIA

Base legal que rige el accionar de la Institución:

Ley de Consultoría -15-, 1989-02-20, en registro Oficial No 136, 1989-02-24

Visión Institucional

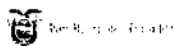
Ser el organismo rector de la consultoría en el país entregando servicios de información y capacitación que permitan ofrecer y contratar servicios de mayor calidad en forma transparente, en franca lucha contra la corrupción.

Misión Institucional

la misión del Comité de Consultoría es emanar las políticas que fomentan el desarrollo de la Consultoría Nacional, manteniendo el registro nacional como medio de información al público y capacitando a los sectores públicos y privados en procesos de contratación de consultoría para lograr procesos transparentes y distantes de actos de corrupción. Velar por el cumplimiento cabal de la Ley y Reglamento de la Consultoría.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	Establecer políticas públicas	1	Orientar el desarrollo de la consultoría para que sean aplicadas por todas las entidades públicas y organismos de financiamiento nacional e internacional, en la contratación de servicios.

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
INGRESOS
EN US DOLARES**

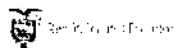


Ministerio de Finanzas
del Ecuador

Sectorial: 03 | **SECTORIAL ADMINISTRATIVO**

Grupos de Ingresos		Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
110000	IMPUESTOS	0,00	441.381,96	441.381,96	0,00
130000	TASAS Y CONTRIBUCIONES	816.450,00	968.200,00	151.750,00	18,59
140000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.410.698,80	5.930.865,53	4.520.166,73	320,42
170000	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	150.222,00	54.222,00	-96.000,00	-63,91
180000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	178.888,25	0,00	-178.888,25	-100,00
190000	OTROS INGRESOS	35.313,61	160.096,78	124.783,17	353,36
280000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	15.383.416,75	13.446.737,95	-1.936.678,80	-12,59
370000	SALDOS DISPONIBLES	20.000,00	1.000.000,00	980.000,00	4.900,00
		17.994.989,41	22.001.504,22	4.006.514,81	22,26

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
GASTOS
EN US DOLARES**

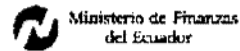
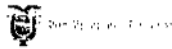


Ministerio de Finanzas
del Ecuador

Sectorial: 03 | **SECTORIAL ADMINISTRATIVO**

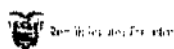
Grupo Gastos		Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
510000	GASTOS EN PERSONAL	14.481.419,78	23.402.994,19	8.921.574,41	61,61
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	14.162.694,22	22.915.073,41	8.752.379,19	61,80
560000	GASTOS FINANCIEROS	600,00	2.072,00	1.472,00	245,33
570000	OTROS GASTOS CORRIENTES	895.007,72	984.293,21	89.285,49	9,98
580000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	3.850.737,60	1.179.018,94	-2.671.718,66	-69,38
590000	PREVISIONES PARA REASIGNACIONES	600.000,00	10.000.000,00	9.400.000,00	1.566,67
710000	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	951.847,27	743.654,99	-208.192,28	-21,87
730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	19.782.365,14	19.533.419,89	-1.248.945,25	-6,31
750000	OBRAS PUBLICAS	32.566.075,70	17.251.857,97	-15.314.217,73	-47,03
770000	OTROS GASTOS DE INVERSION	14.522.867,37	1.171.497,00	-13.351.370,37	-91,93
780000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	11.997.014,37	1.484.296,65	-10.512.717,72	-87,63
840000	BIENES DE LARGA DURACION	7.941.920,35	7.856.878,11	-85.042,24	-1,07
870000	INVERSIONES FINANCIERAS	30.000,00	0,00	-30.000,00	-100,00
		121.782.549,52	105.525.056,36	-16.257.493,16	-13,35

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES



Sectorial: 03 :: SECTORIAL ADMINISTRATIVO							
Entidad	Grupo Ingresos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa	
020 UNIDAD TRANSITORIA DE GESTION DE DEFENSORIA PUBLICA PENAL	130000	100	129.200,00	236.980,00	107.780,00	83,42	
	130000		129.200,00	236.980,00	107.780,00	83,42	
	140000	100	500.000,00	3.081.086,88	2.581.086,88	516,22	
		500	910.698,80	2.849.778,65	1.939.079,85	212,92	
	140000		1.410.698,80	5.930.865,53	4.520.166,73	320,42	
	170000	100	6.222,00	6.222,00	0,00	0,00	
	170000		6.222,00	6.222,00	0,00	0,00	
	180000	100	178.888,25	0,00	-178.888,25	-100,00	
	180000		178.888,25	0,00	-178.888,25	-100,00	
	280000	700	13.805.364,75	13.446.737,95	-358.626,80	-2,60	
	280000		13.805.364,75	13.446.737,95	-358.626,80	-2,60	
020 UNIDAD TRANSITORIA DE GESTION DE DEFENSORIA PUBLICA PENAL			15.530.373,80	19.620.805,48	4.090.431,68	26,34	
021 VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	280000	700	584.354,00	0,00	-584.354,00	-100,00	
	280000		584.354,00	0,00	-584.354,00	-100,00	
021 VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			584.354,00	0,00	-584.354,00	-100,00	
022 SECRETARIA NACIONAL TECNICA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS Y REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO	130000	100	423.250,00	423.250,00	0,00	0,00	
	130000		423.250,00	423.250,00	0,00	0,00	
022 SECRETARIA NACIONAL TECNICA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS Y REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO			423.250,00	423.250,00	0,00	0,00	
028	280000	100	110.148,00	0,00	-110.148,00	-100,00	
		700	883.550,00	0,00	-883.550,00	-100,00	
	280000		993.698,00	0,00	-993.698,00	-100,00	
028			993.698,00	0,00	-993.698,00	-100,00	
029 COMITE DE CONSULTORIA	130000	100	264.000,00	307.970,00	43.970,00	16,66	
	130000		264.000,00	307.970,00	43.970,00	16,66	
	170000	100	144.000,00	48.000,00	-96.000,00	-66,67	
	170000		144.000,00	48.000,00	-96.000,00	-66,67	
	190000	100	35.313,61	150.000,00	114.686,39	324,77	
	190000		35.313,61	150.000,00	114.686,39	324,77	
	370000	100	20.000,00	0,00	-20.000,00	-100,00	
	370000		20.000,00	0,00	-20.000,00	-100,00	
029 COMITE DE CONSULTORIA			463.313,61	505.970,00	42.656,39	9,21	

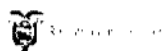
**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES**



Ministerio de Finanzas
del Ecuador

Sectorial: 03		.: SECTORIAL ADMINISTRATIVO					
Entidad	Grupo Gastos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa	
020 PRESIDENCIA Y SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	510000	000	11.743.702,80	19.390.539,74	7.646.836,94	65,11	
	100		0,00	329.864,39	329.864,39	0,00	
	510000		11.743.702,80	19.720.404,13	7.976.701,33	67,92	
	530000	000	11.768.198,94	15.924.648,86	4.156.449,92	35,32	
	100		190.110,25	3.220.303,98	3.030.193,73	1.593,91	
	500		0,00	441.381,96	441.381,96	0,00	
	530000		11.958.309,19	19.586.334,80	7.628.025,61	63,79	
	570000	000	713.972,72	744.385,28	30.412,56	4,26	
	100		0,00	28.013,60	28.013,60	0,00	
	570000		713.972,72	772.398,88	58.426,16	8,18	
	580000	000	3.824.937,60	1.109.750,55	-2.715.187,05	-70,99	
	100		0,00	9.000,00	9.000,00	0,00	
	580000		3.824.937,60	1.118.750,55	-2.706.187,05	-70,75	
	590000	000	600.000,00	10.000.000,00	9.400.000,00	1.566,67	
	590000		600.000,00	10.000.000,00	9.400.000,00	1.566,67	
	710000	000	597.918,34	594.241,18	-3.677,16	-0,61	
	500		51.673,93	149.413,81	97.739,88	189,15	
	710000		649.592,27	743.654,99	94.062,72	14,48	
	730000	000	7.347.549,82	6.307.080,75	-1.040.469,07	-14,16	
	100		500.000,00	510.000,00	10.000,00	2,00	
	200		2.742.139,40	1.398.138,00	-1.344.001,40	-49,01	
	500		289.363,81	202.572,19	-86.791,62	-29,99	
	700		1.050.364,75	2.050.737,95	1.000.373,20	95,24	
	730000		11.929.417,78	10.468.528,89	-1.460.888,89	-12,25	
	750000	000	9.093.550,00	390.775,00	-8.702.775,00	-95,70	
	200		10.955.140,66	4.293.326,32	-6.661.814,34	-60,81	
	500		522.385,04	2.467.756,65	1.945.371,61	372,40	
	700		11.795.000,00	10.100.000,00	-1.695.000,00	-14,37	
	750000		32.366.075,70	17.251.857,97	-15.114.217,73	-46,70	
	770000	000	0,00	50.461,00	50.461,00	0,00	
	500		8.276,02	30.036,00	21.759,98	262,93	
	700		0,00	1.091.000,00	1.091.000,00	0,00	
	770000		8.276,02	1.171.497,00	1.163.220,98	14.055,32	
	780000	000	7.735.508,86	1.484.296,65	-6.251.212,21	-80,81	
	780000		7.735.508,86	1.484.296,65	-6.251.212,21	-80,81	
	840000	000	2.833.009,41	592.500,00	-2.240.509,41	-79,09	
	100		124.200,00	237.203,69	113.003,69	90,99	
	200		19.719,94	2.629.180,00	2.609.460,06	13.232,60	
	700		240.000,00	205.000,00	-35.000,00	-14,58	
	840000		3.216.929,35	3.663.883,69	446.954,34	13,89	
020 PRESIDENCIA Y SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA			84.746.722,29	85.981.607,55	1.234.885,26	1,46	
020 UNIDAD TRANSITORIA DE GESTION DE DEFENSORIA PUBLICA PENAL	710000	400	302.255,00	0,00	-302.255,00	-100,00	
	710000		302.255,00	0,00	-302.255,00	-100,00	
	730000	400	1.023.131,36	0,00	-1.023.131,36	-100,00	
	730000		1.023.131,36	0,00	-1.023.131,36	-100,00	
	750000	400	200.000,00	0,00	-200.000,00	-100,00	
	750000		200.000,00	0,00	-200.000,00	-100,00	
	770000	200	30.000,00	0,00	-30.000,00	-100,00	
	300		14.347.491,35	0,00	-14.347.491,35	-100,00	
	400		137.100,00	0,00	-137.100,00	-100,00	

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES**



Sectorial: 03 : SECTORIAL ADMINISTRATIVO

Entidad	Grupo Gastos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
	770000		14.514.591,35	0,00	-14.514.591,35	-100,00
	760000	200	3.391.505,51	0,00	-3.391.505,51	-100,00
		400	150.000,00	0,00	-150.000,00	-100,00
		700	720.000,00	0,00	-720.000,00	-100,00
	780000		4.261.505,51	0,00	-4.261.505,51	-100,00
	840000	400	44.000,00	0,00	-44.000,00	-100,00
		500	39.000,00	0,00	-39.000,00	-100,00
	840000		83.000,00	0,00	-83.000,00	-100,00
			20.384.483,22	0,00	-20.384.483,22	-100,00
020 UNIDAD TRANSITORIA DE G DE DEFENSORIA PENAL						
021 VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	510000	000	1.115.297,55	1.368.345,60	253.048,05	22,69
	510000		1.115.297,55	1.368.345,60	253.048,05	22,69
	530000	000	1.270.324,76	1.270.324,76	0,00	0,00
	530000		1.270.324,76	1.270.324,76	0,00	0,00
	570000	000	92.000,00	92.000,00	0,00	0,00
	570000		92.000,00	92.000,00	0,00	0,00
	580000	000	600,00	3.679,05	3.079,05	513,18
	580000		600,00	3.679,05	3.079,05	513,18
	730000	000	4.064.891,00	8.064.891,00	4.064.891,00	101,62
		700	579.154,00	0,00	-579.154,00	-100,00
	730000		4.579.154,00	8.064.891,00	3.485.737,00	76,12
	840000	000	60.000,00	0,00	-60.000,00	-100,00
		700	5.200,00	0,00	-5.200,00	-100,00
	840000		65.200,00	0,00	-65.200,00	-100,00
021 VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			7.122.576,31	10.799.240,41	3.676.664,10	51,62
022 SECRETARIA NACIONAL TECNICA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS Y REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO	510000	000	1.358.516,67	1.460.544,77	102.028,10	7,51
	510000		1.358.516,67	1.460.544,77	102.028,10	7,51
	530000	000	495.325,42	528.603,22	33.277,80	6,72
		100	135.000,00	135.000,00	0,00	0,00
	530000		630.325,42	663.603,22	33.277,80	5,28
	570000	000	84.035,00	84.035,00	0,00	0,00
	570000		84.035,00	84.035,00	0,00	0,00
	580000	000	0,00	3.528,40	3.528,40	0,00
	580000		0,00	3.528,40	3.528,40	0,00
	840000	000	44.505,00	0,00	-44.505,00	-100,00
		100	288.250,00	288.250,00	0,00	0,00
	840000		332.755,00	288.250,00	-44.505,00	-13,37
			2.405.632,09	2.499.961,39	94.329,30	3,92
022 SECRETARIA NACIONAL TECNICA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS Y REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO						
028	510000	000	54.330,00	0,00	-54.330,00	-100,00
	510000		54.330,00	0,00	-54.330,00	-100,00
	530000	000	111.794,00	0,00	-111.794,00	-100,00
	530000		111.794,00	0,00	-111.794,00	-100,00
	730000	100	54.932,00	0,00	-54.932,00	-100,00
		200	1.252.180,00	0,00	-1.252.180,00	-100,00
		400	500.000,00	0,00	-500.000,00	-100,00
		700	443.550,00	0,00	-443.550,00	-100,00

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES**



Ministerio de Finanzas
del Ecuador



Ministerio de Finanzas
del Ecuador

Sectorial: 03 :: SECTORIAL ADMINISTRATIVO

Entidad	Grupo Gastos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
	730000		2.250.662,00	0,00	-2.250.662,00	-100,00
	840000	100	55.216,00	0,00	-55.216,00	-100,00
		200	3.747.820,00	0,00	-3.747.820,00	-100,00
		700	440.000,00	0,00	-440.000,00	-100,00
	840000		4.243.036,00	0,00	-4.243.036,00	-100,00
028			6.659.822,00	0,00	-6.659.822,00	-100,00
029 COMITÉ DE CONSULTORIA	510000	100	209.572,76	238.545,43	28.972,67	13,82
	510000		209.572,76	238.545,43	28.972,67	13,82
	530000	100	191.940,85	203.690,63	11.749,78	6,12
	530000		191.940,85	203.690,63	11.749,78	6,12
	560000	100	600,00	2.072,00	1.472,00	245,33
	560000		600,00	2.072,00	1.472,00	245,33
	570000	100	5.000,00	2.601,00	-2.399,00	-47,98
	570000		5.000,00	2.601,00	-2.399,00	-47,98
	580000	100	25.200,00	53.060,94	27.860,94	110,56
	580000		25.200,00	53.060,94	27.860,94	110,56
	840000	100	1.000,00	6.000,00	5.000,00	500,00
	840000		1.000,00	6.000,00	5.000,00	500,00
	870000	100	30.000,00	0,00	-30.000,00	-100,00
	870000		30.000,00	0,00	-30.000,00	-100,00
029 COMITÉ DE CONSULTORIA			463.313,61	505.970,00	42.656,39	9,21
030 MINISTERIO DEL LITORAL	510000	000	0,00	615.154,26	615.154,26	0,00
	510000		0,00	615.154,26	615.154,26	0,00
	530000	000	0,00	1.191.120,00	1.191.120,00	0,00
	530000		0,00	1.191.120,00	1.191.120,00	0,00
	570000	000	0,00	33.258,33	33.258,33	0,00
	570000		0,00	33.258,33	33.258,33	0,00
	840000	000	0,00	3.898.744,42	3.898.744,42	0,00
	840000		0,00	3.898.744,42	3.898.744,42	0,00
030 MINISTERIO DEL LITORAL			0,00	5.738.277,01	5.738.277,01	0,00

PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL 2008



- 040 MINISTERIO DEL AMBIENTE
- 041 INSTITUTO NACIONAL GALAPAGOS (INGALA)
- 042 PROGRAMA DE MANEJO DE RECURSOS COSTEROS

Institución: 040-0000-0000 MINISTERIO DEL AMBIENTE

Base legal que rige el accionar de la Institución:

El Ministerio del Ambiente, fue creado el 4 de octubre de 1996, mediante Decreto Ejecutivo No.195, posteriormente el Instituto Ecuatoriano Forestal y de Áreas Naturales y Vida Silvestre INEFAN, fué fusionado al Ministerio del Medio Ambiente mediante Decreto Ejecutivo No.505, publicado en el R.O.118 el 28 de enero del 1999. El 28 de enero del 2000, con Decreto Ejecutivo No.26, publicado en el R.O. No.11 se dispone que bajo la denominación de Ministerio de Turismo y Ambiente se fusionen la Subsecretaría de Turismo que en ese entonces pertenecía al Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Turismo y el Ministerio del Medio Ambiente. Meses más tarde el Presidente Constitucional Dr. Gustavo Noboa Bejarano, en uso de las facultades establecidas en el Estatuto del Régimen Jurídico del la Función Ejecutiva, escindió el Ministerio de Turismo y Ambiente. Mediante acuerdo ministerial 006 publicado en el R.O.345 del 12 de junio de 2001 se establecieron los lineamientos estratégicos y la estructura orgánica del Ministerio del Ambiente que luego fueron incluidos en el Libro I, Título I, capítulo I del Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente que fué publicado en la Edición especial No.2 del R.O. de fecha 31 de marzo del 2003.

Visión Institucional

Ser la autoridad ambiental nacional sólida, líder del sistema Descentralizado de Gestión Ambiental, con un equipo humano comprometido con la excelencia, que guíe con transparencia y efectividad al Ecuador hacia el desarrollo sustentable.

Misión Institucional

Dirigir la gestión ambiental, a través de políticas, normas e instrumentos de fomento y control, para lograr el uso sustentable y la conservación del capital natural del Ecuador, asegurar el derecho de sus habitantes y vivir en un ambiente sano y apoyar la competitividad del país.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	CONSERVAR Y UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE LA BIODIVERSIDAD	1	CONSERVAR Y UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE LOS ECOSISTEMAS Y SUS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES
2	CONSERVAR Y UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE LOS BOSQUES	2	CONSERVAR Y UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE LOS BOSQUES Y SUS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES
3	MANTENER, PREVENIR Y RECUPERAR LA CALIDAD AMBIENTAL	3	MANTENER Y RECUPERAR LA CALIDAD AMBIENTAL

Institución: 041-0000-0000 INSTITUTO NACIONAL GALAPAGOS -INGALA ..

Base legal que rige el accionar de la Institución:

Constitucion Política de la Republica Art. No. 239 Registro Oficial No. 1 de 18 de Marzo de 1998

Visión Institucional

EL INGALA, será la Institución modelo de Planificación y Gestión Ambiental, de reconocido prestigio, con solvencia técnica, calidad y credibilidad en sus productos y servicios, para asegurar el Desarrollo Humano Sostenible y la Conservación de los sistemas Ecológicos de la Provincia de Galápagos.

Misión Institucional

EL INGALA es el Organismo Rector de la Planificación Regional que establece políticas, coordina y gestiona acciones con los diferentes actores sociales, económicos, culturales y ambientales a nivel local, nacional e internacional, para el desarrollo humano sostenible y la conservación de los sistemas ecológicos de Galápagos.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No	Descripción	No	Descripción
4	Proponer políticas de crecimiento poblacional y controlar el ingreso de personas a Archipiélago.	1	Establecer las políticas, sistemas, herramientas y base jurídica para minimizar el crecimiento poblacional, controlar el ingreso de personas sin categoría definida y ejecutar la salida organizada de personas en estado irregular de la Provincia.

Institución: 042-0000-0000 PROGRAMA DE MANEJO DE RECURSOS COSTEROS

Base legal que rige el accionar de la Institución:

Mediante Decreto Ejecutivo N° 772 publicado en el Registro oficial No 158 el 29 de agosto del 2003 se adscribió a la Presidencia de la República y reformado con Decreto Ejecutivo 1120 publicado en el registro oficial No. 230 del 11 de diciembre de 2003

Visión Institucional

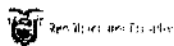
El objetivo general del PMRC II es mejorar el Sistema de Manejo de Recursos Costeros apoyando la transferencia progresiva a nivel local, de competencias para el ordenamiento y manejo en la zona costera y de esta manera contribuir a la conservación y uso sustentable de los recursos costeros y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades locales de la franja costera continental del Ecuador.

Misión Institucional

Promover y desarrollar el uso sustentable de los recursos costeros mediante métodos participativos y autogestionarios, orientados a equilibrar las necesidades y el desarrollo social y económico.

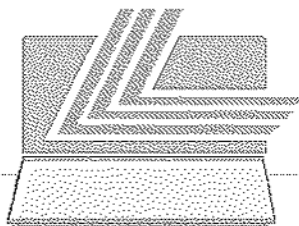
Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No	Descripción	No	Descripción
J	Promover y desarrollar el uso sustentable de los recursos costeros mediante métodos participativos y autogestionarios, orientados a equilibrar las necesidades y el desarrollo social y económico	1	Mejorar y ampliar el MCI, apoyando la transferencia de competencias para el ordenamiento y manejo en la zona costera, contribuyendo al uso sustentable de los recursos costeros y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades locales de la franja costera.

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
INGRESOS
EN US DOLARES**



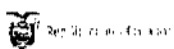
Sectorial: 04 **:: SECTORIAL AMBIENTE**

Grupos de Ingresos		Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
110000	IMPUESTOS	0,00	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00
130000	TASAS Y CONTRIBUCIONES	4.971.909,89	4.746.276,89	-225.633,00	-4,54
140000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	178.871,01	1.070.000,00	891.128,99	498,20
170000	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	45.000,00	125.158,49	80.158,49	178,13
180000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1.267.111,52	1.436.271,43	169.159,91	13,35
190000	OTROS INGRESOS	50.000,00	41.500,00	-8.500,00	-17,00
240000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40.000,00	0,00	-40.000,00	-100,00
270000	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	0,00	41.735,51	41.735,51	0,00
280000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	52.813.066,32	56.947.693,03	4.134.626,71	7,83
360000	FINANCIAMIENTO PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00
		59.365.958,74	65.508.635,35	6.142.676,61	10,35



LEXIS S.A.

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
GASTOS
EN US DOLARES**



Sectorial: 04 **:: SECTORIAL AMBIENTE**

Grupo Gastos		Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
510000	GASTOS EN PERSONAL	6.398.352,17	7.277.905,38	879.553,21	13,75
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.321.063,50	4.936.160,63	1.615.097,13	48,63
570000	OTROS GASTOS CORRIENTES	227.829,56	205.569,56	-22.260,00	-9,77
580000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	657.447,44	175.246,22	-482.201,22	-73,34
710000	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	91.879,47	76.608,17	-15.271,30	-16,62
730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	18.054.167,31	28.035.583,02	9.981.415,71	55,29
750000	OBRAS PUBLICAS	2.099.043,33	4.551.260,00	2.452.156,57	116,82
770000	OTROS GASTOS DE INVERSION	37.014,00	2.159.201,25	2.122.187,25	5.733,47
780000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	37.403.822,82	27.960.270,55	-9.443.552,27	-25,25
840000	BIENES DE LARGA DURACION	616.185,66	429.153,13	-187.032,53	-30,35
880000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	0,00	641.719,00	641.719,00	0,00
		68.906.805,26	76.448.616,91	7.541.811,65	10,94

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES**



Ministerio de Finanzas
del Ecuador



Ministerio de Finanzas
del Ecuador

Sectorial: 04 :: SECTORIAL AMBIENTE

Entidad	Grupo Ingresos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
040 UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS	130000	100	4.971.909,89	4.746.276,89	-225.633,00	-4,54
	130000		4.971.909,89	4.746.276,89	-225.633,00	-4,54
	140000	100	26.720,00	620.000,00	593.280,00	2.220,36
		500	15.779,01	0,00	-15.779,01	-100,00
	140000		42.499,01	620.000,00	577.500,99	1.358,86
	170000	100	35.000,00	120.158,49	85.158,49	243,31
	170000		35.000,00	120.158,49	85.158,49	243,31
	180000	100	36.720,00	0,00	-36.720,00	-100,00
		500	0,00	16.554,43	16.554,43	0,00
	180000		36.720,00	16.554,43	-20.165,57	-54,92
	190000	100	50.000,00	35.500,00	-14.500,00	-29,00
	190000		50.000,00	35.500,00	-14.500,00	-29,00
	240000	100	40.000,00	0,00	-40.000,00	-100,00
	240000		40.000,00	0,00	-40.000,00	-100,00
	270000	100	0,00	41.735,51	41.735,51	0,00
	270000		0,00	41.735,51	41.735,51	0,00
	280000	500	43.424.371,48	42.423.790,35	-1.000.581,13	-2,30
		700	9.127.255,00	14.343.183,68	5.115.928,68	55,44
	280000		52.551.626,48	56.766.974,03	4.115.347,55	7,82
040 UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS			57.827.755,38	62.347.199,35	4.519.443,97	7,82
041 INSTITUTO NACIONAL GALAPAGOS -INGALA ..	110000	500	0,00	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00
	110000		0,00	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00
	140000	100	136.372,00	450.000,00	313.628,00	229,98
	140000		136.372,00	450.000,00	313.628,00	229,98
	170000	100	10.000,00	5.000,00	-5.000,00	-50,00
	170000		10.000,00	5.000,00	-5.000,00	-50,00
	180000	100	130.391,52	159.717,00	29.325,48	22,49
		500	1.100.000,00	1.260.000,00	160.000,00	14,55
	180000		1.230.391,52	1.419.717,00	189.325,48	15,39
	190000	100	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00
	190000		0,00	6.000,00	6.000,00	0,00
	280000	100	161.439,84	180.719,00	19.279,16	11,94
	280000		161.439,84	180.719,00	19.279,16	11,94
041 INSTITUTO NACIONAL GALAPAGOS -INGALA ..			1.538.203,36	3.161.436,00	1.623.232,64	105,53

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES**



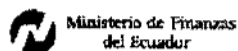
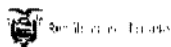
Ministerio de Finanzas
del Ecuador



Ministerio de Finanzas
del Ecuador

Sectorial: 04		: SECTORIAL AMBIENTE					
Entidad	Grupo Gastos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa	
040 MINISTERIO DEL AMBIENTE	510000	000	3.972.884,22	4.211.554,12	238.669,90	6,01	
		100	1.114.732,18	1.737.873,89	623.141,71	55,90	
	510000		5.087.616,40	5.949.428,01	861.811,61	16,94	
	530000	100	3.270.379,11	3.516.443,63	246.064,52	7,52	
	530000		3.270.379,11	3.516.443,63	246.064,52	7,52	
	570000	100	191.229,56	205.569,56	14.340,00	7,50	
	570000		191.229,56	205.569,56	14.340,00	7,50	
	580000	000	201.853,86	136.653,39	-65.200,47	-32,30	
		100	442.593,58	38.592,83	-404.000,75	-91,28	
	580000		644.447,44	175.246,22	-469.201,22	-72,81	
	730000	000	720.200,00	1.239.409,43	519.209,43	72,09	
		500	0,00	17.977.199,80	17.977.199,80	0,00	
		700	3.565.766,92	7.607.255,96	4.041.489,04	113,34	
	730000		4.285.966,92	26.823.865,19	22.537.898,27	525,85	
	750000	700	48.149,75	1.551.200,00	1.503.050,25	3.121,62	
	750000		48.149,75	1.551.200,00	1.503.050,25	3.121,62	
	770000	000	13.800,00	815.387,25	801.587,25	5.808,60	
		700	0,00	1.332.140,00	1.332.140,00	0,00	
	770000		13.800,00	2.147.527,25	2.133.727,25	15.461,79	
	780000	500	26.557.360,41	24.396.590,55	-2.210.769,86	-8,32	
		700	0,00	3.613.680,00	3.613.680,00	0,00	
	780000		26.557.360,41	27.960.270,55	1.402.910,14	5,28	
	840000	000	275.400,00	8.500,00	-266.900,00	-96,91	
		100	123.766,50	65.190,98	-58.575,52	-47,33	
		500	0,00	116.554,43	116.554,43	0,00	
		700	121.799,21	238.907,72	117.108,51	96,15	
	840000		520.965,71	429.153,13	-91.812,58	-17,62	
040 MINISTERIO DEL AMBIENTE			40.619.915,30	68.758.703,54	28.138.788,24	69,27	
040 UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS	510000	000	55.044,00	0,00	-55.044,00	-100,00	
		100	11.248,96	0,00	-11.248,96	-100,00	
	510000		66.292,96	0,00	-66.292,96	-100,00	
	530000	000	2.905,38	0,00	-2.905,38	-100,00	
		500	15.779,01	0,00	-15.779,01	-100,00	
	530000		18.684,39	0,00	-18.684,39	-100,00	
	570000	100	1.100,00	0,00	-1.100,00	-100,00	
	570000		1.100,00	0,00	-1.100,00	-100,00	
	580000	100	1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00	
	580000		1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00	
	710000	700	9.450,00	0,00	-9.450,00	-100,00	
	710000		9.450,00	0,00	-9.450,00	-100,00	
	730000	400	820.552,72	0,00	-820.552,72	-100,00	
		500	6.020.548,66	0,00	-6.020.548,66	-100,00	
		700	5.473.956,12	0,00	-5.473.956,12	-100,00	
	730000		12.315.057,50	0,00	-12.315.057,50	-100,00	
	750000	400	893,58	0,00	-893,58	-100,00	
	750000		893,58	0,00	-893,58	-100,00	
	770000	700	83,00	0,00	-83,00	-100,00	
	770000		83,00	0,00	-83,00	-100,00	
	780000	500	10.846.462,41	0,00	-10.846.462,41	-100,00	
	780000		10.846.462,41	0,00	-10.846.462,41	-100,00	
	840000	100	4.300,00	0,00	-4.300,00	-100,00	
		400	32.869,95	0,00	-32.869,95	-100,00	
		700	8.050,00	0,00	-8.050,00	-100,00	
	840000		45.219,95	0,00	-45.219,95	-100,00	


PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES



Sectorial: 04		.: SECTORIAL AMBIENTE					
Entidad	Grupo Gastos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa	
040 UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS			23.304.243,79	0,00	-23.304.243,79	-100,00	
041 INSTITUTO NACIONAL GALAPAGOS -INGALA ..	510000	000	1.244.442,81	1.328.477,37	84.034,56	6,75	
	510000		1.244.442,81	1.328.477,37	84.034,56	6,75	
	530000	100	32.000,00	159.717,00	127.717,00	399,12	
		500	0,00	1.260.000,00	1.260.000,00	0,00	
	530000		32.000,00	1.419.717,00	1.387.717,00	4.336,62	
	570000	100	35.500,00	0,00	-35.500,00	-100,00	
	570000		35.500,00	0,00	-35.500,00	-100,00	
	580000	100	12.000,00	0,00	-12.000,00	-100,00	
	580000		12.000,00	0,00	-12.000,00	-100,00	
	730000	100	258.703,36	0,00	-258.703,36	-100,00	
		500	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00	0,00	
	730000		1.358.703,36	1.100.000,00	-258.703,36	-19,04	
	750000	100	50.000,00	0,00	-50.000,00	-100,00	
	750000		50.000,00	0,00	-50.000,00	-100,00	
	840000	100	50.000,00	0,00	-50.000,00	-100,00	
	840000		50.000,00	0,00	-50.000,00	-100,00	
	880000	100	0,00	641.719,00	641.719,00	0,00	
	880000		0,00	641.719,00	641.719,00	0,00	
041 INSTITUTO NACIONAL GALAPAGOS -INGALA ..			2.782.646,17	4.489.913,37	1.707.267,20	61,35	
042 PROGRAMA DE MANEJO DE RECURSOS COSTEROS	710000	000	0,00	76.608,17	76.608,17	0,00	
		400	82.429,47	0,00	-82.429,47	-100,00	
	710000		82.429,47	76.608,17	-5.821,30	-7,06	
	730000	000	0,00	111.717,83	111.717,83	0,00	
		400	94.439,53	0,00	-94.439,53	-100,00	
	730000		94.439,53	111.717,83	17.278,30	18,30	
	750000	200	2.000.000,00	3.000.000,00	1.000.000,00	50,00	
	750000		2.000.000,00	3.000.000,00	1.000.000,00	50,00	
	770000	000	0,00	11.674,00	11.674,00	0,00	
		400	23.131,00	0,00	-23.131,00	-100,00	
	770000		23.131,00	11.674,00	-11.457,00	-49,53	
042 PROGRAMA DE MANEJO DE RECURSOS COSTEROS			2.200.000,00	3.200.000,00	1.000.000,00	45,45	

PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL 2008

SECTOR 05 ASUNTOS INTERNOS

- 
- 050 MINISTERIO DE GOBIERNO, CULTOS, POLICIA Y MUNICIPALIDADES
- 051 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
- 052 POLICIA NACIONAL
- 053 DIRECCION NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
- 054 CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACION SOCIAL Y DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION SOCIAL
- 055 CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
- 056 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
- 057 DIRECCION NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL
- 058 DIRECCION NACIONAL DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL

Institución: 050-0000-0000 MINISTERIO DE GOBIERNO, CULTOS, POLICIA Y MUNICIPALIDADES

Base legal que rige el accionar de la Institución:

CONSTITUCIÓN POLITICA DE 1830

Visión Institucional

EL MINISTERIO DE GOBIERNO ES EL ORGANIZAMO DE GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO Y ESTABILIDAD DEMOCRÁTICA, BASADO EN ESTRATÉGIAS, PLANES Y POLÍTICAS DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SEGURIDAD PÚBLICA, DEMOCRÁTICA, ÉTICA PÚBLICA.

Misión Institucional

EL MINISTERIO DE GOBIERNO COORDINA DESDE EL ESTADO, LOS PROCESOS DE GOBERNABILIDAD Y CONCERTACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANA, PRECAUTELANDO LA EFICACIA POLÍTICA DE LOS PROGRAMAS PARA LA EQUIDAD, EL DESARROLLO HUMANO Y LA SOLIDARIDAD, E IMPULSA LA GESTIÓN EFICAZ, TRANSPARENTE Y DEMOCRÁTICA DE LA GOBERNABILIDAD POLÍTICA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES EN EL AMBITO DE LA SOCIEDAD CIVIL Y EL ESTADO.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No	Descripción	No.	Descripción
1	IMPULSAR POLÍTICAS DE GOBERNABILIDAD CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA.	1	FORMULACIÓN, DIRECCIÓN Y EJECUCION DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE GOBIERNO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO NACIONAL CON EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL. PROMOCIÓN, CONDUCCIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS DE DIALOGO Y CONCERTACIÓN SOCIAL TENDIENTES A MANTENER LA GOBERNABILIDAD DEL ESTADO
2	PROMOVER INTEGRAMENTE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA SUSTENTADA EN LA PROMOCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS	2	MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNA DEL ESTADO NECESARIOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO SOCIOPOLITICO DE LOS ECUATORIANOS VIGENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL DE LOS DERECHOS GARANTIZADOS EN LA CONSTITUCION POLITICA, LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE LOS CUALES EL ECUADOR ES PARTE
3	GESTIÓN POLITICA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DESCENTRALIZADO DESDE LA FUNCIÓN EJECUTIVA.	3	DIRECCIONAMIENTO DE LAS RELACIONES POLITICAS ENTRE LA FUNCIÓN EJECUTIVA Y LOS ORGANISMOS DEL RÉGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO, ESTABLECIENDO MECANISMOS QUE PROPICIEN EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MISMOS. EJECUCION DE ESTUDIOS Y ASESORAMIENTO EN ASPECTO Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Institución: 052-0000-0000 POLICIA NACIONAL

Base legal que rige el accionar de la Institución:

Constitucion Política del Ecuador.- El Art. 183 determina a la Policia Nacional como Fuerza Pública y como Fuerza Auxiliar de las Fuerzas Armadas
 Ley Organica de la P.N.- Establece la mision organizacion y funciones de la Policia Nacional y la existencia de las diferentes Direcciones Generales, Nacionales y las Unidades Especiales.
 Ley de Personal de la P.N.- Regula la carrera policial establece deberes y derechos, garantiza su estabilidad propende a su especialización, perfeccionamiento y evaluación.
 Reglamento General a la Ley Organica de la P.N.- Regula el cumplimiento de la Ley Organica de la P.N.
 Ley Organica de la P.N.- Art 83 Las emuneraciones del personal de la P.N. y más beneficios de Ley y especiales que perciban, serán iguales a los de las Fuerzas Armadas, en sus respectivas jerarquias. Los futuros incrementos beneficiaran por igual a todos los miembros de la Fuerza Pública

Visión Institucional

La Policia Nacional del Ecuador, será una institución sólida, confiable, efectiva, y eficiente, de servicio a la ciudadanía, sustentada sobre principios morales, éticos, y jurídicos, dotada de una educación permanente, tecnología moderna, y estructura adecuada; recurso humano calificado y comprometido con los intereses de la comunidad, que contribuya a mejorar los niveles de competitividad para el desarrollo integral del país, a fin de enfrentar con éxito los retos del futuro.

Misión Institucional

Brindar servicios de seguridad ciudadana y orden publicos con calidad y ética, en el marco de la legislación vigente, respetando la dignidad humana, para que todos los actores sociales puedan convivir en paz y ejercer con libertad sus derechos.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No	Descripción	No	Descripción
1	Modernizar y fortalecer la capacidad operativa de los servicios policiales incrementando los niveles de seguridad de la ciudadanía mediante una dotación oportuna de recursos económicos, logísticos y tecnológicos para el cumplimiento de su misión.	1	Tecnificar y fortalecer los sistemas de control institucional mediante: Racionalización y simplificación de los procesos de los servicios policiales. Adquisición de elementos logísticos, (vehículos, armas, etc.) y Construcción de cuarteles y destacamentos para el cumplimiento de su misión
2	Elevar los niveles de formación humana cultural y técnica de los miembros de la institución para mejorar los servicios policiales elevando el nivel de satisfacción de la comunidad.	2	Modernizar y tecnificar los sistemas de educación policial, para fortalecer la interacción entre policía y comunidad.

Institución: 054-0000-0000 CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACION SOCIAL Y DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION SOCIAL

Base legal que rige el accionar de la Institución:

CÓDIGO DE EJECUCIÓN DE PENAS PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL N°399 DEL 17 NOVIEMBRE 2006

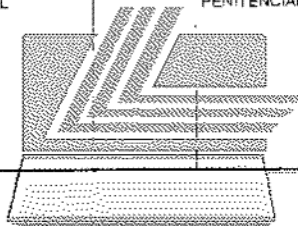
Visión Institucional

La DNRS será al 2016 una entidad modelo a nivel latinoamericano, moderna, técnica, organizada y desconcentrada, que cumpla con su rol fundamentado en la ética, el profesionalismo, la justicia y el respeto de los Derechos Humanos, garantizando la asistencia y rehabilitación integral a los privados de la libertad, para lograr su óptima reinserción en la sociedad.

Misión Institucional

Somos la entidad responsable de la aplicación de los procedimientos técnicos y actualizados de Rehabilitación Social a las personas privadas de su libertad a través de la asistencia a los procesados y tratamiento a los sentenciados contando un Talento Humano especializado, comprometido y con calidad humana; provista de infraestructura y equipamiento suficientes y adecuados, dentro de un Marco Legal apropiado, con un alto nivel de desarrollo Institucional y correcta asignación de sus recursos, con el objeto de cumplir el papel que le asigna la Ley en beneficio de la seguridad y desarrollo nacional.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
Nº	Descripción	Nº	Descripción
1	LOGRAR LA REHABILITACION INTEGRAL DE LOS INTERNOS SENTENCIADOS PRIORIZANDO EL TRABAJO Y LA EDUCACION MEJORANDO LA ASISTENCIA SOCIAL, PSICOLÓGICA DE LOS INTERNO SIN SENTENCIA, REDUCIENDO LA CAPACIDAD DE HACINAMIENTO PARA LOS CENTROS Y FORTALECER EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.	1	REDISTRIBUIR, CLASIFICAR Y UBICAR A LA POBLACION PENITENCIARIA, A TRAVES DE ESTUDIOS TÉCNICOS



LEXIS S.A.

Institución: 055-9999-0000 CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE - PLANTA CENTRAL

Base legal que rige el accionar de la Institución:

LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES LEY NRO. 000. R.O. 1002. DEL 02 DE AGOSTO DE 1996.

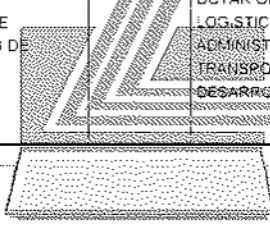
Visión Institucional

EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTES TERRESTRES. SERA UNA INSTITUCION TECNICA, MODERNA, Y CONFIABLE. POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA. GESTION TRANSPARENTE Y SU CONTRIBUCION AL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS SISTEMAS NACIONALES DE TRANSITO Y TRANSPORTES TERRESTRES. LA INSTITUCION OBTENDRA LA CERTIFICACION INTERNACIONAL DE CALIDAD Y SUSTENTARA SU GESTION EN LA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. EN LA APLICACION DE TECNOLOGIA MODERNA EN UNA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL, ADECUADA, Y EN SUS RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS Y COMPROMETIDOS CON LA MISION INSTITUCIONAL.

Misión Institucional

BRINDAR A LOS USUARIOS CON CALIDAD Y TRANSPARENCIA SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PLANIFICACION, ORGANIZACION, REGULACION Y CONTROL DEL TRANSITO Y TRANSPORTES TERRESTRES, CON RECURSOS HUMANOS CAPACITADOS Y COMPROMETIDOS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO DEL PAIS.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No	Descripción	No	Descripción
1	PLANIFICAR, ORGANIZAR, REGLAMENTAR Y CONTROLAR EL TRANSITO Y EL TRANSPORTE TERRESTRE, EL CONTROL Y LA PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRANSITO, LA CONTAMINACION AMBIENTAL, Y EL RUIDO PRODUCIDO POR VEHICULOS A MOTOR		DOTAR OPORTUNAMENTE DE LOS RECURSOS ECONOMICOS LOGISTICOS Y TECNOLOGICOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SERVICIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES TERRESTRES PARA SU OPTIMIZACION Y BUEN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.



LEXIS S.A.

Institución: 055-0001-0000 DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

Base legal que rige el accionar de la institución:

LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES
LEY NO 000
RO 1302 DEL 02 DE AGOSTO DE 1996

Visión Institucional

CONSTITUIRSE EN UN SERVICIO DE LA POLICIA NACIONAL QUE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS EN EL TRANSITO Y EL TRANSPORTE TERRESTRE MEDIANTE LA OPTIMIZACION DE SUS RECURSOS TECNICOS, HUMANOS Y LOGISTICOS. LA GENERACION DE UNA CULTURA DE SEGURIDAD VIAL Y SOBRE TODO CON UNA GRAN IMAGEN DE CREDIBILIDAD, RESPETABILIDAD Y CONFIANZA DE LA CIUDADANIA, QUE SEA UNA INSTITUCION LIDER EN LA CAPACITACION Y ASESORAMIENTO A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS NACIONALES E INTERNACIONALES CON EL OBJETO DE BRINDAR UN MEJOR DESARROLLO EN EL TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE. VEMOS A UNA INSTITUCION QUE TRABAJA EN FORMA HONESTA SIN INJERENCIA POLITICA, DESCENTRALIZADA Y AUTONOMA

Misión Institucional

PLANIFICAR, ORGANIZAR, DIRIGIR EJECUTAR CONTROLAR Y COORDINAR CON EXCELENCIA LAS ACTIVIDADES DE TRANSITO Y TRANSPORTES TERRESTRES EN EL ECUADOR EXCEPTO LA PROVINCIA DEL GUAYAS, TOMANDO EN CONSIDERACION LOS PROCESOS DE MODERNIZACION A TRAVES DE LA PROFESIONALIZACION DEL RECURSO HUMANO CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD, SEGURIDAD Y CONFIANZA A LA SOCIEDAD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE EDUCACION VIAL QUE CONLLEVEN A FOMENTAR CAMBIOS DE ACTITUD DE LOS USUARIOS DE LAS VIAS, CON EL PROPOSITO DE DISMINUIR LOS ACCIDENTES DE TRANSITO Y SUS CONSECUENCIAS NEGATIVAS Y ASI ESTABLECER UN LIDERAZGO A NIVEL LATINOAMERICANO.

Objetivo Estratégico años 2006 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No	Descripción	No	Descripción
1	PLANIFICAR, EJECUTAR, CONTROLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SERVICIO DE TRANSITO DOTANDO DE RECURSOS ECONOMICOS, LOGISTICOS, VEHICULOS, EQUIPOS ESPECIALIZADOS E INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA EL DESENVOLVIMIENTO EFICIENTE Y OPORTUNO DE LAS ACTIVIDADES.	1	DOTAR OPORTUNAMENTE DE LOS RECURSOS ECONOMICOS LOGISTICOS PARA MEJORAR EL CONTROL DEL TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

Institución: 056-0000-0000 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

Base legal que rige el accionar de la institución:

Ley de Migración, Número 1899 de fecha 27 de diciembre de 1971, Registro Oficial No. 382 de fecha 30 de diciembre de 1971.

Visión Institucional

La DNM será una institución sólida, líder y competitiva en el desarrollo de la actividad migratoria, humanística, científica y técnica que se identifique con los principios de orden, seguridad y paz ciudadanas, en beneficio del progreso sostenido del país.

Misión Institucional

Controlar el movimiento migratorio de entrada y salida de personas nacionales y extranjeras, vigilar la permanencia legal de extranjeros en el país, prevenir y reprimir la migración clandestina.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No	Descripción	No	Descripción
1	Optimizar el control del movimiento migratorio de entrada y salida de personas nacionales y extranjeras al país y vigilar su permanencia legal.	1	Mejorar el servicio de movimiento migratorio de entrada y salida de personas nacionales y extranjeras

Institución: 057-0000-0000 DIRECCION NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL

Base legal que rige el accionar de la Institución:

El Art. 219 de la Constitución Política de la República otorga al Ministerio Público entre otras atribuciones, prevenir en el conocimiento de las causas, dirigir y promover la investigación preprocesal y procesal penal; y para el cumplimiento de sus funciones el Ministro Fiscal General organizará y dirigirá un cuerpo policial especializado y un departamento médico legal;
 El Art. 2, inciso tercero de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que la Policía Judicial estará a órdenes del Ministerio Público para el cumplimiento de sus funciones;
 El Art. 4, literales b) y d) de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, en concordancia con los artículos 54 literal c) y 56 del mismo cuerpo legal, otorga a la Policía Nacional las funciones de prevenir la comisión de delitos, investigar las infracciones penales y la aprehensión de los presuntos infractores.
 El Código de Procedimiento Penal, publicado en el R.O. No. 360 del 13 de enero del 2000, en el libro Cuarto, Título I, Capítulo I, artículos 207 al 214, determina en forma clara las funciones que debe desempeñar la Policía Judicial como órgano auxiliar del Ministerio Público y de la Administración de Justicia.

Visión Institucional

La Policía Judicial será una Institución sólida, con liderazgo de mando en sus diferentes niveles, que brinde un servicio altamente técnico, profesional desde un enfoque humanista a la comunidad y que goce de confianza, credibilidad y aceptación de las autoridades, ciudadanía, por tanto, se constituya en un eficiente auxiliar de la administración de justicia.

Misión Institucional

La misión de la Policía Judicial, consiste en obtener todos los elementos de convicción suficiente, tendientes al esclarecimiento de los hechos delictivos e identificación de sus autores, mediante la aplicación de procedimientos técnicos y científicos encuadrados en las disposiciones legales vigentes y el respeto absoluto a los Derechos Humanos.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	Ofrecer a los ciudadanos servicios eficaces mediante el uso eficiente de los recursos logísticos, tecnológicos y humanos disponibles	1	Disponer de infraestructura física y logística suficiente

Institución: 058-0000-0000 DIRECCION NACIONAL DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL

Base legal que rige el accionar de la Institución:

DECRETO 1882 DE 05-01-1959 REGISTRO OFICIAL No. 707 DE 05-01-1959 REGLAMENTO DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

Visión Institucional

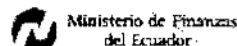
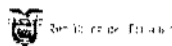
DISPONER DE UNA RED DE SERVICIOS DE SALUD PLANIFICADA, DESCENTRALIZADA, MODERNA Y CON TALENTO HUMANO ESPECIALIZADO PARA AMPLIAR LA COBERTURA Y ACCESO DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON EQUIDAD CALIDAD Y EFICIENCIA A SUS BENEFICIARIOS

Misión Institucional

ADMINISTRAR LOS SERVICIOS Y RECURSOS DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL Y ASEGURAR SU FUNCIONAMIENTO CONTINUO PARA MANTENER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS MIEMBROS POLICIALES.

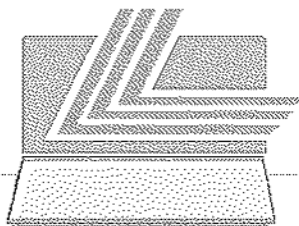
Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
2	Asegurar el acceso a los servicios de salud integral de calidad y calidez a personal activo, pasivo, derecho habientes y montepío, garantizando la satisfacción de los usuarios.	1	Funcionamiento y operación de las Unidades de Salud de la Policía Nacional

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
INGRESOS
EN US DOLARES**

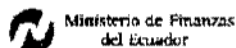
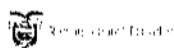


Sectorial: 05 **.: SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS**

Grupos de Ingresos		Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
130000	TASAS Y CONTRIBUCIONES	99.569.053,72	103.799.945,02	4.230.891,30	4,25
140000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	16.589.012,00	15.012.775,33	-1.576.236,67	-9,50
170000	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	24.170.058,95	10.830.091,22	-13.339.967,73	-55,19
180000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	15.428.491,80	30.613.822,00	15.185.330,20	98,42
190000	OTROS INGRESOS	7.731.121,66	3.128.773,12	-4.602.348,54	-59,53
240000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0,00	1.565.670,00	1.565.670,00	0,00
280000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	111.276,34	1.300.000,00	1.188.723,66	1.068,26
370000	SALDOS DISPONIBLES	7.142.209,60	1.400.000,00	-5.742.209,60	-80,40
380000	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	0,00	3.999.778,65	3.999.778,65	0,00
		170.741.224,07	171.650.855,34	909.631,27	0,53



**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
GASTOS
EN US DOLARES**



Sectorial: 05 **.: SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS**

Grupo Gastos		Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
510000	GASTOS EN PERSONAL	433.345.668,53	603.641.104,43	169.795.435,90	39,14
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	111.671.811,39	108.944.539,74	-2.727.271,65	-2,44
560000	GASTOS FINANCIEROS	2.448.465,58	600.738,58	-1.847.727,00	-75,46
570000	OTROS GASTOS CORRIENTES	4.376.197,98	7.612.297,25	3.236.099,27	56,11
580000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	19.282.070,67	1.401.097,25	-17.880.973,42	-92,73
590000	PREVISIONES PARA REASIGNACIONES	710.643,28	8.422.494,69	7.711.851,41	1.085,19
710000	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	408.685,04	50.000.000,00	49.591.314,96	12.134,36
750000	OBRAS PUBLICAS	38.707.315,55	18.793.271,21	-19.914.044,34	-51,45
770000	OTROS GASTOS DE INVERSION	0,00	15.435.074,59	15.435.074,59	0,00
780000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	12.735.000,00	7.035.000,00	-5.700.000,00	-44,76
840000	BIENES DE LARGA DURACION	34.949.742,52	39.589.387,55	4.639.645,03	13,28
960000	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	2.614.473,00	2.614.473,00	0,00	0,00
970000	PASIVO CIRCULANTE	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00
		662.400.073,54	864.339.478,29	201.939.404,75	30,49

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES

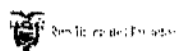


República del Ecuador

Ministerio de Finanzas
del Ecuador

Sectorial: 05		.: SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS					
Entidad	Grupo Ingresos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa	
050 MINISTERIO DE GOBIERNO, CULTOS, POLICIA Y MUNICIPALIDADES - PLANTA CENTRAL	130000	100	5.160.058,38	5.181.970,62	21.912,24	0,42	
	130000		5.160.058,38	5.181.970,62	21.912,24	0,42	
	190000	100	0,00	35.000,00	35.000,00	0,00	
	190000		0,00	35.000,00	35.000,00	0,00	
	370000	100	20.000,00	0,00	-20.000,00	-100,00	
	370000		20.000,00	0,00	-20.000,00	-100,00	
			5.180.058,38	5.216.970,62	36.912,24	0,71	
050 MINISTERIO DE GOBIERNO, CULTOS, POLICIA Y MUNICIPALIDADES - PLANTA CENTRAL							
051 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION - PLANTA CENTRAL	130000	100	21.677.974,70	15.000.000,00	-6.677.974,70	-30,81	
	130000		21.677.974,70	15.000.000,00	-6.677.974,70	-30,81	
	140000	100	0,00	500.000,00	500.000,00	0,00	
	140000		0,00	500.000,00	500.000,00	0,00	
	190000	100	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00	
	190000		0,00	200.000,00	200.000,00	0,00	
	280000	700	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00	
	280000		0,00	100.000,00	100.000,00	0,00	
	370000	100	0,00	400.000,00	400.000,00	0,00	
	370000		0,00	400.000,00	400.000,00	0,00	
	380000	100	0,00	1.150.000,00	1.150.000,00	0,00	
	380000		0,00	1.150.000,00	1.150.000,00	0,00	
			21.677.974,70	17.350.000,00	-4.327.974,70	-19,96	
051 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION - PLANTA CENTRAL							
052 UNIDAD PROTECCION MEDIO AMBIENTE UPMA	130000	100	15.976.168,45	2.693.344,90	-13.282.823,55	-83,14	
	130000		15.976.168,45	2.693.344,90	-13.282.823,55	-83,14	
	140000	100	15.191.649,00	11.524.772,07	-3.666.876,93	-24,14	
	140000		15.191.649,00	11.524.772,07	-3.666.876,93	-24,14	
	170000	100	276.235,94	296.880,00	20.644,06	7,47	
	170000		276.235,94	296.880,00	20.644,06	7,47	
	180000	100	15.428.132,23	0,00	-15.428.132,23	-100,00	
	180000		15.428.132,23	0,00	-15.428.132,23	-100,00	
	190000	100	7.424.682,53	1.869.107,34	-5.555.575,19	-74,83	
	190000		7.424.682,53	1.869.107,34	-5.555.575,19	-74,83	
	240000	100	0,00	1.415.670,00	1.415.670,00	0,00	
	240000		0,00	1.415.670,00	1.415.670,00	0,00	
	280000	500	111.276,34	0,00	-111.276,34	-100,00	
	280000		111.276,34	0,00	-111.276,34	-100,00	
	370000	500	6.926.624,56	0,00	-6.926.624,56	-100,00	
	370000		6.926.624,56	0,00	-6.926.624,56	-100,00	
	380000	500	0,00	2.849.778,65	2.849.778,65	0,00	
	380000		0,00	2.849.778,65	2.849.778,65	0,00	
			61.334.769,05	20.649.552,96	-40.685.216,09	-66,33	
052 UNIDAD PROTECCION MEDIO AMBIENTE UPMA							

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES**



Sectorial: 05 :: SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS

Entidad	Grupo Ingresos	Fuente	Código 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
054 CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACION SOCIAL Y DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION SOCIAL - PLANTA CENTRAL	130000	100	8.237,19	2.400,00	-5.837,19	-70,86
	130000		8.237,19	2.400,00	-5.837,19	-70,86
	170000	100	8.200,41	144.000,00	135.799,59	1.656,01
		500	18.623.169,60	0,00	-18.623.169,60	-100,00
	170000		18.631.370,01	144.000,00	-18.487.370,01	-99,23
	180000	100	359,57	0,00	-359,57	-100,00
		500	0,00	19.509.284,00	19.509.284,00	0,00
	180000		359,57	19.509.284,00	19.508.924,43	25.626,28
	190000	100	40.938,83	57.206,00	16.267,17	39,74
	190000		40.938,83	57.206,00	16.267,17	39,74
054 CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACION SOCIAL Y DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION SOCIAL - PLANTA CENTRAL			18.680.905,60	19.712.890,00	1.031.984,40	5,52
055 DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	130000	100	54.022.115,00	65.954.547,53	11.932.432,53	22,09
	130000		54.022.115,00	65.954.547,53	11.932.432,53	22,09
	140000	100	1.397.363,00	1.543.839,00	146.476,00	10,48
	140000		1.397.363,00	1.543.839,00	146.476,00	10,48
	170000	100	4.292.453,00	8.071.535,10	3.779.082,10	88,04
	170000		4.292.453,00	8.071.535,10	3.779.082,10	88,04
	190000	100	260.000,30	50.000,00	-210.000,30	-80,77
	190000		260.000,30	50.000,00	-210.000,30	-80,77
	240000	100	0,00	150.000,00	150.000,00	0,00
	240000		0,00	150.000,00	150.000,00	0,00
	370000	100	195.585,04	1.000.000,00	804.414,96	411,29
	370000		195.585,04	1.000.000,00	804.414,96	411,29
055 DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE			60.167.516,34	76.769.921,63	16.602.405,29	27,59
056 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION	130000	100	2.724.500,00	2.994.237,06	269.737,06	9,90
	130000		2.724.500,00	2.994.237,06	269.737,06	9,90
	170000	100	970.000,00	2.297.000,00	1.327.000,00	136,80
	170000		970.000,00	2.297.000,00	1.327.000,00	136,80
	190000	100	5.500,00	6.000,00	500,00	9,09
	190000		5.500,00	6.000,00	500,00	9,09
056 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION			3.700.000,00	5.297.237,06	1.597.237,06	43,17
057 DIRECCION NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL	130000	100	0,00	8.942.342,50	8.942.342,50	0,00
	130000		0,00	8.942.342,50	8.942.342,50	0,00
	190000	100	0,00	823.600,00	823.600,00	0,00
	190000		0,00	823.600,00	823.600,00	0,00
057 DIRECCION NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL			0,00	9.765.942,50	9.765.942,50	0,00
058 HOSPITAL QUITO No 1	130000	100	0,00	3.031.102,41	3.031.102,41	0,00
	130000		0,00	3.031.102,41	3.031.102,41	0,00
	140000	100	0,00	1.444.164,26	1.444.164,26	0,00
	140000		0,00	1.444.164,26	1.444.164,26	0,00

Sectorial: 05 : : SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS

Entidad	Grupo Ingresos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
058 HOSPITAL QUITO No 1	170000	100	0,00	20.676,12	20.676,12	0,00
	170000		0,00	20.676,12	20.676,12	0,00
	180000	100	0,00	11.104.538,00	11.104.538,00	0,00
	180000		0,00	11.104.538,00	11.104.538,00	0,00
	190000	100	0,00	87.859,78	87.859,78	0,00
	190000		0,00	87.859,78	87.859,78	0,00
	280000	100	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00
	280000		0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00
058 HOSPITAL QUITO No 1			0,00	16.888.340,57	16.888.340,57	0,00

058 HOSPITAL QUITO No 1

Entidad	Grupo Gastos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
050 MINISTERIO DE GOBIERNO, CULTOS, POLICIA Y MUNICIPALIDADES	510000	000	22.402.695,96	25.084.352,38	2.681.656,42	11,97
		100	956.871,80	1.024.090,90	67.219,10	7,02
	510000		23.359.567,76	26.108.443,28	2.748.875,52	11,77
	530000	000	403.910,96	147.217,80	-256.693,16	-63,55
		100	2.961.619,43	3.688.024,73	726.405,30	24,53
	530000		3.365.530,39	3.835.242,53	469.712,14	13,96
	570000	100	358.579,50	478.769,99	120.190,49	33,52
	570000		358.579,50	478.769,99	120.190,49	33,52
	580000	000	10.985,39	249.541,40	238.556,01	2.171,58
		100	25.900,29	26.085,00	184,71	0,71
	580000		36.885,68	275.626,40	238.740,72	647,25
	840000	000	500.000,00	167.500,00	-332.500,00	-66,50
		100	540.687,89	0,00	-540.687,89	-100,00
	840000		1.040.687,89	167.500,00	-873.187,89	-83,90
050 MINISTERIO DE GOBIERNO, CULTOS, POLICIA Y MUNICIPALIDADES			28.161.251,22	30.865.582,20	2.704.330,98	9,60

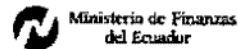
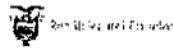
050 MINISTERIO DE GOBIERNO, CULTOS, POLICIA Y MUNICIPALIDADES

050 MINISTERIO DE GOBIERNO, CULTOS, POLICIA Y MUNICIPALIDADES - PLANTA CENTRAL	510000	100	62.219,40	0,00	-62.219,40	-100,00
	510000		62.219,40	0,00	-62.219,40	-100,00
	530000	000	217.000,00	0,00	-217.000,00	-100,00
		100	140.860,38	0,00	-140.860,38	-100,00
	530000		357.860,38	0,00	-357.860,38	-100,00
	570000	100	103.319,69	0,00	-103.319,69	-100,00
	570000		103.319,69	0,00	-103.319,69	-100,00
	580000	000	98.876,30	0,00	-98.876,30	-100,00
	580000		98.876,30	0,00	-98.876,30	-100,00
	840000	100	30.000,00	0,00	-30.000,00	-100,00
	840000		30.000,00	0,00	-30.000,00	-100,00

050 MINISTERIO DE GOBIERNO, CULTOS, POLICIA Y MUNICIPALIDADES - PLANTA CENTRAL

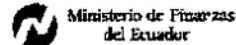
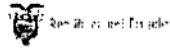
051 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	510000	100	9.648.266,26	11.688.756,61	2.040.490,35	21,15
	510000		9.648.266,26	11.688.756,61	2.040.490,35	21,15
	530000	100	3.820.940,00	4.641.171,69	820.231,69	21,47
	530000		3.820.940,00	4.641.171,69	820.231,69	21,47
	570000	100	52.500,00	52.500,00	0,00	0,00
	570000		52.500,00	52.500,00	0,00	0,00
	580000	100	73.095,44	102.571,70	29.476,26	40,33
	580000		73.095,44	102.571,70	29.476,26	40,33
	840000	100	1.196.989,00	665.000,00	-531.989,00	-44,44
		700	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00
	840000		1.196.989,00	765.000,00	-431.989,00	-36,09
	970000	100	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00
	970000		0,00	100.000,00	100.000,00	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES



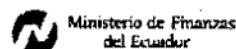
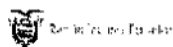
Sectorial: 05		.: SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS					
Entidad	Grupo Gastos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa	
051 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION			14.791.790,70	17.350.000,00	2.558.209,30	17,29	
051 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION - PLANTA CENTRAL	510000	000	293.000,00	0,00	-293.000,00	-100,00	
	510000		293.000,00	0,00	-293.000,00	-100,00	
	530000	000	400.000,00	0,00	-400.000,00	-100,00	
	530000		400.000,00	0,00	-400.000,00	-100,00	
	750000	100	6.886.184,00	0,00	-6.886.184,00	-100,00	
	750000		6.886.184,00	0,00	-6.886.184,00	-100,00	
051 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION - PLANTA CENTRAL			7.579.184,00	0,00	-7.579.184,00	-100,00	
052 POLICIA NACIONAL	510000	000	371.566.255,51	531.462.627,15	159.796.371,64	42,99	
		100	7.210.643,37	985.161,60	-225.481,77	-18,62	
	510000		372.876.898,88	532.447.788,75	159.570.889,87	42,79	
	530000	000	44.005.193,56	44.314.960,21	309.766,65	0,70	
		100	34.423.628,86	6.080.346,11	-28.343.282,75	-82,34	
	530000		78.428.822,42	50.395.306,32	-28.033.516,10	-35,74	
	560000	000	600.738,58	600.738,58	0,00	0,00	
	560000		600.738,58	600.738,58	0,00	0,00	
	570000	000	2.349.261,42	2.506.537,10	157.275,68	6,69	
		100	355.257,68	8.348,53	-346.909,15	-97,65	
	570000		2.704.519,10	2.514.885,63	-189.633,47	-7,01	
	580000	000	12.930.328,37	1.076,00	-12.929.252,37	-99,99	
		100	5.504.283,57	97.748,87	-5.406.534,70	-98,22	
	580000		18.434.611,94	98.824,87	-18.335.787,07	-99,46	
	590000	100	710.643,28	4.411.832,69	3.701.189,41	520,82	
	590000		710.643,28	4.411.832,69	3.701.189,41	520,82	
	730000	200	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00	
	730000		0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00	
	750000	000	3.188.149,10	3.000.000,00	-188.149,10	-5,90	
		100	4.419.739,03	2.181.907,21	-2.237.831,82	-50,63	
	750000		7.607.888,13	5.181.907,21	-2.425.980,92	-31,89	
	770000	000	0,00	717.351,00	717.351,00	0,00	
		100	0,00	2.420.768,84	2.420.768,84	0,00	
		500	0,00	2.849.778,65	2.849.778,65	0,00	
	770000		0,00	5.987.898,49	5.987.898,49	0,00	
	780000	000	0,00	7.035.000,00	7.035.000,00	0,00	
	780000		0,00	7.035.000,00	7.035.000,00	0,00	
	840000	000	5.807.302,49	2.800.916,93	-3.006.385,56	-51,77	
		100	9.670.995,36	1.613.660,46	-8.057.334,90	-83,31	
		500	5.952.428,37	0,00	-5.952.428,37	-100,00	
	840000		21.430.726,22	4.414.577,39	-17.016.148,83	-79,40	
	960000	000	2.614.473,00	2.614.473,00	0,00	0,00	
	960000		2.614.473,00	2.614.473,00	0,00	0,00	
052 POLICIA NACIONAL			505.409.321,55	665.703.232,93	160.293.911,38	31,72	
052 UNIDAD PROTECCION MEDIO AMBIENTE UPMA	560000	100	1.847.727,00	0,00	-1.847.727,00	-100,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES



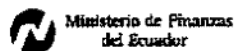
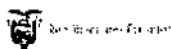
Sectorial: 05		SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS				
Entidad	Grupo Gastos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
	560000		1.847.727,00	0,00	-1.847.727,00	-100,00
	730000	500	17.100,00	0,00	-17.100,00	-100,00
	730000		17.100,00	0,00	-17.100,00	-100,00
	750000	200	1.439.499,60	0,00	-1.439.499,60	-100,00
		500	1.068.372,53	0,00	-1.068.372,53	-100,00
	750000		2.507.872,13	0,00	-2.507.872,13	-100,00
	780000	000	8.035.000,00	0,00	-8.035.000,00	-100,00
	780000		8.035.000,00	0,00	-8.035.000,00	-100,00
052 UNIDAD PROTECCION MEDIO AMBIENTE UPMA			12.407.699,13	0,00	-12.407.699,13	-100,00
053 DIRECCION NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.	510000	000	900.592,03	1.045.222,37	144.630,34	16,06
	510000		900.592,03	1.045.222,37	144.630,34	16,06
	530000	000	23.380,00	24.940,00	1.560,00	6,67
	530000		23.380,00	24.940,00	1.560,00	6,67
	580000	000	0,00	237,87	237,87	0,00
	580000		0,00	237,87	237,87	0,00
	840000	000	9.000,00	8.800,00	-200,00	-2,22
	840000		9.000,00	8.800,00	-200,00	-2,22
053 DIRECCION NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.			932.972,03	1.079.200,24	146.228,21	15,67
054 CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACION SOCIAL Y DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION SOCIAL	510000	000	11.293.207,20	13.867.628,00	2.574.420,80	22,80
		500	9.910.554,50	6.370.026,11	-3.540.528,39	-35,72
	510000		21.203.761,70	20.237.654,11	-966.107,59	-4,56
	530000	100	57.736,00	203.606,00	145.870,00	252,65
		500	8.098.015,10	12.235.656,57	4.137.641,47	51,09
	530000		8.155.751,10	12.439.262,57	4.283.511,47	52,52
	570000	500	260.600,00	370.600,00	110.000,00	42,21
	570000		260.600,00	370.600,00	110.000,00	42,21
	580000	500	354.000,00	413.001,32	59.001,32	16,67
	580000		354.000,00	413.001,32	59.001,32	16,67
	770000	300	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
	770000		0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
	840000	500	0,00	120.000,00	120.000,00	0,00
	840000		0,00	120.000,00	120.000,00	0,00
054 CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACION SOCIAL Y DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION SOCIAL			29.974.112,80	34.580.518,00	4.606.405,20	15,37
054 CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACION SOCIAL Y DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION SOCIAL - PLANTA CENTRAL	750000	000	2.500.000,00	0,00	-2.500.000,00	-100,00
	750000		2.500.000,00	0,00	-2.500.000,00	-100,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES



Sectorial: 05		.: SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS				
Entidad	Grupo Gastos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
054 CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACION SOCIAL Y DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION SOCIAL - PLANTA CENTRAL			2.500.000,00	0,00	-2.500.000,00	-100,00
055 CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	510000	100	5.336.678,78	6.540.009,74	1.203.330,96	22,55
	510000		5.336.678,78	6.540.009,74	1.203.330,96	22,55
	530000	100	15.252.973,85	16.305.693,67	1.052.719,82	6,90
	530000		15.252.973,85	16.305.693,67	1.052.719,82	6,90
	570000	100	1.294.641,00	3.866.401,53	2.571.760,53	198,65
	570000		1.294.641,00	3.866.401,53	2.571.760,53	198,65
	580000	100	265.000,00	386.258,37	121.258,37	45,76
	580000		265.000,00	386.258,37	121.258,37	45,76
	590000	100	0,00	4.010.662,00	4.010.662,00	0,00
	590000		0,00	4.010.662,00	4.010.662,00	0,00
	710000	100	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
	710000		150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
	750000	100	18.815.371,29	11.624.604,00	-7.190.767,29	-38,22
	750000		18.815.371,29	11.624.604,00	-7.190.767,29	-38,22
	770000	100	0,00	8.447.176,10	8.447.176,10	0,00
	770000		0,00	8.447.176,10	8.447.176,10	0,00
	840000	100	10.085.216,38	25.439.116,22	15.353.899,84	152,24
	840000		10.085.216,38	25.439.116,22	15.353.899,84	152,24
055 CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE			51.199.881,30	76.769.921,63	25.570.040,33	49,94
055 DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	730000	100	391.585,04	0,00	-391.585,04	-100,00
	730000		391.585,04	0,00	-391.585,04	-100,00
	780000	100	4.700.000,00	0,00	-4.700.000,00	-100,00
	780000		4.700.000,00	0,00	-4.700.000,00	-100,00
055 DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE			5.091.585,04	0,00	-5.091.585,04	-100,00
056 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION	510000	100	164.683,72	171.097,06	6.413,34	3,89
	510000		164.683,72	171.097,06	6.413,34	3,89
	530000	100	1.866.553,25	1.989.976,57	123.423,32	6,61
	530000		1.866.553,25	1.989.976,57	123.423,32	6,61
	570000	100	102.038,69	103.140,00	1.101,31	1,08
	570000		102.038,69	103.140,00	1.101,31	1,08
	580000	100	19.601,31	26.523,43	6.922,12	35,31
	580000		19.601,31	26.523,43	6.922,12	35,31
	750000	100	390.000,00	800.000,00	410.000,00	105,13
	750000		390.000,00	800.000,00	410.000,00	105,13
	840000	100	1.157.123,03	2.206.500,00	1.049.376,97	90,69
	840000		1.157.123,03	2.206.500,00	1.049.376,97	90,69
056 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION			3.700.000,00	5.297.237,06	1.597.237,06	43,17

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES**



Sectorial: 05 : SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS							
Entidad	Grupo Gastos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa	
057 DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL	510000	100	0,00	134.862,00	134.862,00	0,00	
	510000		0,00	134.862,00	134.862,00	0,00	
	530000	100	0,00	5.303.538,00	5.303.538,00	0,00	
	530000		0,00	5.303.538,00	5.303.538,00	0,00	
	570000	100	0,00	165.600,00	165.600,00	0,00	
	570000		0,00	165.600,00	165.600,00	0,00	
	840000	100	0,00	4.161.942,50	4.161.942,50	0,00	
	840000		0,00	4.161.942,50	4.161.942,50	0,00	
057 DIRECCION NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL			0,00	9.765.942,50	9.765.942,50	0,00	
058 DIRECCION NACIONAL DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	510000	000	0,00	4.761.416,63	4.761.416,63	0,00	
		100	0,00	505.853,88	505.853,88	0,00	
	510000		0,00	5.267.270,51	5.267.270,51	0,00	
	530000	000	0,00	1.248.367,90	1.248.367,90	0,00	
		100	0,00	12.761.040,49	12.761.040,49	0,00	
	530000		0,00	14.009.408,39	14.009.408,39	0,00	
	570000	000	0,00	16.107,03	16.107,03	0,00	
		100	0,00	44.293,07	44.293,07	0,00	
	570000		0,00	60.400,10	60.400,10	0,00	
	580000	000	0,00	13.611,60	13.611,60	0,00	
		100	0,00	84.441,69	84.441,69	0,00	
	580000		0,00	98.053,29	98.053,29	0,00	
	750000	100	0,00	1.186.760,00	1.186.760,00	0,00	
	750000		0,00	1.186.760,00	1.186.760,00	0,00	
	840000	100	0,00	2.305.951,44	2.305.951,44	0,00	
	840000		0,00	2.305.951,44	2.305.951,44	0,00	
058 DIRECCION NACIONAL DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL			0,00	22.927.843,73	22.927.843,73	0,00	

PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL 2008

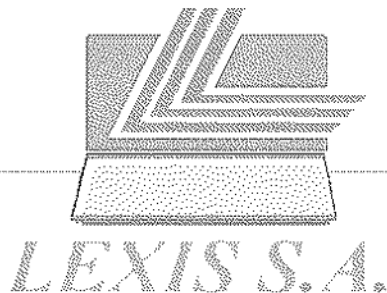


SECTOR 06
DEFENSA NACIONAL

LEXIS S.A.

- 070 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
- 071 CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL (COSENA)
- 072 INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
- 073 CENTRO DE LEVANTAMIENTOS INTEGRADOS DE RECURSOS NATURALES
POR SENSORES REMOTOS (CLIRSEN)
- 074 HOSPITAL GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS No. 1
- 077 INSTITUTO ANTARTICO ECUATORIANO

Institución: 070-0000-0000 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			
Base legal que rige el accionar de la Institución:			
Constitución Política de la República del Ecuador Codificación de la Ley de Seguridad Nacional Ley Orgánica de las FF.AA. Ley de Personal de las FF.AA.			
Visión Institucional			
Institución de más alto nivel de credibilidad, sistemáticamente integrada, con personal profesional, ético y moralmente calificado, con capacidad para enfrentar los nuevos escenarios, que garantice las paz, la seguridad y coadyuve el desarrollo de la nación.			
Misión Institucional			
Ejecutar la política militar para la conservación de la soberanía nacional, la defensa de la integridad e independencia del Estado, la garantía de su ordenamiento jurídico y el apoyo para el desarrollo social y económico del país.			
Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	Contribuir al desarrollo Socio-Económico de la nación y mantenimiento de la paz y seguridad internacional	1	Administración de la Defensa Nacional y apoyo al desarrollo



Institución: 071-0000-0000 CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL -COSENA

Base legal que rige el accionar de la Institución:

DECRETO SUPREMO No 2871, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL No 395 PUBLICADO EL 15 DE DICIEMBRE DE 1964

Visión Institucional

LA SECRETARIA GENERAL CON SUS DIRECCIONES DEPENDIENTES, SUSTENTADA EN UN MARCO CONSTITUCIONAL Y JURIDICO ACTUALIZADO, INSCRITA EN UN ESTADO MODERNO, CON PERSONERIA JURIDICA, HASTA DICIEMBRE DEL 2010, SERA EL ORGANISMO LIDER EN ASESORAMIENTO, PLANIFICACION Y GESTION EN SEGURIDAD NACIONAL CON EXELENIA Y RECONOCIDO PRESTIGIO INSTITUCIONAL EN EL ENTORNO NACIONAL.

Misión Institucional

ASESORAR AL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL, PROPORCIONANDOLE INTELIGENCIA POLITICO ESTATEGICA INFORMACION SOBRE RECURSOS DEL PODER NACIONAL QUE PUEDAN SER MOVILIZADOS; INFORMACION Y ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA ENFRENTAR DESASTRES NATURALES; PREPARAR PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD Y DESARROLLO NACIONALES; FACILIATAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL, PARA LA FORMULACION DE LAS POLITICAS DE SEGURIDAD NACIONAL Y TOMA DE DECISIONES; TRAMITAR LAS DESICIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, ELABORAR EL CONCEPTO ESTRATEGICO NACIONAL, PLANES Y DIRECTIVAS DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA; COORDINAR LAS ACTIVIDADES CON TODOS LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD NACIONAL; E, INVESTIGAR Y ACTUALIZAR LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	ASESORAR DE FORMA PERMANENTE Y OPORTUNA AL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL EN LA FORMULACION Y APLICACION DE POLITICAS Y ESTRATEGIAS RELATIVAS A LA SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA DEL ESTADO PARA LOGRAR LA PAZ Y TRANQUILIDAD DE LOS ECUATORIANOS	1	MODERNIZAR EL SISTEMA Y LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL ACTUALIZANDO EL MARCO LEGAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD NACIONAL Y LA OPTIMIZACION DE LA GESTION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA
2	ASESORAR AL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL EN ASUNTOS DE LA MOVILIZACION NACIONAL	1	DIFUSION DOCTRINARIA Y CAPACITACION, MODERNIZACION DEL MARCO LEGAL, MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL ACTUALIZACION DE PLANES, ESTRUCTURACION DE UNIDAD ESTADISTICA
3	FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA	1	ALCANZAR UNA ESTRUCTURA SOLIDA Y MODERNA CAPAZ DE LIDERAR CON EFICIENCIA, EFICACIA Y EFECTIVIDAD LOS ORGANOS DE INTELIGENCIA DEL ESTADO PRODUCIR INTELIGENCIA POLITICO ESTRATEGICO, POSICIONAR Y FORTALECER A LA DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA
4	GARANTIZAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA DIRECCION NACIONAL Y JUNTAS PROVINCIALES DE DEFENSA CIVIL FRENTE A SITUACION DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES	1	OPTIMIZAR LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA INTERNA Y EXTERNA

Institución: 072-0000-0000 INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Base legal que rige el accionar de la institución:

Mediante el Decreto No 014 de fecha 10 de marzo de 1967 promulgado en el Registro Oficial No 92 del 27 de marzo 1967 se autoriza la impresión de especies valoradas, con el Acuerdo Ministerial No 068 del 12 de febrero de 1973 inscrita en el Registro Oficial 251 de fecha 21 de febrero 1973 se Reglamenta el Decreto 014 Emisión de Especies Valoradas y con Decreto Supremo No. 2686-B del 17 de julio de 1978 e inscrita el 4 de agosto de 1978 se crea la Ley de Cartografía Nacional.

Visión Institucional

Satisfacer a los clientes a nivel nacional con proyección internacional, mediante soluciones integrales de cartografía geografía, artes gráficas y seguridad documentaria, basados en una cultura de calidad y respaldados en la investigación técnica y científica

Misión Institucional

Somos el organismo autorizado por el Estado Ecuatoriano para generar y regular la información y bases de datos Cartográfica Geográfica del país, proveer soluciones gráficas y de seguridad documentaria, extensión cultural en el campo científico de la astronomía y ciencias afines, que fortalecido con personal calificado tecnología de vanguardia, procesos de mejoramiento continuo y respeto al medio ambiente, contribuye con el desarrollo nacional.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	Maximizar la satisfacción de los clientes - Maximizar los recursos financieros - Optimizar la gestión de procesos - Maximizar la capacidad de gestión humana y tecnológica	1	Incrementar la satisfacción de cliente - Optimizar los Recursos Financieros

Institución: 073-0000-0000 CENTRO DE LEVANTAMIENTOS INTEGRADOS DE RECURSOS NATURALES POR SENSORES REMOTOS - CLIRSEN

Base legal que rige el accionar de la institución:

Decreto Supremo No. 2027, publicado en Registro Oficial No. 486 de fecha 19 de diciembre de 1987
Reglamento General de la Ley de Creación Modificado, publicado en mediante Decreto No. 172 de fecha 13 de octubre de 1992 publicado en de Registro Oficial No. 45 del 14 de octubre de 1992.

Visión Institucional

Ser un ente de apoyo en la planificación nacional y liderar el mercado de productos y servicios geomáticos, trabajando activamente en los planes orientados al desarrollo y seguridad del país así como participando en programas de investigación y aplicación de las ciencias espaciales.

Misión Institucional

Generar e integrar geoinformación y proporcionar servicios técnicos aplicados al inventario de los recursos naturales, el ambiente y la planificación territorial, mediante la explotación de la teledetección y sistemas de información geográfica, para contribuir al desarrollo sustentable del Ecuador.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	Apoyar a la planificación y seguridad nacionales, con geoinformación orientada al desarrollo, así como participar en programas de investigación y aplicación de las ciencias espaciales	1	Generar, compilar, estructurar y difundir geoinformación para a planificación y desarrollo y formar parte de los programas espaciales regionales

Institución: 074-0000-0000 HOSPITAL GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS NO. 1

Base legal que rige el accionar de la Institución:

Reglamento de la Unidad Ejecutora del HG-1

Visión Institucional

Ser el primer hospital universitario de especialidades con capacidad de gestión desconcentrada líder a nivel nacional, competitivo internacionalmente brindando servicios de calidad con calidez, para satisfacción de la comunidad.

Misión Institucional

Proporcionar atención de salud integral y de calidad a la sociedad militar y civil, con personal altamente calificado y comprometido, con tecnología especializada, afin de contribuir al bienestar y desarrollo de las FF AA y del país

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	Prestar servicios de Salud de calidad con calidez integrado y enfocados en el cliente	1	Disponer de Recursos Humanos altamente calificado

Institución: 077-0000-0000 INSTITUTO ANTÁRTICO ECUATORIANO

Base legal que rige el accionar de la Institución:

Mediante Decreto Ejecutivo número 1610 publicado en el Registro Oficial número 326 del 3 de mayo del 2004, se crea el Instituto Antártico Ecuatoriano (INAE) adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, como entidad de derecho público, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, patrimonio y fondos propios, con el objeto de fomentar y mantener la proyección geopolítica del País y la participación permanente en las actividades de investigación científica, en el contexto del Tratado Antártico

Visión Institucional

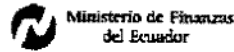
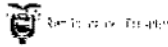
Ser reconocido en el contexto nacional e internacional como el instituto líder en el Ecuador en el tratamiento de los asuntos antárticos

Misión Institucional

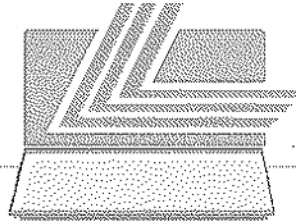
Instalar, operar, mantener, reparar las instalaciones y refugios en la Antártida, conducir operaciones de apoyo logístico a los proyectos científicos e iniciar, promover, desarrollar, facilitar, cooperar, coordinar, fortalecer, comunicar, socializar y difundir la investigación científica del Ecuador en el continente y mares australes, integrándola con los programas y proyectos regionales y globales, asesorar a la Cancillería sobre asuntos de carácter técnico relativos a la Antártida y a las Reuniones Consultivas a fin de fomentar y mantener la proyección geopolítica del país y la participación permanente en las actividades de investigación científica, en el contexto del Sistema del Tratado Antártico.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	Promover la participación activa del Ecuador en la Antártida para fines de investigación científica, con base en los intereses nacionales, tomando en cuenta la preservación del medio ambiente.	1	Acanzar el 90% de la ejecución presupuestaria

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
INGRESOS
EN US DOLARES

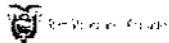


Sectorial: 06		.: SECTORIAL DEFENSA NACIONAL			
Grupos de Ingresos		Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
130000	TASAS Y CONTRIBUCIONES	53.052.308,13	77.170.521,66	24.118.213,53	45,46
140000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	36.977.240,76	70.635.622,18	33.658.381,42	91,02
170000	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	15.698.393,95	16.773.161,71	1.074.767,76	6,85
180000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	3.870.125,48	24.305.901,69	20.435.776,21	528,04
190000	OTROS INGRESOS	609.854,44	8.014.924,63	7.405.070,19	1.214,24
240000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.175.100,00	1.033.100,00	-142.000,00	-12,08
270000	RECUPERACION DE INVERSIONES	0,00	2.874.432,67	2.874.432,67	0,00
280000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	23.634.717,15	0,00	-23.634.717,15	-100,00
360000	FINANCIAMIENTO PUBLICO	1.186.498,82	0,00	-1.186.498,82	-100,00
370000	SALDOS DISPONIBLES	5.133.016,65	3.130.478,82	-2.002.537,83	-39,01
380000	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	0,00	134.788,43	134.788,43	0,00
		141.337.255,38	204.072.931,79	62.735.676,41	44,39



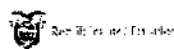
LEXIS S.A.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
GASTOS
EN US DOLARES



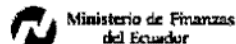
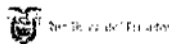
Sectorial: 06		.: SECTORIAL DEFENSA NACIONAL			
Grupo Gastos		Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
510000	GASTOS EN PERSONAL	588.968.100,86	749.281.961,80	160.313.860,94	27,22
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	136.609.672,79	137.024.314,56	414.641,77	0,30
560000	GASTOS FINANCIEROS	0,00	974.480,52	974.480,52	0,00
570000	OTROS GASTOS CORRIENTES	3.133.509,49	3.599.375,23	465.865,74	14,87
580000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1.802.928,00	1.298.147,92	-504.780,08	-28,00
590000	PREVISIONES PARA REASIGNACIONES	0,00	63.146,55	63.146,55	0,00
630000	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	6.567.383,34	0,00	-6.567.383,34	-100,00
730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	13.627.056,24	1.513.176,43	-12.113.879,81	-88,90
750000	OBRAS PUBLICAS	500.000,00	6.528.914,32	6.028.914,32	1.205,78
770000	OTROS GASTOS DE INVERSION	14.027.445,40	1.200.000,00	-12.827.445,40	-91,45
780000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	1.614.490,91	0,00	-1.614.490,91	-100,00
840000	BIENES DE LARGA DURACION	17.558.036,40	15.411.477,06	-2.146.559,34	-12,23
970000	PASIVO CIRCULANTE	14.028.928,28	3.001.391,36	-11.027.536,92	-78,61
		798.437.551,71	919.896.385,75	121.458.834,04	15,21

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES



Sectorial: 06		.: SECTORIAL DEFENSA NACIONAL					
Entidad	Grupo Ingresos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa	
070 UNIDAD EDUCATIVA 2	130000	100	39.190.955,13	62.231.721,66	23.040.766,53	58,79	
	130000		39.190.955,13	62.231.721,66	23.040.766,53	58,79	
	140000	100	36.977.240,76	52.184.613,49	15.207.372,73	41,13	
	140000		36.977.240,76	52.184.613,49	15.207.372,73	41,13	
	170000	100	15.534.355,50	16.553.961,71	1.019.606,21	6,56	
	170000		15.534.355,50	16.553.961,71	1.019.606,21	6,56	
	180000	100	3.156.394,70	23.675.901,69	20.519.506,99	650,09	
		500	550.000,00	630.000,00	80.000,00	14,55	
	180000		3.706.394,70	24.305.901,69	20.599.506,99	555,78	
	190000	100	266.210,47	7.536.924,63	7.270.714,16	2.731,19	
	190000		266.210,47	7.536.924,63	7.270.714,16	2.731,19	
	240000	100	1.175.100,00	907.100,00	-268.000,00	-22,81	
	240000		1.175.100,00	907.100,00	-268.000,00	-22,81	
	280000	500	20.208.263,00	0,00	-20.208.263,00	-100,00	
	280000		20.208.263,00	0,00	-20.208.263,00	-100,00	
	360000	100	372.452,15	0,00	-372.452,15	-100,00	
	360000		372.452,15	0,00	-372.452,15	-100,00	
	370000	100	5.075.345,40	1.200.000,00	-3.875.345,40	-76,36	
	370000		5.075.345,40	1.200.000,00	-3.875.345,40	-76,36	
	380000	100	0,00	134.788,43	134.788,43	0,00	
	380000		0,00	134.788,43	134.788,43	0,00	
070 UNIDAD EDUCATIVA 2			22.506.317,11	165.055.011,61	42.548.694,50	34,73	
071 DIRECCION NACIONAL DE MOVILIZACION	130000	100	800,00	800,00	0,00	0,00	
	130000		800,00	800,00	0,00	0,00	
	170000	100	20.400,00	700,00	-19.700,00	-96,57	
	170000		20.400,00	700,00	-19.700,00	-96,57	
	180000	100	163.730,78	0,00	-163.730,78	-100,00	
	180000		163.730,78	0,00	-163.730,78	-100,00	
	190000	100	20.493,97	0,00	-20.493,97	-100,00	
	190000		20.493,97	0,00	-20.493,97	-100,00	
	280000	500	3.416.454,15	0,00	-3.416.454,15	-100,00	
		700	10.000,00	0,00	-10.000,00	-100,00	
	280000		3.426.454,15	0,00	-3.426.454,15	-100,00	
	370000	100	57.671,25	0,00	-57.671,25	-100,00	
	370000		57.671,25	0,00	-57.671,25	-100,00	
071 DIRECCION NACIONAL DE MOVILIZACION			3.689.550,15	1.500,00	-3.688.050,15	-99,96	
072 INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	140000	100	0,00	17.666.008,69	17.666.008,69	0,00	
	140000		0,00	17.666.008,69	17.666.008,69	0,00	
	240000	100	0,00	126.000,00	126.000,00	0,00	
	240000		0,00	126.000,00	126.000,00	0,00	
	270000	100	0,00	2.874.432,67	2.874.432,67	0,00	
	270000		0,00	2.874.432,67	2.874.432,67	0,00	
	370000	100	0,00	1.930.478,82	1.930.478,82	0,00	
	370000		0,00	1.930.478,82	1.930.478,82	0,00	
072 INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR			0,00	22.596.920,18	22.596.920,18	0,00	
073 CENTRO DE LEVANTAMIENTOS INTEGRADOS DE RECURSOS NATURALES POR SENSORES REMOTOS - CLIRSEN	140000	100	0,00	785.000,00	785.000,00	0,00	
	140000		0,00	785.000,00	785.000,00	0,00	
	170000	100	0,00	7.000,00	7.000,00	0,00	

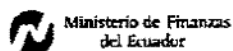
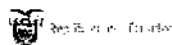
**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES**



Sectorial: 06		.: SECTORIAL DEFENSA NACIONAL					
Entidad	Grupo Ingresos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa	
	170000		0,00	7.000,00	7.000,00	0,00	
	190000	100	0,00	8.000,00	8.000,00	0,00	
	190000		0,00	8.000,00	8.000,00	0,00	
073 CENTRO DE LEVANTAMIENTOS INTEGRADOS DE RECURSOS NATURALES POR SENSORES REMOTOS - CLIRSEN			0,00	800.000,00	800.000,00	0,00	
074 HOSPITAL GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS NO. 1	130000	100	13.860.553,00	14.938.000,00	1.077.447,00	7,77	
	130000		13.860.553,00	14.938.000,00	1.077.447,00	7,77	
	170000	100	143.638,45	211.500,00	67.861,55	47,24	
	170000		143.638,45	211.500,00	67.861,55	47,24	
	190000	100	323.150,00	470.000,00	146.850,00	45,44	
	190000		323.150,00	470.000,00	146.850,00	45,44	
	360000	100	-814.046,67	0,00	-814.046,67	-100,00	
	360000		-814.046,67	0,00	-814.046,67	-100,00	
074 HOSPITAL GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS NO. 1			15.141.388,12	15.619.500,00	478.111,88	3,16	

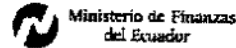
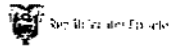
LEXIS S.A.

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES**



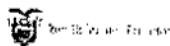
Sectorial: 06		.: SECTORIAL DEFENSA NACIONAL					
Entidad	Grupo Gastos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa	
070 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	510000	000	551.313.204,90	687.570.581,34	136.257.376,44	24,72	
		100	25.398.360,55	36.289.837,70	10.891.477,15	42,88	
	510000		576.711.565,45	723.860.419,04	147.148.853,59	25,52	
	530000	000	78.904.833,34	5.137.370,97	-73.767.462,37	-93,49	
		100	55.187.899,07	105.972.417,64	50.784.518,57	92,02	
		500	550.000,00	630.000,00	80.000,00	14,55	
	530000		134.642.732,41	111.739.788,61	-22.902.943,80	-17,01	
	560000	100	0,00	974.480,52	974.480,52	0,00	
	560000		0,00	974.480,52	974.480,52	0,00	
	570000	100	2.990.838,69	3.139.434,26	148.595,57	4,97	
	570000		2.990.838,69	3.139.434,26	148.595,57	4,97	
	580000	000	271.990,00	440.391,98	168.401,98	61,91	
		100	1.218.418,00	580.147,72	-638.270,28	-52,39	
	580000		1.490.408,00	1.020.539,70	-469.868,30	-31,53	
	590000	100	0,00	63.146,55	63.146,55	0,00	
	590000		0,00	63.146,55	63.146,55	0,00	
	750000	000	0,00	67.952,00	67.952,00	0,00	
		100	0,00	5.760.962,32	5.760.962,32	0,00	
	750000		0,00	5.828.914,32	5.828.914,32	0,00	
	840000	000	238.000,00	161.175,00	-76.825,00	-32,28	
		100	3.021.172,40	11.643.193,54	8.622.021,14	285,39	
	840000		3.259.172,40	11.804.368,54	8.545.196,14	262,19	
	970000	000	13.362.928,28	3.000.000,00	-10.362.928,28	-77,55	
		100	0,00	1.391,36	1.391,36	0,00	
	970000		13.362.928,28	3.001.391,36	-10.361.536,92	-77,54	
070 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			732.457.645,23	861.432.482,90	128.974.837,67	17,61	
070 UNIDAD EDUCATIVA 2	730000	500	7.381.983,00	0,00	-7.381.983,00	-100,00	
	730000		7.381.983,00	0,00	-7.381.983,00	-100,00	
	770000	100	13.931.365,40	0,00	-13.931.365,40	-100,00	
	770000		13.931.365,40	0,00	-13.931.365,40	-100,00	
	840000	500	12.826.280,00	0,00	-12.826.280,00	-100,00	
	840000		12.826.280,00	0,00	-12.826.280,00	-100,00	
070 UNIDAD EDUCATIVA 2			34.139.628,40	0,00	-34.139.628,40	-100,00	
071 CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL -COSENA	510000	000	2.294.811,57	2.556.786,60	261.975,03	11,42	
	510000		2.294.811,57	2.556.786,60	261.975,03	11,42	
	530000	000	417.115,32	388.599,55	-28.515,77	-6,84	
		100	263.044,00	1.480,00	-261.564,00	-99,44	
	530000		680.159,32	390.079,55	-290.079,77	-42,65	
	570000	000	97.638,80	64.833,47	-32.805,33	-33,60	
	570000		97.638,80	64.833,47	-32.805,33	-33,60	
	580000	000	192.000,00	42.990,22	-149.009,78	-77,61	
		100	20,00	20,00	0,00	0,00	
	580000		192.020,00	43.010,22	-149.009,78	-77,60	
	730000	000	883.900,00	513.300,00	-370.600,00	-41,93	
	730000		883.900,00	513.300,00	-370.600,00	-41,93	
	750000	000	500.000,00	700.000,00	200.000,00	40,00	
	750000		500.000,00	700.000,00	200.000,00	40,00	
	770000	200	2.500,00	1.200.000,00	1.197.500,00	47.900,00	
	770000		2.500,00	1.200.000,00	1.197.500,00	7.900,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES



Sectorial: 06		.: SECTORIAL DEFENSA NACIONAL					
Entidad	Grupo Gastos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa	
071 CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL -COSENA			4.651.029,69	5.468.009,84	816.980,15	17,57	
071 DIRECCION NACIONAL DE MOVILIZACION	570000	100	32,00	0,00	-32,00	-100,00	
	570000		32,00	0,00	-32,00	-100,00	
	730000	200	972.500,00	0,00	-972.500,00	-100,00	
		400	257.420,00	0,00	-257.420,00	-100,00	
		500	1.801.963,24	0,00	-1.801.963,24	-100,00	
		700	10.000,00	0,00	-10.000,00	-100,00	
	730000		3.041.883,24	0,00	-3.041.883,24	-100,00	
	770000	400	93.580,00	0,00	-93.580,00	-100,00	
	770000		93.580,00	0,00	-93.580,00	-100,00	
	780000	500	1.614.490,91	0,00	-1.614.490,91	-100,00	
	780000		1.614.490,91	0,00	-1.614.490,91	-100,00	
	840000	000	46.055,00	0,00	-46.055,00	-100,00	
		200	25.000,00	0,00	-25.000,00	-100,00	
		400	49.800,00	0,00	-49.800,00	-100,00	
	840000		120.855,00	0,00	-120.855,00	-100,00	
071 DIRECCION NACIONAL DE MOVILIZACION			4.870.041,15	0,00	-4.870.041,15	-100,00	
072 INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	510000	000	0,00	2.269.361,51	2.269.361,51	0,00	
		100	0,00	4.601.439,73	4.601.439,73	0,00	
	510000		0,00	6.870.801,24	6.870.801,24	0,00	
	530000	100	0,00	14.002.928,50	14.002.928,50	0,00	
	530000		0,00	14.002.928,50	14.002.928,50	0,00	
	570000	100	0,00	283.920,00	283.920,00	0,00	
	570000		0,00	283.920,00	283.920,00	0,00	
	580000	100	0,00	119.500,00	119.500,00	0,00	
	580000		0,00	119.500,00	119.500,00	0,00	
	730000	100	0,00	999.876,43	999.876,43	0,00	
	730000		0,00	999.876,43	999.876,43	0,00	
	840000	100	0,00	2.589.255,52	2.589.255,52	0,00	
	840000		0,00	2.589.255,52	2.589.255,52	0,00	
072 INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR			0,00	24.866.281,69	24.866.281,69	0,00	
073 CENTRO DE LEVANTAMIENTOS INTEGRADOS DE RECURSOS NATURALES POR SENSORES REMOTOS - CLIRSEN	510000	000	0,00	1.923.839,00	1.923.839,00	0,00	
		100	0,00	86.000,00	86.000,00	0,00	
	510000		0,00	2.009.839,00	2.009.839,00	0,00	
	530000	000	0,00	54.272,09	54.272,09	0,00	
		100	0,00	609.300,00	609.300,00	0,00	
	530000		0,00	663.572,09	663.572,09	0,00	
	570000	100	0,00	58.700,00	58.700,00	0,00	
	570000		0,00	58.700,00	58.700,00	0,00	
	840000	000	0,00	115.128,00	115.128,00	0,00	
		100	0,00	46.000,00	46.000,00	0,00	
	840000		0,00	161.128,00	161.128,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES



Ministerio de Planificación
del Ecuador

Sectorial: 06		.: SECTORIAL DEFENSA NACIONAL				
Entidad	Grupo Gastos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
073 CENTRO DE LEVANTAMIENTOS INTEGRADOS DE RECURSOS NATURALES POR SENSORES REMOTOS - CLIRSEN			0,00	2.893.239,09	2.893.239,09	0,00
074 HOSPITAL GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS NO. 1	510000	000	7.177.819,12	8.943.424,23	1.765.605,11	24,60
	100		2.783.904,72	4.956.203,69	2.172.298,97	78,03
510000			9.961.723,84	13.899.627,92	3.937.904,08	39,53
530000	100		1.286.781,06	9.698.485,81	8.411.704,75	653,70
530000			1.286.781,06	9.698.485,81	8.411.704,75	653,70
570000	100		45.000,00	43.987,50	-1.012,50	-2,25
570000			45.000,00	43.987,50	-1.012,50	-2,25
580000	100		120.500,00	78.098,00	-42.402,00	-35,19
580000			120.500,00	78.098,00	-42.402,00	-35,19
630000	100		6.567.383,34	0,00	-6.567.383,34	-100,00
630000			6.567.383,34	0,00	-6.567.383,34	-100,00
730000	100		2.319.290,00	0,00	-2.319.290,00	-100,00
730000			2.319.290,00	0,00	-2.319.290,00	-100,00
840000	100		1.352.529,00	842.725,00	-509.804,00	-37,69
840000			1.352.529,00	842.725,00	-509.804,00	-37,69
970000	100		666.000,00	0,00	-666.000,00	-100,00
970000			666.000,00	0,00	-666.000,00	-100,00
074 HOSPITAL GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS NO. 1			22.319.207,24	24.562.924,23	2.243.716,99	10,05
077 INSTITUTO ANTARTICO ECUATORIANO	510000	000	0,00	84.488,00	84.488,00	0,00
510000			0,00	84.488,00	84.488,00	0,00
530000	000		0,00	529.460,00	529.460,00	0,00
530000			0,00	529.460,00	529.460,00	0,00
570000	000		0,00	8.500,00	8.500,00	0,00
570000			0,00	8.500,00	8.500,00	0,00
580000	000		0,00	37.000,00	37.000,00	0,00
580000			0,00	37.000,00	37.000,00	0,00
840000	000		0,00	14.000,00	14.000,00	0,00
840000			0,00	14.000,00	14.000,00	0,00
077 INSTITUTO ANTARTICO ECUATORIANO			0,00	673.448,00	673.448,00	0,00

PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL 2008



SECTOR 07
ASUNTOS DEL EXTERIOR

LEXIS S.A.

120 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACION

Institución: 120-0000-0000 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACION

Base legal que rige el accionar de la Institución:

El Ministerio de Relaciones Exteriores se establece en 1830 con la creación del Ecuador como Estado plenamente independiente. Actualmente está regido por la Ley Orgánica del Servicio Exterior, establecida en 1964, publicada en el R.O. 353 del 10 de Octubre del mismo año, por su codificación de 2006 publicada el 3 de Mayo del 2006 por la Ley Orgánica Reformatoria, publicada en el R.O. 344 de 29 de Agosto de 2006, por su Reglamento Interno, publicado en el R.O. 432 de 8 de Febrero de 1965.

Visión Institucional

El Ministerio de Relaciones Exteriores fortalecerá su contribución al establecimiento de posiciones nacionales y estrategias de acción externa, a fin de potencializar la capacidad de negociación, participación e influencia del Ecuador en los principales procesos de la relación internacional, al servicio del desarrollo y los objetivos del país.

Se afianzará como una institución altamente profesional y capacitada, cuyo objetivo fundamental consiste en ejecutar la política exterior ecuatoriana en beneficio del interés nacional. Contribuirá a la mejor promoción externa del Ecuador como un estado soberano, unitario, independiente y pluricultural.

Sobre la base del respeto mutuo y la aplicación de los principios y normas del derecho internacional, trabajará para mantener y fortalecer relaciones de amistad y cooperación con todos los países del mundo y desarrollará en esa forma una fructífera relación con los países de mayor vinculación con el Ecuador.

Persistirá en sus esfuerzos destinados al afianzamiento de la paz, la seguridad y la justicia internacionales, al fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas y de los organismos internacionales; promoverá una participación equitativa y beneficiosa del Ecuador en los instrumentos internacionales y defenderá la cabal aplicación de sus normas. Reforzará sus acciones para lograr un proceso de globalización justo y equitativo, así como para la inserción del Ecuador en dicho proceso, a fin de obtener beneficios y oportunidades y el respeto de nuestra identidad.

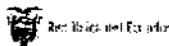
Misión Institucional

Contribuir a la formulación de la política exterior y ejecutarla en función de los intereses del Estado y de la sociedad ecuatoriana, conforme a la Constitución y a los principios y normas del derecho internacional. Así mismo, ejercer la representación del Estado ecuatoriano en el ámbito internacional y coordinar las acciones correspondientes en el contexto nacional.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	DEFENDER LA SOBERANÍA, INDEPENDENCIA E INTEGRIDAD TERRITORIAL DEL ESTADO.	1	Dinamizar la protección de la integridad del territorio nacional.
2	RESPECTAR Y AFIANZAR LA VIGENCIA DEL DERECHO INTERNACIONAL COMO BASE DE LA CONVIVENCIA PACÍFICA ENTRE LOS ESTADOS Y APOYAR UN ORDEN ECONÓMICO MUNDIAL EQUITATIVO, JUSTO Y DEMOCRÁTICO QUE GARANTICE LA PAZ, EL DESARROLLO Y LA PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE.	1	Robustecer las relaciones económicas con países y regiones estratégicas, que promuevan de manera activa la integración y las negociaciones comerciales y determinar temas prioritarios para el país en la agenda de los distintos organismos universales y regionales.
3	PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANAS Y CIUDADANOS ECUATORIANOS EN EL EXTERIOR Y SUS FAMILIAS EN EL ECUADOR, PROPENDER AL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA Y AL MANTENIMIENTO DE SUS VÍNCULOS CON EL ECUADOR.	1	Mejoramiento de los servicios consulares en el exterior.
4	PROMOVER LA INSERCIÓN ESTRATÉGICA DEL ECUADOR EN LA COMUNIDAD INTERNACIONAL DE TAL MODO QUE LA ACCIÓN EXTERNA CONTRIBUYA A CONSOLIDAR EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO, A FORTALECER LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, A PROMOVER LAS CULTURAS ECUATORIANAS EN SUS DIVERSAS MANIFESTACIONES, ASÍ COMO AL DESARROLLO SUSTENTABLE.	1	Incrementar la participación de Ecuador en la comunidad internacional.
5	ELABORAR Y EJECUTAR LA POLÍTICA EXTERIOR COMO UN INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ECUADOR QUE PROMUEVA UN REPARTO EQUITATIVO DE LA RIQUEZA, RESPETE LA DIVERSIDAD CULTURAL, PRESERVE EL MEDIO AMBIENTE Y DÉ PRIORIDAD A LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA.	1	Dinamizar estratégicamente la política exterior promoviendo el diálogo nacional e internacional.

6	IMPULSAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, DE CONFORMIDAD CON LAS PRIORIDADES NACIONALES Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO QUE PLANTEA LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, ONU.	1	Incrementar la participación del Ecuador en el sistema de cooperación internacional.
7	RESPALDAR LOS ESFUERZOS DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA TRANSNACIONAL.	1	Participar en los foros internacionales de seguridad de estado y social

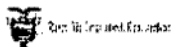
**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
INGRESOS
EN US DOLARES**



Sectorial: 07 **:: SECTORIAL ASUNTOS DEL EXTERIOR**

Grupos de Ingresos	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
130000 TASAS Y CONTRIBUCIONES	39.078.197,00	43.283.183,51	4.204.986,51	10,76
39.078.197,00	43.283.183,51	4.204.986,51	10,76	

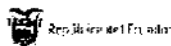
**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
GASTOS
EN US DOLARES**



Sectorial: 07 **:: SECTORIAL ASUNTOS DEL EXTERIOR**

Grupo Gastos	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
510000 GASTOS EN PERSONAL	39.973.907,31	38.944.899,61	-1.029.007,70	-2,57
530000 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	21.390.244,13	28.132.590,98	6.742.346,85	31,52
560000 GASTOS FINANCIEROS	0,00	121.972,84	121.972,84	0,00
570000 OTROS GASTOS CORRIENTES	3.820.078,00	3.149.566,39	-670.511,61	-17,55
580000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	11.681.511,00	8.270.212,51	-3.411.298,49	-29,20
750000 OBRAS PÚBLICAS	2.000.000,00	0,00	-2.000.000,00	-100,00
770000 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
780000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
840000 BIENES DE LARGA DURACIÓN	5.504.064,00	5.675.625,00	171.561,00	3,12
960000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	181.820,00	61.476,58	-120.343,42	-66,19
84.551.624,44	91.356.343,91	6.804.719,47	8,05	

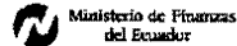
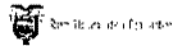
**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES**



Sectorial: 07 **:: SECTORIAL ASUNTOS DEL EXTERIOR**

Entidad	Grupo Ingresos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
120 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACION	130000	100	39.078.197,00	43.283.183,51	4.204.986,51	10,76
120 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACION	130000		39.078.197,00	43.283.183,51	4.204.986,51	10,76

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES



Sectorial: 07		.: SECTORIAL ASUNTOS DEL EXTERIOR				
Entidad	Grupo Gastos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
120 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACION	510000	000	36.973.907,31	33.944.899,61	-3.029.007,70	-8,19
		100	3.000.000,00	5.000.000,00	2.000.000,00	66,67
	510000		39.973.907,31	38.944.899,61	-1.029.007,70	-2,57
	530000	000	1.454.924,13	918.076,00	-536.848,13	-36,90
		100	19.935.320,00	27.214.514,98	7.279.194,98	36,51
	530000		21.390.244,13	28.132.590,98	6.742.346,85	31,52
	560000	100	0,00	121.972,84	121.972,84	0,00
	560000		0,00	121.972,84	121.972,84	0,00
	570000	000	105.319,00	112.375,37	7.056,37	6,70
		100	3.714.759,00	3.037.191,02	-677.567,98	-18,24
	570000		3.820.078,00	3.149.566,39	-670.511,61	-17,55
	580000	000	4.939.277,00	6.097.809,42	1.158.532,42	23,46
		100	6.742.234,00	2.172.403,09	-4.569.830,91	-67,78
	580000		11.681.511,00	8.270.212,51	-3.411.298,49	-29,20
	750000	400	2.000.000,00	0,00	-2.000.000,00	-100,00
	750000		2.000.000,00	0,00	-2.000.000,00	-100,00
	770000	000	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
	770000		0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
	780000	000	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
	780000		0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
	840000	100	5.504.064,00	5.675.625,00	171.561,00	3,12
	840000		5.504.064,00	5.675.625,00	171.561,00	3,12
	960000	100	181.820,00	61.476,58	-120.343,42	-66,19
	960000		181.820,00	61.476,58	-120.343,42	-66,19
120 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACION			84.551.624,44	91.356.343,91	6.804.719,47	8,05

PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL 2008



130 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Institución: 130-9999-0000 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - PLANTA CENTRAL

Base legal que rige el accionar de la Institución:

- Decreto de creación No. 22 del 3-11-1831, como "MINISTERIO DE HACIENDA".
- Transformación a Ministerio del Tesoro, el 28-05-1994.
- Decreto Ejecutivo No. 944 de 3-11-1976, R.O. No.232 del 14-12-1976, se reestructura el Ministerio de Finanzas y Crédito Público, antes Ministerio de Finanzas.
- Decreto Ley No. 366 del 10-05-2000, publicado en el R.O. No. 81 del 19-05-2000, cambio denominación a Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ley Orgánica de Administración Financiera y Control (LOAFYC), Decreto Supremo No. 1429 de 6-05-1429, publicado en el R.O. No. 337 de 16-05-1977
- Ley de Regulación Económica y Control del gasto público, Ley No. 122 de 17-03-1983, publicado en el R.O. No. 453 de 17-03-1983.
- Ley de Presupuestos del Sector Público (Suplemento), Ley No. 18 de noviembre 27 de 1992, publicado en el R.O. NO. 76 de 30-01-1992.
- Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos, por parte de la iniciativa privada, Ley No. 50 del 31-12-1993, publicado en el R.O. No. 349 del 31-12-1993.
- Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas (suplemento), Ley No.99-24 de 30-04-1999, publicado en el R.O. No. 181 de 30-04-1999.
- Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, Decreto Ley No. 2002-72 de 23-05-2002, publicado en el R.O. No. 589 de 4-06-2002.
- Expidese el texto unificado de la Principal Legislación secundaria del MEF, Decreto Ejecutivo No. 3410 de 22 de diciembre del 2002, Publicado en el R.O. No. 5 de 22 de enero del 2003.
- Decreto No. 132 de 18-09-1984, publicado en el R.O. No. 32 de 25-09-1984, la Dirección General del Litoral se eleva a categoría de Subsecretaría Regional de Finanzas y Crédito Público del Litoral.
- Resolución No. 023 de 30-04-1986, publicado en le R.O. No. 440 de 21-05-1986, se aprueba la edición del Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio de Finanzas y Crédito Público.

Visión Institucional

Ser el Ente rector de la economía nacional, con liderazgo, transparencia y credibilidad, que genere políticas tendientes a lograr los equilibrios macroeconómicos para el desarrollo económico, social, asignar los recursos fiscales en forma eficiente, equitativa y descentralizada, sobre la base de una planificación nacional e institucional participativa, con el apoyo de personal calificado, comprometido y con una tecnología de punta.

Misión Institucional

Propender a alcanzar la estabilidad general de la economía nacional que permita crear condiciones para el desarrollo económico y social del país, mediante la formulación de Programas macroeconómicos, debidamente sustentados en políticas integradas y consistentes en el equilibrio y sostenibilidad de las finanzas públicas, Articular la planificación y la disponibilidad de los recursos públicos, sobre la base de asignaciones equitativas, descentralizadas y transferencias oportunas. Fortalecer el sistema de información para rendir cuentas a la ciudadanía y de esta forma transparentar la gestión pública.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
15	Programar de manera óptima los recursos financieros públicos.	1	Planificar y transparentar la gestión del MEF, administrando y proporcionando recursos humanos competitivos; materiales, servicios de seguridad e informáticos, recursos financieros institucionales y de comunicación social y la página web procurando el asesoramiento oportuno, eficiente y eficaz en materias legales y económicas.

Institución: 130-0020-0000 PROYECTO DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO

Base legal que rige el accionar de la Institución:

Mediante Acuerdo Ministerial No. 098 y el Acuerdo Ministerial 033, publicados en el Registro Oficial 305 del 12 de abril de 2001 y en el Registro Oficial 273 del 13 de febrero de 2004, se creó la Unidad de Implementación del Proyecto de Administración Financiera del Sector Público.

Visión Institucional

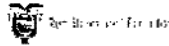
Un país informado con transparencia y oportunidad sobre la gestión de la administración pública, donde la información se convierta en el insumo principal para mejorar la calidad de las políticas económico-sociales y en el mecanismo idóneo para que los gobiernos rindan cuentas a la sociedad sobre su gestión, para que a través de la difusión en todos los niveles del Estado y comunidad internacional, permita establecer foros de análisis de la situación real del país, convirtiendo la gestión de los administradores del Estado en una actividad de servicio a la sociedad realizada con eficiencia, eficacia y efectividad, en condiciones de transparencia y disciplina fiscal.

Misión Institucional

Apoyar técnicamente la obtención, procesamiento y difusión de la información de la gestión financiera del sector público, utilizando tecnologías de informática y comunicación que impulsen la estandarización de procesos bajo un marco legal y normativo.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	1. Concebir y ejecutar el proceso de modernización del Sistema de Administración Financiera del Estado, como un proceso participativo liderado por el Ente Rector de las Finanzas Públicas, en el que se considere importante el apoyo, involucramiento y compromiso de todos los actores del sistema.	1	Desarrollo y adaptación del modelo conceptual del nuevo Sistema de Administración Financiera del Sector Público y el Sistema de Gestión Financiera de Recursos Humanos Implementación tecnológica de las aplicaciones de Software, plataforma, comunicaciones, y demás elementos de tecnología que soportan el nuevo Sistema de Administración Financiera del Sector Público y el Sistema de Gestión Financiera de Recursos Humanos Diseño y desarrollo de estrategias y acciones necesarias para fortalecer las capacidades organizacionales y tecnológicas del MEF suficientes para operar y administrar el nuevo Sistema de Administración Financiera del Sector Público, y fortalecer las capacidades técnicas de la CGE para integrarlo con el Sistema de Control. Despliegue, capacitación e implantación del nuevo Sistema de Administración Financiera del Sector Público y el Sistema de Gestión Financiera de Recursos Humanos en el MEF y las instituciones del Gobierno Central Promoción, difusión, seguimiento y gerencia del Proyecto de Administración Financiera del Sector Público

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
INGRESOS
EN US DOLARES**



Ministerio de Finanzas
del Ecuador

Sectorial: 08		.: SECTORIAL FINANZAS				
Grupos de Ingresos		Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa	
110000	IMPUESTOS	227.900,00	0,00	-227.900,00	-100,00	
130000	TASAS Y CONTRIBUCIONES	95.400,00	0,00	-95.400,00	-100,00	
140000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.382.252,00	0,00	-1.382.252,00	-100,00	
170000	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	9.936,00	9.936,00	0,00	0,00	
190000	OTROS INGRESOS	60.000,00	0,00	-60.000,00	-100,00	
280000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	662.000,00	2.112.000,00	1.450.000,00	219,03	
370000	SALDOS DISPONIBLES	15.000,00	0,00	-15.000,00	-100,00	
		2.452.488,00	2.121.936,00	-330.552,00	-13,48	

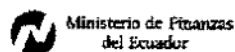
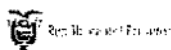
**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
GASTOS
EN US DOLARES**

Sectorial: 08		.: SECTORIAL FINANZAS				
Grupo Gastos		Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa	
510000	GASTOS EN PERSONAL	16.340.497,00	12.781.545,93	-3.558.951,07	-21,78	
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12.772.009,12	9.220.833,28	-3.551.175,84	-27,80	
570000	OTROS GASTOS CORRIENTES	636.708,00	647.250,74	11.457,26	1,74	
580000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	905.995,00	873.154,15	-32.840,85	-3,62	
730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	3.978.048,00	3.353.500,00	-624.548,00	-15,70	
750000	OBRAS PUBLICAS	88.000,00	71.400,00	-16.600,00	-18,86	
840000	BIENES DE LARGA DURACION	2.800.751,00	94.000,00	-2.706.751,00	-96,64	
		37.524.008,12	27.041.684,10	-10.482.324,02	-27,93	

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES**

Sectorial: 08		.: SECTORIAL FINANZAS					
Entidad	Grupo Ingresos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa	
130 PROYECTO DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL SECTOR PUBLICO	110000	500	227.900,00	0,00	-227.900,00	-100,00	
			110000	227.900,00	0,00	-227.900,00	-100,00
			130000	95.400,00	0,00	-95.400,00	-100,00
			130000	95.400,00	0,00	-95.400,00	-100,00
			140000	1.382.252,00	0,00	-1.382.252,00	-100,00
			140000	1.382.252,00	0,00	-1.382.252,00	-100,00
			170000	9.936,00	9.936,00	0,00	0,00
			170000	9.936,00	9.936,00	0,00	0,00
			190000	60.000,00	0,00	-60.000,00	-100,00
			190000	60.000,00	0,00	-60.000,00	-100,00
			280000	662.000,00	2.112.000,00	1.450.000,00	219,03
			280000	662.000,00	2.112.000,00	1.450.000,00	219,03
			370000	15.000,00	0,00	-15.000,00	-100,00
			370000	15.000,00	0,00	-15.000,00	-100,00
			130 PROYECTO DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL SECTOR PUBLICO	2.452.488,00	2.121.936,00	-330.552,00	-13,48

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES



Sectorial: 08		.: SECTORIAL FINANZAS					
Entidad	Grupo Gastos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa	
130 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	510000	000	15.981.885,00	12.781.545,93	-3.200.339,07	-20,02	
		100	358.612,00	0,00	-358.612,00	-100,00	
	510000		16.340.497,00	12.781.545,93	-3.558.951,07	-21,78	
	530000	000	11.442.911,12	9.210.935,16	-2.231.975,96	-19,51	
		100	1.101.198,00	9.898,12	-1.091.299,88	-99,10	
		500	227.900,00	0,00	-227.900,00	-100,00	
	530000		12.772.009,12	9.220.833,28	-3.551.175,84	-27,80	
	570000	000	613.708,00	647.250,74	33.542,74	5,47	
		100	45.000,00	0,00	-45.000,00	-100,00	
	570000		658.708,00	647.250,74	-11.457,26	-1,74	
	580000	000	898.217,00	873.116,27	-25.100,73	-2,79	
		100	7.778,00	37,88	-7.740,12	-99,51	
	580000		905.995,00	873.154,15	-32.840,85	-3,62	
	730000	000	7.620,00	1.241.500,00	1.233.880,00	16.192,65	
		700	662.000,00	2.112.000,00	1.450.000,00	219,03	
	730000		669.620,00	3.353.500,00	2.683.880,00	400,81	
	750000	000	68.000,00	71.400,00	3.400,00	5,00	
	750000		68.000,00	71.400,00	3.400,00	5,00	
	840000	000	773.679,00	94.000,00	-679.679,00	-87,85	
		100	50.000,00	0,00	-50.000,00	-100,00	
	840000		823.679,00	94.000,00	-729.679,00	-88,59	
130 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS			32.238.508,12	27.041.684,10	-5.196.824,02	-16,12	
130 PROYECTO DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO	730000	200	2.380.676,00	0,00	-2.380.676,00	-100,00	
		400	927.752,00	0,00	-927.752,00	-100,00	
	730000		3.308.428,00	0,00	-3.308.428,00	-100,00	
	840000	200	1.619.324,00	0,00	-1.619.324,00	-100,00	
		400	357.748,00	0,00	-357.748,00	-100,00	
	840000		1.977.072,00	0,00	-1.977.072,00	-100,00	
130 PROYECTO DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO			5.285.500,00	0,00	-5.285.500,00	-100,00	

PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL 2008

SECTOR 09 EDUCACION

- 140 MINISTERIO DE EDUCACION
- 141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
- 142 MUSEO ECUATORIANO DE CIENCIAS NATURALES
- 143 CONJUNTO NACIONAL DE DANZA
- 144 SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS Y ARCHIVO NACIONAL
- 145 SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS
- 146 CONSEJO NACIONAL DE CULTURA
- 148 MINISTERIO DEL DEPORTE
- 150 MINISTERIO DE CULTURA
- 151 SECRETARIA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (SENACYT)
- 236 CONSEJO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Institución: 140-0000-0000 MINISTERIO DE EDUCACION

Base legal que rige el accionar de la Institución:

El Ministerio de Educación fue creado mediante Decreto Ejecutivo N° 001 de 16 de abril de 1884.

Visión Institucional

Ser un sistema educativo de calidad y calidez que funcione en el marco de la unidad nacional, descentralizadamente bajo un marco jurídico adecuado que responda a la realidad multiétnica y pluricultural, a las necesidades de desarrollo del país, sobre la base de sus principios, con énfasis en participación y distribución equitativa de recursos; que lidere los cambios sociales y el desarrollo cultural y socioeconómico nacional.

Misión Institucional

Formar integral e integradamente seres humanos con competencias para la acción, solidarios y éticos, respetuosos del entorno desde el nivel inicial al bachillerato, en el marco de una propuesta pedagógica inclusiva e intercultural, acordes a las necesidades de la sociedad del conocimiento e información, que responda a estándares nacionales e internacionales de calidad, y permita el exitoso desenvolvimiento de los ciudadanos y ciudadanas de todas las nacionalidades y pueblos del país.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	Brindar servicios educativos de calidad a ciudadanos y ciudadanas de todas las nacionalidades y pueblos del país, a través del PLAN DECENAL DE EDUCACION DEL ECUADOR 2006-2015, que fomente la unidad en la diversidad y el desarrollo de competencias generales, básicas y específicas en los estudiantes, acordes con estándares nacionales e internacionales, para potenciar el desarrollo cultural y socioeconómico del país.	1	Administrar, operar y apoyar los servicios generales de educación.
2	Incrementar las tasas de escolaridad en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, sobre la base de los resultados de la evaluación de la gestión educativa.		Lograr el mejoramiento de la tasa de escolaridad de la educación básica de 1ro. a 4to. mediante la permanencia de los alumnos y el mejoramiento del ambiente de trabajo, para determinar los logros académicos y desarrollo de las destrezas cognitivas de los niños y niñas.
3	Desarrollar las capacidades y destrezas de jóvenes y adultos del sistema educativo, mediante la aplicación del nuevo currículo en el contexto del nuevo modelo educativo, respetando la individualidad, incorporando la pluriculturalidad y promoviendo la equidad de género.	1	Promover la formación de bachilleres con alto nivel académico, humanístico y social en todas las modalidades y especialidades para garantizar el éxito en las carreras universitarias y asegurar el aporte al desarrollo socioeconómico y cultural del país.
4	Brindar una educación de calidad y con calidez basada en un NUEVO MODELO EDUCATIVO, impartido por docentes con un nuevo perfil profesional, en instituciones educativas con infraestructura, equipamiento e implementación que respondan al currículo diseñado.	1	Definir, implementar y aplicar instrumentos técnicos para evaluar la ejecución de proyectos y conocer los resultados.

Institución: 141-0000-0000 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Base legal que rige el accionar de la Institución:

LEY DE PATRIMONIO CULTURAL

Visión Institucional:

Al 2010, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Ecuador, será una entidad con reconocimiento social y presencia institucional, nacional e internacional, responsable de la salvaguarda del Patrimonio Cultural, generadora de conocimientos filosóficos, científicos y técnicos, constituida como una institución ética, eficaz y eficiente a fin de lograr un Patrimonio cultural conservado, apropiado socialmente, relevado y en sinergia con el desarrollo

Misión Institucional

Somos una Entidad autónoma del Estado, con ámbito nacional, encargada de asesorar, regular, controlar y/o ejecutar los procesos que incidan, en forma concomitante, en la conservación, la apropiación y el uso adecuado del patrimonio cultural material e inmaterial, con un grupo técnico altamente capacitado, especializado y comprometido, que garantiza nuestra identidad pluriténica y multicultural para beneficio de las presentes y futuras generaciones.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	Caracterizar y particularizar la identidad de los bienes culturales patrimoniales	1	Registrar, inventariar y catalogar los bienes del Patrimonio Cultural Ecuatoriano sistematizado y programado

Institución: 142-0000-0000 MUSEO ECUATORIANO DE CIENCIAS NATURALES

Base legal que rige el accionar de la Institución:

El Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales fue creado mediante decreto supremo No. 1777-C del 18 de Agosto de 1977, publicado en el registro oficial No. 421 del 13 de Septiembre del mismo año. El Acta constitutiva se firmó el 24 de mayo de 1978.

Visión Institucional

Ser la institución líder e innovadora en la generación de información científica, investigando e interpretando los elementos de las Ciencias Naturales concienciando en la conservación y uso adecuado del Patrimonio Natural del Ecuador.

Misión Institucional

Documentar y exhibir permanentemente los elementos de Historia Natural en colecciones científicas y didácticas, a través de la investigación, difusión, y educación; para fomentar el conocimiento, respeto y conservación de la naturaleza y apoyar el cumplimiento de la legislación ambiental.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	Asegurar la conservación de especies naturales del país por medio de charlas o conferencias con ayudas explicativas como es la exhibición de especies de flora, fauna, paleontología y mineralogía con el fin de preservar lo expuesto en todo el Ecuador.	1	Administrar y fortalecer al Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales a fin cumplir su rol de inventariar, clasificar, conservar, exhibir y difundir el conocimiento sobre todas las especies naturales del país con financiamiento y manejo sustentable de los procesos en un establecimiento que satisfaga las necesidades.

Institución: 143-0000-0000 CONJUNTO NACIONAL DE DANZA

Base legal que rige el accionar de la Institución:

-D.E. 341 de 1974-03-24. Se faculta al Ministerio de Educación y cultura completar el desarrollo cultural y estructural.
 -D.E. 239 de 1975-04-17. Se autoriza a ministros reorganizar, suprimir o crear organismos.
 - A.M. 3555 de 1991-10-08. R.O. 786 de 1991-10-08. Se expide el reglamento orgánico funcional y se autoriza al Director a realizar contratos y nombramientos.

Visión Institucional

El Conjunto Nacional de Danza será el referente social que presta servicios culturales a la comunidad en su área. Busca elevar el nivel técnico y artístico y desarrollar una cultura dancística ecuatoriana insertada en todos los ámbitos de la sociedad bajo los principios universales de solidaridad, de la paz y equidad para la construcción de una sociedad con valores culturales sólidos.

Misión Institucional

El Conjunto Nacional de Danza es la primera institución del Estado que vela por el desarrollo, difusión y la educación de la danza a nivel local y nacional, siendo el representante oficial a nivel internacional.
 Aporta al fortalecimiento de los valores culturales y la consolidación de la identidad nacional

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	APORTAR AL DESARROLLO CULTURAL CON NUEVAS OBRAS COREOGRAFICAS Y DE REPERTORIO. AMPLIANDO EL UBLICO GENERAL, ESTUDIANTIL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. PROMOVRIENDO EL DESARROLLO DE LAS POTENCIALIDADES INTELECTUALES Y CREATIVAS DEL RECURSO HUMANO	1	REALIZAR UN MINIMO DE 100 FUNCIONES AL AÑO A NIVEL LOCAL, PROVINCIAL Y NACIONAL. PRESENTADO FUNCIONES EN COLEGIOS, ESCUELAS FISCALES, CENTROS COMUNITARIOS, BARRIOS POPULARES Y TEATROS; SECTORIZANDO POR REGIONES COSTA, SIERRA, ORIENTE Y REGION INSULAR. GENERANDO UN PROCESO CONTINUO DE ACTUALIZACION DEL CONOCIMIENTO TECNICO - ARTISTICO A TRAVES DE CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS

Institución: 145-0000-0000 SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

Base legal que rige el accionar de la Institución:

ACUERDO MINISTERIAL No. 4260 PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL No. 699 del 3 de junio de 1987. se crea como unidad ejecutora del Proyecto de Bibliotecas Abiertas a la Comunidad y se expide el Reglamento Orgánico Funcional.
 Acuerdo Ministerial No. 4267 publicado en el registro oficial No 699 del 3 de junio de 1987. se denomina como "Sistema Nacional de Bibliotecas"

Visión Institucional

POSICIONARSE COMO INSTITUCIÓN LIDER EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE MEDIACIÓN AL LIBRO Y LA LECTURA QUE ADMINISTRE BIBLIOTECAS PÚBLICAS ENTENDIDAS COMO CENTROS CULTURALES COMUNITARIOS QUE INCORPORE VARIOS SERVICIOS.

Misión Institucional

FOMENTAR EL ACCESO AL LIBRO Y LA LECTURA A TRAVES DE UNA RED DE BIBLIOTECAS Y CENTROS CULTURALES COMUNITARIOS. QUE CONTRIBUYAN AL CAMBIO DEL COMPORTAMIENTO LECTOR Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	PROMOVER Y DIFUNDIR EL ACCESO A LOS LIBROS Y A LA LECTURA. CON ÉNFASIS EN LAS COMUNIDADES RURALES Y URBANO MARGINALES DEL PAIS. A TRAVÉS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE SON PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	1	ADMINISTRACIÓN DE PLANTA CENTRAL, 4 SUBDIRECCIONES REGIONALES, 22 COORDINACIONES PROVINCIALES Y 550 BIBLIOTECAS.

Institución: 146-0000-0000 CONSEJO NACIONAL DE CULTURA

Base legal que rige el accionar de la Institución:

Ley de Cultura, publicada en el Registro Oficial No. 805 de 10 de agosto de 1984, y su posterior Codificación de la Ley de Cultura, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 465 de 19 de noviembre del 2004.

Visión Institucional

El Consejo Nacional de Cultura fomenta la creatividad, producción y difusión de la vida cultural para consolidar la identidad ecuatoriana; será modelo para las organizaciones del país.

Misión Institucional

El Consejo Nacional de Cultura planifica y coordina la institucionalidad cultural en el Ecuador, fomenta la creatividad y manifestaciones de los actores culturales del país y afirma la identidad nacional.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
	Utilizar la globalización y los avances científicos y tecnológicos para fortalecer la acción institucional del Consejo Nacional de Cultura	1	Fortalecer y promover la comunicación a través de un sistema de información a nivel nacional e internacional que integra a la institucionalidad y a los actores culturales

Institución: 148-0000-0000 MINISTERIO DEL DEPORTE

Base legal que rige el accionar de la Institución:

Mediante Decreto Ejecutivo No. 6, publicado en Registro Oficial No. 42 de fecha miércoles 14 de febrero del 2007, en el Art. 1, menciona: Créase el Ministerio del Deporte, el cual asumirá las funciones que actualmente corresponde a la Secretaría Nacional del Deporte, conforme establece la Ley del Deporte y demás leyes que regulan esta disciplina.

Visión Institucional

Ser una institución líder en el campo de la cultura física y el movimiento; reguladora del deporte, la educación física y la recreación; comprometida con el desarrollo integral del ser humano, que cuente con una administración transparente que demuestre eficiencia y eficacia en las acciones.

Misión Institucional

El Ministerio del Deporte, protege, estimula, promueve y coordina la práctica del deporte, la educación física y la recreación a nivel nacional a fin de mejorar la calidad de vida de la sociedad, ejerciendo liderazgo y fomentando la cultura física en el país.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	Establecer un sistema administrativo para el desarrollo integral y eficiente de los recursos tanto humanos, materiales y económicos de la institución, para contribuir al fortalecimiento y mejoramiento del deporte, la educación física, la recreación, la investigación científico deportiva y el deporte adaptado para personas con discapacidad, lo cual permitirá lograr la salud, el bienestar social y el mejoramiento de la calidad de vida de los ecuatorianos de conformidad con el mandato constitucional y legal.	1	Planificar, organizar, ejecutar, controlar, evaluar y formular las políticas y normas para el apoyo oportuno que sea requerido, prestando servicios administrativos y proveer de recursos materiales a fin de apoyar el desarrollo de las actividades de la Institución.
2	Generar y establecer normas y políticas que permitan realizar control, implementación y mejoramiento de la Infraestructura Deportiva yúdica a nivel nacional.	1	Establecer planes, programas y proyectos de la infraestructura deportiva de acuerdo a las necesidades nacionales y en coordinación con los procesos de cultura física para la optimización de resultados.

Institución: 150-0000-0000 MINISTERIO DE CULTURA

Base legal que rige el accionar de la Institución:

EL MINISTERIO DE CULTURA FUE CREADO MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO No. 05 DE 15 DE ENERO DEL 2007. ADICIONALMENTE CON DECRETO EJECUTIVO No. 159 PUBLICADO EN EL R.O. No. 45 DE 19 MARZO DEL 2007. OTORGANDO AL MINISTERIO UN MAYOR SUSTENTO LEGAL.

Visión Institucional

EL MINISTERIO DE CULTURA ES EL PRINCIPAL ENTE DE LA GESTIÓN CULTURAL QUE PROPENDE UN ECUADOR CREATIVO Y GARANTE DE SU MEMORIA. CON CUIDADOS CAPACES DE INTERACTUAR Y COOPERAR CON OPORTUNIDADES DE EXPRESIÓN. EN UN ESCENARIO DE EQUILIBRIO SOCIAL Y RESPETO POR LAS DIFERENCIAS.

Misión Institucional

SOMOS LA ENTIDAD RECTORA QUE GUIA EL DESARROLLO DE LAS POTENCIALIDADES CULTURALES. ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD DE FORMULAR, COORDINAR, EJECUTAR, EVALUAR Y SUPERVISAR LAS POLITICAS CULTURALES PARTICIPATIVAS DEL ESTADO. NOS CORRESPONSABILIZAMOS CON LA SATISFACCION DE LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO CULTURAL EN LA CONSTRUCCION DE LA SOCIEDAD DEL BUEN VIVIR.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	Potenciar la conservación y el desarrollo del Patrimonio Cultural.	1	Invertir en la conservar y poner en valor el Patrimonio Cultural para el fortalecimiento de la identidad de la nación, uso social, desarrollo integral y sostenibilidad.
2	Fomentar la creatividad y la participación comunitaria, fortaleciendo la cooperación cultural local, nacional e internacional.	1	Generar procesos de organización comunitaria, redes de actores y gestores culturales, a través de la gestión de redes para generar derechos, políticas y prácticas culturales.
3	Reconocer y reafirmar la identidad, diversidad cultural, la interculturalidad, garantizando el acceso a bienes y servicios	1	Fortalecer el conocimiento de la identidad y diversidad cultural, propiciando la creación, producción, difusión y consumo del arte y la cultura.

Institución: 151-0000-0000 SECRETARIA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (SENACYT)

Base legal que rige el accionar de la Institución:

Decreto Supremo No. 3811, de 7 de agosto de 1979, se dictó la Ley del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, publicada en el Registro Oficial No. 9 de 23 de agosto de 1979;
Decreto Ejecutivo No. 1603, promulgado en el Registro Oficial No. 413 de 5 de abril de 1994, se expidieron las disposiciones normativas para reorganizar el Sistema de Ciencia y Tecnología;
Decreto Ejecutivo 1829 de 7 de septiembre del 2006 expide las disposiciones normativas para reorganizar el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Visión Institucional

El SENACYT contribuirá al incremento del bienestar de la población y su desarrollo socio económico, impulsando y facilitando un proceso de país para que sea una sociedad de conocimiento. Lo que implica crear una capacidad de apropiación y utilización del conocimiento y mejorar la competitividad y la capacidad productiva, nacional, regional y sectorial.

Misión Institucional

Fortalecer la capacidad científica y tecnológica del país, mediante el impulso a la investigación básica y aplicada, que responda a las necesidades apremiantes de la población ecuatoriana y propiciar la transferencia e innovación tecnológica que eleve la productividad y competitividad de la nación.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
5	Auspiciar el desarrollo local, la competitividad y la sostenibilidad macroeconómica	1	Incorporar en los Gobiernos Locales, el desarrollo tecnológico y los procesos de competitividad

Institución: 236-0000-0000 CONSEJO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Base legal que rige el accionar de la Institución:

LEY DE FOMENTO DE CINE NACIONAL (LEY 29) PUBLICADA EN REGISTRO OFICIAL 202 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2006 Y SU REGLAMENTO DE LA MISMA LEY PUBLICADO EN REGISTRO OFICIAL 386 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2006

Visión Institucional

EL CONSEJO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA (CNC), EN EL 2009 SERA EL ORGANISMO GENERADOR DE UNA POLITICA CULTURAL CINEMATOGRAFICA AL IGUAL QUE CONDUCTOR DE PROCESOS DE DESARROLLO DEL CINE ECUATORIANO DE MANERA EQUITATIVA Y PARTICIPATIVA. LIDERARA LOS PROCESOS CULTURALES CINEMATOGRAFICOS. INTEGRAGO POR TALENTO HUMANO CAPACITADO Y COMPROMETIDO A BRINDAR BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD Y OPERATIVIDAD EFICIENTE PARA EL APOYO Y SOPORTE EN EL CAMPO CINEMATOGRAFICO NACIONAL E INTERNACIONAL.

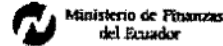
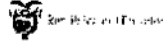
Misión Institucional

EL CONSEJO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA (CNC) ES EL ORGANISMO FACILITADOR DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EJECUTOR DE LAS POLITICAS ENCAMINADAS A FORTALECER LA CULTURA CINEMATOGRAFICA EN EL PAIS; ES EL PUENTE CON LOS ESPACIOS INTERNACIONALES DE FOMENTO, INTERCAMBIO Y CAPACITACION EN MATERIA CINEMATOGRAFICA, ESPECIALMENTE IBEROAMERICANOS A FAVOR DEL CINE NACIONAL.

Objetivo Estratégico años 2006 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	Promover y fortalecer las líneas de Fomento del la Industria, pequeña y mediana; y de empresas cinematográficas en general, e incentivar la investigación, creación y promoción cinematográfica	1	Crear el Fondo de Fomento Cinematográfico Nacional para fomentar e impulsar proyectos cinematográficos en las etapas de escritura, producción, posproducción, distribución y exhibición local e internacional
3	Dirigir los procesos de fomento cinematográficos, enmarcados en la políticas de desarrollo del cine nacional y en el sistema de gestión participativa para mantener la comunicación e información abierta al público interno y externo.	2	Reforma legal para preceptos adecuadas a la Ley de Cine y del Ecuador. Desarrollo de foros, encuentros y talleres con participación masiva de los cineastas ecuatorianos.

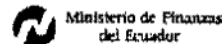
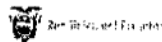
LEXIS S.A.

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
INGRESOS
EN US DOLARES**



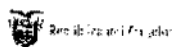
Sectorial: 09		.: SECTORIAL EDUCACION			
Grupos de Ingresos		Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
110000	IMPUESTOS	1.500.000,00	1.611.599,99	111.599,99	7,44
130000	TASAS Y CONTRIBUCIONES	8.424.878,09	10.623.279,49	2.198.401,40	26,09
140000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	156.359,72	210.816,00	54.456,28	34,83
170000	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	1.717.052,46	2.392.359,39	675.306,93	39,33
180000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	161.882,00	96.210,00	-65.672,00	-40,57
190000	OTROS INGRESOS	9.889.110,22	8.666.005,49	-1.223.104,73	-12,37
240000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.325,00	11.150,00	-4.175,00	-27,24
280000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	214.227.874,91	147.865.519,05	-66.362.355,86	-30,98
370000	SALDOS DISPONIBLES	7.295,85	0,00	-7.295,85	-100,00
		236.099.778,25	171.476.939,41	-64.622.838,84	-27,37

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
GASTOS
EN US DOLARES**



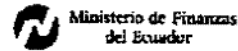
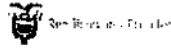
Sectorial: 09		.: SECTORIAL EDUCACION			
Grupo Gastos		Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
510000	GASTOS EN PERSONAL	1.070.437.994,86	1.253.776.408,52	183.338.413,66	17,13
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	58.684.950,94	60.552.763,12	1.867.812,18	3,18
560000	GASTOS FINANCIEROS	0,00	908,67	908,67	0,00
570000	OTROS GASTOS CORRIENTES	840.002,60	891.541,30	51.538,70	6,14
580000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	12.164.802,91	14.307.578,10	2.142.775,19	17,61
590000	PREVISIONES PARA REASIGNACIONES	40.355.114,98	30.250.000,00	-10.105.114,98	-25,04
630000	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	26.637,72	0,00	-26.637,72	-100,00
710000	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	31.091.500,00	27.679.982,17	-3.411.517,83	-10,97
730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	38.107.576,82	78.501.026,52	40.393.449,70	106,00
750000	OBRAS PUBLICAS	42.764.140,61	57.800.668,88	15.036.528,27	35,16
770000	OTROS GASTOS DE INVERSION	22.673.114,44	39.992.153,55	17.319.039,11	76,39
780000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	86.428.286,67	9.237.323,25	-77.190.963,42	-89,31
840000	BIENES DE LARGA DURACION	19.845.107,23	13.414.897,58	-6.430.209,65	-32,40
880000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	0,00	107,80	107,80	0,00
970000	PASIVO CIRCULANTE	4.643.302,13	0,00	-4.643.302,13	-100,00
		1.428.062.531,91	1.586.405.359,46	158.342.827,55	11,09

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES**



Sectorial: 09		.: SECTORIAL EDUCACION				
Entidad	Grupo Ingresos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
140 UNIDAD INTERCULTURAL BILINGUE ABC	130000	100	8.375.278,09	10.398.518,74	2.023.240,65	24,16
	130000		8.375.278,09	10.398.518,74	2.023.240,65	24,16
	140000	100	144.059,72	205.381,00	61.321,28	42,57
	140000		144.059,72	205.381,00	61.321,28	42,57
	170000	100	1.267.516,06	1.732.029,39	464.513,33	36,65
	170000		1.267.516,06	1.732.029,39	464.513,33	36,65
	180000	100	99.882,00	4.750,00	-95.132,00	-95,24
	180000		99.882,00	4.750,00	-95.132,00	-95,24
	190000	100	9.624.082,93	8.388.501,84	-1.235.581,09	-12,84
	190000		9.624.082,93	8.388.501,84	-1.235.581,09	-12,84
	240000	100	13.325,00	9.050,00	-4.275,00	-32,08
	240000		13.325,00	9.050,00	-4.275,00	-32,08
	280000	500	191.095.756,36	118.585.296,75	-72.510.459,61	-37,94
		700	508.933,25	20.594.148,00	20.085.214,75	3.946,53
	280000		191.604.689,61	139.179.444,75	-52.425.244,86	-27,36
	370000	100	7.295,85	0,00	-7.295,85	-100,00
	370000		7.295,85	0,00	-7.295,85	-100,00
140 UNIDAD INTERCULTURAL BILINGUE ABC			211.136.129,26	159.917.675,72	-51.218.453,54	-24,26
141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	130000	100	15.000,00	15.750,00	750,00	5,00
	130000		15.000,00	15.750,00	750,00	5,00
	140000	100	300,00	315,00	15,00	5,00
	140000		300,00	315,00	15,00	5,00
	170000	100	7.000,00	7.350,00	350,00	5,00
	170000		7.000,00	7.350,00	350,00	5,00
	190000	100	229.527,29	241.003,65	11.476,36	5,00
	190000		229.527,29	241.003,65	11.476,36	5,00
	240000	100	2.000,00	2.100,00	100,00	5,00
	240000		2.000,00	2.100,00	100,00	5,00
141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL			253.827,29	266.518,65	12.691,36	5,00
142 MUSEO ECUATORIANO DE CIENCIAS NATURALES	130000	100	34.600,00	40.000,00	5.400,00	15,61
	130000		34.600,00	40.000,00	5.400,00	15,61
142 MUSEO ECUATORIANO DE CIENCIAS NATURALES			34.600,00	40.000,00	5.400,00	15,61
143 CONJUNTO NACIONAL DE DANZA	140000	100	12.000,00	5.120,00	-6.880,00	-57,33
	140000		12.000,00	5.120,00	-6.880,00	-57,33
	170000	100	0,00	12.980,00	12.980,00	0,00
	170000		0,00	12.980,00	12.980,00	0,00
143 CONJUNTO NACIONAL DE DANZA			12.000,00	18.100,00	6.100,00	50,83
144 SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS Y ARCHIVO NACIONAL	190000	100	15.000,00	16.000,00	1.000,00	6,67
	190000		15.000,00	16.000,00	1.000,00	6,67
144 SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS Y ARCHIVO NACIONAL			15.000,00	16.000,00	1.000,00	6,67
145 SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	190000	100	20.500,00	20.500,00	0,00	0,00
	190000		20.500,00	20.500,00	0,00	0,00
145 SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS			20.500,00	20.500,00	0,00	0,00

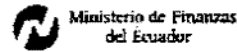
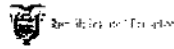
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES



Sectorial: 09 :: SECTORIAL EDUCACION						
Entidad	Grupo Ingresos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
146 CONSEJO NACIONAL DE CULTURA	180000	100	62.000,00	91.460,00	29.460,00	47,52
	180000		62.000,00	91.460,00	29.460,00	47,52
	280000	100	30.000,00	0,00	-30.000,00	-100,00
	280000		30.000,00	0,00	-30.000,00	-100,00
146 CONSEJO NACIONAL DE CULTURA			92.000,00	91.460,00	-540,00	-0,59
148 MINISTERIO DEL DEPORTE	130000	100	0,00	169.010,75	169.010,75	0,00
	130000		0,00	169.010,75	169.010,75	0,00
148 MINISTERIO DEL DEPORTE			0,00	169.010,75	169.010,75	0,00
150 MINISTERIO DE CULTURA	280000	500	20.712.185,30	8.686.074,30	-12.026.111,00	-58,06
	280000		20.712.185,30	8.686.074,30	-12.026.111,00	-58,06
150 MINISTERIO DE CULTURA			20.712.185,30	8.686.074,30	-12.026.111,00	-58,06
151 SECRETARIA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (SENACYT)	110000	500	1.500.000,00	1.611.599,99	111.599,99	7,44
	110000		1.500.000,00	1.611.599,99	111.599,99	7,44
	170000	100	442.536,40	640.000,00	197.463,60	44,62
	170000		442.536,40	640.000,00	197.463,60	44,62
	280000	500	1.881.000,00	0,00	-1.881.000,00	-100,00
	280000		1.881.000,00	0,00	-1.881.000,00	-100,00
151 SECRETARIA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (SENACYT)			3.823.536,40	2.251.599,99	-1.571.936,41	-41,11

LEXIS S.A.

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES**



Sectorial: 09		.: SECTORIAL EDUCACION					
Entidad	Grupo Gastos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa	
140 MINISTERIO DE EDUCACION	510000	000	1.063.268.183,56	1.243.779.298,97	180.511.115,41	16,98	
		100	1.333.348,58	2.250.365,25	917.016,67	68,78	
	510000		1.064.601.532,14	1.246.029.664,22	181.428.132,08	17,04	
	530000	000	44.628.330,09	48.423.544,27	3.795.214,18	8,50	
		100	11.604.806,83	9.011.231,32	-2.593.575,51	-22,35	
	530000		56.233.136,92	57.434.775,59	1.201.638,67	2,14	
	560000	000	0,00	908,67	908,67	0,00	
	560000		0,00	908,67	908,67	0,00	
	570000	000	665.873,18	637.372,04	-28.501,14	-4,28	
		100	91.873,28	150.799,47	58.926,19	64,14	
	570000		757.746,46	788.171,51	30.425,05	4,02	
	580000	000	11.133.292,76	11.524.092,80	390.800,04	3,51	
		100	414.864,90	602.273,05	187.408,15	45,17	
	580000		11.548.157,66	12.126.365,85	578.208,19	5,01	
	590000	000	40.355.114,98	28.650.000,00	-11.705.114,98	-29,01	
	590000		40.355.114,98	28.650.000,00	-11.705.114,98	-29,01	
	710000	500	31.075.000,00	27.679.982,17	-3.395.017,83	-10,93	
	710000		31.075.000,00	27.679.982,17	-3.395.017,83	-10,93	
	730000	100	317.519,45	206.272,31	-111.247,14	-35,04	
		500	35.862.995,87	57.700.606,21	21.837.610,34	60,89	
		700	480.399,25	20.594.148,00	20.113.748,75	4.186,88	
	730000		36.660.914,57	78.501.026,52	41.840.111,95	114,13	
	750000	000	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00	0,00	
		100	0,00	4.760.205,13	4.760.205,13	0,00	
		500	42.718.880,61	23.000.000,00	-19.718.880,61	-46,16	
	750000		42.718.880,61	52.760.205,13	10.041.324,52	23,51	
	770000	000	0,00	8.464.570,88	8.464.570,88	0,00	
		300	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00	
		500	1.960.929,14	1.704.708,37	-256.220,77	-13,07	
	770000		1.960.929,14	30.169.279,25	28.208.350,11	1.438,52	
	780000	200	16.000.000,00	9.237.323,25	-6.762.676,75	-42,27	
	780000		16.000.000,00	9.237.323,25	-6.762.676,75	-42,27	
	840000	000	3.217.099,00	660.055,87	-2.557.043,13	-79,48	
		100	2.145.241,09	3.757.084,44	1.611.843,35	75,14	
		500	12.156.164,07	8.500.000,00	-3.656.164,07	-30,08	
	840000		17.518.504,16	12.917.140,31	-4.601.363,85	-26,27	
	880000	000	0,00	107,80	107,80	0,00	
	880000		0,00	107,80	107,80	0,00	
140 MINISTERIO DE EDUCACION			1.319.429.916,64	1.556.294.950,27	236.865.033,63	17,95	
140 UNIDAD INTERCULTURAL BILINGUE ABC	510000	000	1.284.128,49	0,00	-1.284.128,49	-100,00	
		100	254.471,38	0,00	-254.471,38	-100,00	
	510000		1.538.599,87	0,00	-1.538.599,87	-100,00	
	530000	000	213.065,00	0,00	-213.065,00	-100,00	
		100	49.092,54	0,00	-49.092,54	-100,00	
	530000		262.157,54	0,00	-262.157,54	-100,00	
	570000	000	3.030,90	0,00	-3.030,90	-100,00	
		100	3.158,42	0,00	-3.158,42	-100,00	
	570000		6.189,32	0,00	-6.189,32	-100,00	
	580000	000	452.277,25	0,00	-452.277,25	-100,00	
		100	1.969,68	0,00	-1.969,68	-100,00	
	580000		454.246,93	0,00	-454.246,93	-100,00	
	630000	100	26.637,72	0,00	-26.637,72	-100,00	

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES**

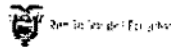


Ministerio de Finanzas

Ministerio de Finanzas
del EcuadorSectorial: 09 **.: SECTORIAL EDUCACION**

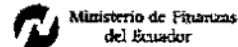
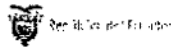
Entidad	Grupo Gastos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
	630000		26.637,72	0,00	-26.637,72	-100,00
	710000	000	2.500,00	0,00	-2.500,00	-100,00
		700	14.000,00	0,00	-14.000,00	-100,00
	710000		16.500,00	0,00	-16.500,00	-100,00
	730000	000	22.500,00	0,00	-22.500,00	-100,00
		700	8.000,00	0,00	-8.000,00	-100,00
	730000		30.500,00	0,00	-30.500,00	-100,00
	750000	100	45.260,00	0,00	-45.260,00	-100,00
	750000		45.260,00	0,00	-45.260,00	-100,00
	780000	300	1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00	-100,00
		500	67.321.786,67	0,00	-67.321.786,67	-100,00
	780000		68.321.786,67	0,00	-68.321.786,67	-100,00
	840000	000	1.914.511,72	0,00	-1.914.511,72	-100,00
		100	19.104,13	0,00	-19.104,13	-100,00
		700	6.534,00	0,00	-6.534,00	-100,00
	840000		1.940.149,85	0,00	-1.940.149,85	-100,00
	970000	000	1.419.210,48	0,00	-1.419.210,48	-100,00
		100	3.224.091,65	0,00	-3.224.091,65	-100,00
	970000		4.643.302,13	0,00	-4.643.302,13	-100,00
140 UNIDAD INTERCULTURAL BILINGUE ABC			77.285.330,03	0,00	-77.285.330,03	-100,00
141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	510000	000	1.043.199,91	1.112.124,98	68.925,07	6,61
	510000		1.043.199,91	1.112.124,98	68.925,07	6,61
	530000	000	168.984,08	284.159,79	115.175,71	68,16
		100	147.316,80	158.359,63	11.042,83	7,50
	530000		316.300,88	442.519,42	126.218,54	39,90
	570000	000	5.500,00	15.000,00	9.500,00	172,73
		100	21.269,13	22.332,59	1.063,46	5,00
	570000		26.769,13	37.332,59	10.563,46	39,46
	580000	000	141.540,00	174.078,80	32.538,80	22,99
		100	1.269,14	1.353,60	84,46	6,65
	580000		142.809,14	175.432,40	32.623,26	22,84
	840000	100	83.972,22	84.472,83	500,61	0,60
	840000		83.972,22	84.472,83	500,61	0,60
141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL			1.613.051,28	1.851.882,22	238.830,94	14,81
142 MUSEO ECUATORIANO DE CIENCIAS NATURALES	510000	000	145.424,28	155.532,42	10.108,14	6,95
	510000		145.424,28	155.532,42	10.108,14	6,95
	530000	000	10.357,67	17.600,00	7.242,33	69,92
		100	24.427,00	17.500,00	-6.927,00	-28,36
	530000		34.784,67	35.100,00	315,33	0,91
	570000	100	0,00	500,00	500,00	0,00
	570000		0,00	500,00	500,00	0,00
	580000	100	173,00	0,00	-173,00	-100,00
	580000		173,00	0,00	-173,00	-100,00
	840000	100	10.000,00	22.000,00	12.000,00	120,00
	840000		10.000,00	22.000,00	12.000,00	120,00
142 MUSEO ECUATORIANO DE CIENCIAS NATURALES			190.381,95	213.132,42	22.750,47	11,95

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES



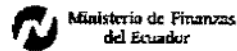
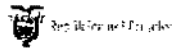
Sectorial: 09		.: SECTORIAL EDUCACION					
Entidad	Grupo Gastos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa	
143 CONJUNTO NACIONAL DE DANZA	510000	000	196.149,25	213.313,35	17.164,10	8,75	
	510000		196.149,25	213.313,35	17.164,10	8,75	
	530000	000	83.544,00	94.599,69	11.055,69	13,23	
		100	11.940,00	18.009,50	6.069,50	50,83	
	530000		95.484,00	112.609,19	17.125,19	17,94	
	570000	000	767,20	767,00	-0,20	-0,03	
	570000		767,20	767,00	-0,20	-0,03	
	580000	100	60,00	90,50	30,50	50,83	
	580000		60,00	90,50	30,50	50,83	
143 CONJUNTO NACIONAL DE DANZA			292.460,45	326.780,04	34.319,59	11,73	
144 SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS Y ARCHIVO NACIONAL	510000	000	150.401,67	165.918,12	15.516,45	10,32	
		100	7.061,22	1.159,38	-5.901,84	-83,58	
	510000		157.462,89	167.077,50	9.614,61	6,11	
	530000	000	76.486,48	125.170,32	54.673,83	77,56	
		100	7.813,78	14.700,62	6.886,84	88,14	
	530000		78.310,27	139.870,94	61.560,67	78,61	
	570000	000	26.440,29	10.604,77	-15.835,52	-59,89	
		100	50,00	60,00	10,00	20,00	
	570000		26.490,29	10.664,77	-15.825,52	-59,74	
	580000	000	906,00	906,00	0,00	0,00	
		100	75,00	80,00	5,00	6,67	
	580000		981,00	986,00	5,00	0,51	
	840000	000	47.000,00	10.000,00	-37.000,00	-78,72	
	840000		47.000,00	10.000,00	-37.000,00	-78,72	
144 SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS Y ARCHIVO NACIONAL			310.244,45	328.599,21	18.354,76	5,92	
145 SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	510000	000	33.792,00	33.792,00	0,00	0,00	
	510000		33.792,00	33.792,00	0,00	0,00	
	530000	000	136.709,63	149.938,74	13.229,11	9,68	
		100	7.542,50	7.542,50	0,00	0,00	
	530000		144.252,13	157.481,24	13.229,11	9,17	
	570000	100	100,00	100,00	0,00	0,00	
	570000		100,00	100,00	0,00	0,00	
	580000	100	102,50	102,00	-0,50	-0,49	
	580000		102,50	102,00	-0,50	-0,49	
	840000	100	12.755,00	12.755,50	0,50	0,00	
	840000		12.755,00	12.755,50	0,50	0,00	
145 SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS			191.001,63	204.230,74	13.229,11	6,93	
146 CONSEJO NACIONAL DE CULTURA	510000	000	249.356,98	246.388,60	-2.968,38	-1,19	
	510000		249.356,98	246.388,60	-2.968,38	-1,19	
	530000	000	207.866,70	249.603,80	41.737,10	20,08	
		100	50.000,00	0,00	-50.000,00	-100,00	
	530000		257.866,70	249.603,80	-8.262,90	-3,20	
	570000	000	3.400,20	5.100,00	1.699,80	49,99	
		100	11.940,00	25.000,00	13.060,00	109,38	
	570000		15.340,20	30.100,00	14.759,80	96,22	
	580000	000	16.000,00	23.600,00	7.600,00	47,50	
		100	60,00	460,00	400,00	666,67	

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES**

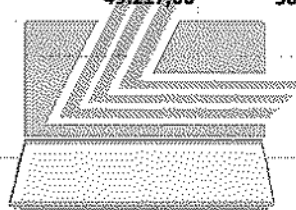


Sectorial: 09		.: SECTORIAL EDUCACION				
Entidad	Grupo Gastos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
	580000		16.060,00	24.060,00	8.000,00	49,81
	840000	100	30.000,00	66.000,00	36.000,00	120,00
	840000		30.000,00	66.000,00	36.000,00	120,00
146 CONSEJO NACIONAL DE CULTURA			568.623,88	616.152,40	47.528,52	8,36
148 MINISTERIO DEL DEPORTE	510000	000	0,00	1.657.059,68	1.657.059,68	0,00
	510000		0,00	1.657.059,68	1.657.059,68	0,00
	530000	000	0,00	1.031.338,98	1.031.338,98	0,00
	530000		0,00	1.031.338,98	1.031.338,98	0,00
	570000	000	0,00	10.605,43	10.605,43	0,00
	570000		0,00	10.605,43	10.605,43	0,00
	580000	000	0,00	1.974.933,69	1.974.933,69	0,00
		100	0,00	845,06	845,06	0,00
	580000		0,00	1.975.778,75	1.975.778,75	0,00
	750000	000	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
		100	0,00	40.463,75	40.463,75	0,00
	750000		0,00	5.040.463,75	5.040.463,75	0,00
	840000	100	0,00	127.701,94	127.701,94	0,00
	840000		0,00	127.701,94	127.701,94	0,00
148 MINISTERIO DEL DEPORTE			0,00	9.842.948,53	9.842.948,53	0,00
150 MINISTERIO DE CULTURA	510000	000	1.868.586,60	3.394.012,56	1.525.425,96	81,64
	510000		1.868.586,60	3.394.012,56	1.525.425,96	81,64
	530000	000	-1.119.851,00	0,00	-1.119.851,00	-100,00
	530000		-1.119.851,00	0,00	-1.119.851,00	-100,00
	590000	000	0,00	1.600.000,00	1.600.000,00	0,00
	590000		0,00	1.600.000,00	1.600.000,00	0,00
	770000	500	20.712.185,30	8.686.074,30	-12.026.111,00	-58,06
	770000		20.712.185,30	8.686.074,30	-12.026.111,00	-58,06
	840000	000	164.150,00	0,00	-164.150,00	-100,00
	840000		164.150,00	0,00	-164.150,00	-100,00
150 MINISTERIO DE CULTURA			23.864.772,90	13.680.086,86	-10.184.686,04	-42,68
151 SECRETARIA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (SENACYT)	510000	000	443.995,30	494.996,78	51.001,48	11,49
		500	110.678,64	36.720,00	-73.958,64	-66,82
	510000		554.673,94	531.716,78	-22.957,16	-4,14
	530000	100	142.806,83	0,00	-142.806,83	-100,00
		500	0,00	888.252,99	888.252,99	0,00
	530000		142.806,83	888.252,99	745.446,16	522,00
	570000	100	6.600,00	0,00	-6.600,00	-100,00
		500	0,00	11.800,00	11.800,00	0,00
	570000		6.600,00	11.800,00	5.200,00	78,79
	580000	100	2.212,68	3.200,00	987,32	44,62
	580000		2.212,68	3.200,00	987,32	44,62
	730000	100	26.840,89	0,00	-26.840,89	-100,00
		500	1.389.321,36	0,00	-1.389.321,36	-100,00
	730000		1.416.162,25	0,00	-1.416.162,25	-100,00
	770000	100	0,00	636.800,00	636.800,00	0,00
		500	0,00	500.000,00	500.000,00	0,00
	770000		0,00	1.136.800,00	1.136.800,00	0,00
	780000	100	225.500,00	0,00	-225.500,00	-100,00
		500	1.881.000,00	0,00	-1.881.000,00	-100,00
	780000		2.106.500,00	0,00	-2.106.500,00	-100,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES



Sectorial: 09		.: SECTORIAL EDUCACION				
Entidad	Grupo Gastos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variacion Absoluta	Variación Relativa
151 SECRETARIA NACION	840000	100	38.576,00	0,00	-38.576,00	-100,00
		500	0,00	174.827,00	174.827,00	0,00
	840000		38.576,00	174.827,00	136.251,00	353,20
151 SECRETARIA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (SENACYT)			4.267.531,70	2.746.596,77	-1.520.934,93	-35,64
236 CONSEJO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA	510000	000	49.217,00	235.726,43	186.509,43	378,95
	510000		49.217,00	235.726,43	186.509,43	378,95
	530000	000	0,00	61.210,97	61.210,97	0,00
	530000		0,00	61.210,97	61.210,97	0,00
	570000	000	0,00	1.500,00	1.500,00	0,00
	570000		0,00	1.500,00	1.500,00	0,00
	580000	000	0,00	1.562,60	1.562,60	0,00
	580000		0,00	1.562,60	1.562,60	0,00
236 CONSEJO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA			49.217,00	300.000,00	250.783,00	509,55



LEXIS S.A.

PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL 2008



SECTOR 10
BIENESTAR SOCIAL
LEXIS S.A.

- 280 MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
- 282 CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS DEL ECUADOR
- 283 CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES (CONADIS)
- 286 CONSEJO NACIONAL DE MUJERES (CONAMU)
- 287 CONSEJO DE DESARROLLO DEL PUEBLO MONTUBIO DE LA COSTA ECUATORIANA Y ZONAS SUBTROPICALES DE LA REGION LITORAL (CODEPMOC)
- 288 CORPORACION DE DESARROLLO AFRO – ECUATORIANO (CODAE)
- 289 CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Institución: 280-0000-0000 MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Base legal que rige el accionar de la Institución:

Creado el 7 de agosto de 1979, Decreto Supremo N. 3815. Registro oficial N. 208 del 12 de Junio de 1980 mediante Decreto Ejecutivo N. 23 del 27 de Enero del 2.000. Al Ministerio de Bienestar Social se le asigna como función general establecer políticas de acción social para mejorar la calidad de vida de los grupos humanos que se encuentran en situación de pobreza. Expedición del estatuto orgánico de gestión por procesos A.M N.0264 del 2 de Agosto del 2006, Registro Oficial N. 346 del 31 de Agosto del 2006

El marco legal del Ministerio además constituyen las siguientes leyes que rigen el funcionamiento:

Constitución Política de la República del Ecuador
 Ley de Cooperativas
 Ley de Defensa contra incendios
 Ley del Anciano
 Ley de Discapacidades
 Código de la Niñez y Adolescencia

Visión Institucional

Ser un organismo facilitador técnico, efectivo y competitivo con un modelo de gestión social innovador, transparente, desconcentrado y descentralizado que atiende a la población que se encuentra en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad, contando para ello con talento humano altamente calificado y en coordinación con instituciones y organizaciones públicas, privadas y de cooperación internacional

Misión Institucional

Formular, dirigir, y ejecutar la política estatal en materia de acción Social, gestionando con máxima prioridad el desarrollo integral de los grupos vulnerables y en riesgo, asegurando el ejercicio pleno de los derechos, a través de un sistema desconcentrado y descentralizado eficiente de protección y desarrollo social

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	GARANTIZAR QUE NINGÚN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE SEA MALTRATADO	1	IMPULSAR EL SISTEMA DE PROTECCIÓN ESPECIAL
2	ASEGURAR LA PROTECCIÓN DE MADRES POBRES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	ADMINISTRAR Y TRANSFERIR SUBSIDIOS FOCALIZADOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE UBICADA EN QUINTILES UNO Y DOS DE POBREZA
3	CONSTRUIR E IMPLEMENTAR LA AGENDA DE LA JUVENTUD	1	IMPULSAR EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS PARA LOS JOVENES Y SU INCLUSION EN EL DESARROLLO DEL SISTEMA ECONOMICO .
4	CONTRIBUIR A QUE NINGUN NIÑO Y NIÑA TENGA HAMBRE Y DESNUTRICIÓN Y APOYAR A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES	1	INCIDIR EN LA REDUCCION DE LA ANEMIA EN LOS NIÑOS Y NIÑAS, DISCAPACITADOS Y ADULTOS MAYORES, ASEGURANDO EL USO DE MICRONUTRIENTES Y EL CONSUMO DE ALIMENTOS EN GRUPOS FAMILIARES DE INDIGENAS Y AFROECUATORIANOS
5	GARANTIZAR EQUIDAD DESDE EL PRINCIPIO DE LA VIDA	1	IMPULSAR Y FORTALECER EL SISTEMA INTEGRAL DE DESARROLLO INFANTIL
6	CONTRIBUIR A UNA PATRIA PARA TODOS, MEDIANTE LA GENERACION DE OPORTUNIDADES SOCIO-ECONOMICAS	1	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y POBREZA EN LAS AREAS URBANO MARGINALES.
7	IMPULSAR EL DESARROLLO CIUDADANO Y CONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL DE LOS SECTORES POBLACIONALES EXCLUIDOS	1	FORTALECER Y FOMENTAR LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PARA LA SOLUCION DE PROBLEMAS SOCIO-ECONOMICOS

Institución: 282-0000-0000 CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS DEL ECUADOR

Base legal que rige el accionar de la Institución:

El Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador, CODENPE, entidad adscrita a la Presidencia de la República, fue creado mediante Decreto Ejecutivo No. 386, publicado en el Registro Oficial No. 86 del 11 de diciembre de 1998, Decreto Ejecutivo sustitutivo No. 180, publicado en el Registro Oficial No. 37 del 13 de junio del 2005.

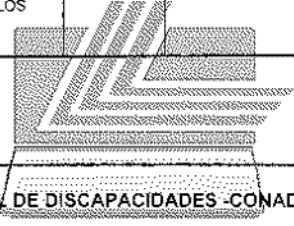
Visión Institucional

Ser una institución descentralizada, democrática, autónoma, confiable, moderna, líder, gracias a la calidad de los servicios que ofrece, a su gestión transparente y a su efectiva contribución al desarrollo integral, sustentable con identidad de las nacionalidades y pueblos del Ecuador.

Misión Institucional

impulsar y facilitar el desarrollo integral, sustentable con identidad de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador, mediante la formulación de políticas, la co-gestión, la participación, la coordinación, la equidad y la consecución de recursos, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
4	PROMOVER EL DESARROLLO CON IDENTIDAD PARA LA CONSTRUCCION DE UN ESTADO PLURINACIONAL, EN EJERCICIO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS.	1	DEFINIR ESPACIOS INSTITUCIONALES PARA LA PARTICIPACION POLITICA Y SOCIAL Y ASI BUSCAR EL DESARROLLO DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS



Institución: 283-0000-0000 CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES - CONADIS

Base legal que rige el accionar de la Institución:

Codificación de la Ley sobre Discapacidades R.O. No.301 del 6-04-2001, Ley Reformatoria a la Ley sobre Discapacidades, Codificada R.O. No. 250 del 13-04-2006, Reglamento General a la Ley sobre Discapacidades R.O. No.27 del 21-02-2003, Reformas Reglamento General de la Ley Reformatoria de la Ley sobre Discapacidades R.O. No. 436 del 12-01-2007

Visión Institucional

El CONADIS será un organismo dinamizador y articulador de todos los sectores de la comunidad para desarrollar acciones de prevención, atención e integración, con el propósito de prevenir las discapacidades y elevar la calidad de vida de las personas con discapacidad

Misión Institucional

El CONADIS es un organismo público y autónomo que genera políticas e información, planifica, coordina acciones con los sectores público y privado en el ámbito de las discapacidades y promueve la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	Promover una cultura de prevención de la discapacidad en la sociedad ecuatoriana y promover la atención y equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad	1	Diusión de los riesgos en discapacidades y promoción de acceso de discapacitados, a los servicios comunitarios

Institución: 286-0000-0000 CONSEJO NACIONAL DE MUJERES CONAMU

Base legal que rige el accionar de la Institución:

Decreto Ejecutivo No. 764, Registro Oficial Suplemento No. 182 de 28 de octubre de 1997.

Visión Institucional

Transformar la Vida de las Mujeres.

Misión Institucional

Construir políticas públicas para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	Promover y proteger los derechos políticos, sociales, culturales y económicos de las mujeres ecuatorianas	1	Fondo. Ampliar la cobertura de ProMujeres con miras a la conformar el Banco de la Mujer
2	Fortalecimiento y posicionamiento Institucional que potencie la gestión del CONAMU	1	Poner en marcha estrategias de fortalecimiento y posicionamiento Institucional

Institución: 287-0000-0000 CONSEJO DE DESARROLLO DEL PUEBLO MONTUBIO DE LA COSTA ECUATORIANA Y ZONAS SUBTROPICALES DE LA REGION LITORAL (CODEPMOC)

Base legal que rige el accionar de la Institución:

Creado mediante Decreto Ejecutivo No. 1394 del 30 de marzo del 2001, publicado en el Registro Oficial, Suplemento No. 301 del 6 de abril del 2001, el Consejo de Desarrollo del Pueblo Montubio de la Costa Ecuatoriana y Zonas Subtropicales de la Región Litoral CODEPMOC como Institución, para el desarrollo de los Pueblos Montubios, adscrita a la Presidencia de la República, reformado en Decreto Ejecutivo No. 732, publicado en el Registro Oficial, No. 152 de fecha 21 de agosto del 2003, nuevamente reformado bajo Decreto Ejecutivo No. 1911, del 9 de Octubre del 2006, publicado en el Registro Oficial No. 381 del 20 de Octubre del 2006.

Visión Institucional

Ser una institución líder y competitiva, fortalecida técnica, administrativa y financieramente, que ejecuta políticas de desarrollo rural, integral, sustentable y sostenible para el desarrollo del pueblo montubio.

Misión Institucional

Direccionar y promover el desarrollo integral del pueblo montubio mediante la ejecución de planes, programas y proyectos, con responsabilidad social, económica, ambiental, cultural y política, con el objetivo de contribuir al desarrollo socioeconómico y cultural del pueblo montubio.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	Promover el Desarrollo del Pueblo Montubio, mejorar las condiciones de vida en comunidades montubias, ejecutar los proyectos: PROTTAR, reforestación, conservación de los recursos naturales, mejoramiento de la infraestructura productiva, producción orgánica y transferencia de tecnología en la granja Campuzano, Aseguramiento Universal de la Salud para el Pueblo Montubio AUSMON y programar, planificar y ejecutar Actividades de Apoyo para fortalecer el desarrollo de la capacidad administrativa y financiera en la institución, que garanticen la consecución de los objetivos estratégicos.	1	Implementar el fortalecimiento socio-organizativo en comunidades montubias, promover y formar promotores montubios, ejecutar los proyectos de inversión para el mejoramiento de la productividad agrícola y pecuaria.

Institución: 288-0000-0000 CORPORACION DE DESARROLLO AFRO-ECUATORIANO-CODAE

Base legal que rige el accionar de la Institución:

CREADA EL 07 DE AGOSTO DE 1998 Y PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL 381 DEL LUNES 10 DE AGOSTO DE 1998; EXPIDE SU REGLAMENTO EL 8 DE ENERO DEL 2003 Y PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL 2 DEL VIERNES 17 DE ENERO DEL 2003; EXPIDE REFORMAS AL DECRETO DE CREACION EL 15 DE JULIO DEL 2003 CON DECRETO EJECUTIVOS 607 Y 608; EXPIDE REFORMAS AL DECRETO DE CREACION EL 6 DE ABRIL DEL 2005 PUBLICADO EN SU REGISTRO OFICIAL DEL JUEVES 21 DE ABRIL DEL 2005; EXPIDE REFORMAS AL DECRETO DE CREACION EL 16 DE JUNIO DEL 2005 PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 48 DEL MARTES 28 DE JUNIO DEL 2005; EXPIDE REFORMAS AL DECRETO DE CREACION EL 30 DE JUNIO DEL 2005 PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 57 DEL LUNES 11 DE JULIO DEL 2005; EXPIDE REFORMAS AL DECRETO DE CREACION EL 9 DE FEBRERO DEL 2006 CON DECRETO EJECUTIVO 1136; EXPIDE REFORMAS AL DECRETO DE CREACION EL 9 DE MAYO DEL 2006 PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 275 DEL LUNES 22 DE MAYO DEL 2006 CON LEY DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR " LEY DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS NEGROS O AFROECUATORIANOS; EXPIDE REFORMAS AL DECRETO DE CREACION EL 18 DE ABRIL DEL 2006 PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 73 DEL VIERNES 27 DE ABRIL DEL 2006 CON DECRETO EJECUTIVO 279

Visión Institucional

CODAE SERA UNA INSTITUCION QUE LIDERARA EL PROCESO DE DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DEL PUEBLO AFROECUATORIANO

Misión Institucional

CODAE IMPULSARA EL DESARROLLO INTEGRAL, SUSTENTABLE Y CON IDENTIDAD, FORTALECIENDO LA ORGANIZACION DEL PUEBLO AFRO ECUATORIANO. PROCURANDO LA ERRADICACION DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACION

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No	Descripción	No	Descripción
1	CUMPLIR Y APLICAR LOS DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES, CULTURALES, DEL PUEBLO AFROECUATORIANO		Ejecutar el proyecto Ruta de Resistencia y Dialogo Intercultural entre afroecuatorianos indígenas y afroamericanos

Institución: 289-0000-0000 CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Base legal que rige el accionar de la Institución:

Mediante Ley Orgánica N°100 "Código de la Niñez y Adolescencia", publicada en el Registro Oficial N° 737 de 3 de enero de 2003, se crea el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia como un organismo colegiado d nivel nacional integrado paritariamente por representantes del Estado y de la sociedad civil, con personería jurídica de derecho público y autonomía organica funcional y presupuestaria.

Visión Institucional

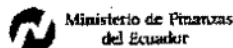
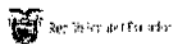
El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia como ente rector debe garantizar el ejercicio pleno de derechos a los niños, niñas y adolescentes del Ecuador

Misión Institucional

El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia es el Organismo encargado de definir, promover, evaluar, vigilar y exigir el cumplimiento de la normativa legal y las políticas públicas de protección integral para el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el Ecuador.

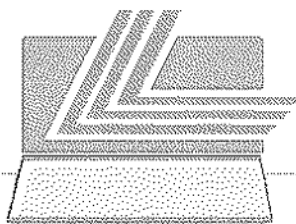
Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No	Descripción	No	Descripción
1	Vigilar el funcionamiento de: SNDPINA en todos sus componentes y promover la conformación, articulación, coordinación y funcionamiento de sus organismos con la participación de todos los actores sociales	1	Conformación del SNDPINA: CCNA, Redes de protección integral, JCPD, Consejos Consultivos de NNA.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
INGRESOS
EN US DOLARES

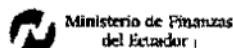
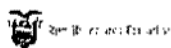


Sectorial: 10 :: SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL

Grupos de Ingresos	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
130000 TASAS Y CONTRIBUCIONES	109.763,00	5.500,00	-104.263,00	-94,99
170000 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	0,00	80.000,00	80.000,00	0,00
180000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	50.647,66	70.216,00	19.568,34	38,64
190000 OTROS INGRESOS	155.467,25	250.000,00	94.532,75	60,81
270000 RECUPERACION DE INVERSIONES	1.508.827,13	0,00	-1.508.827,13	-100,00
280000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	1.731.200,00	10.173.138,00	8.441.938,00	487,64
370000 SALDOS DISPONIBLES	1.350.004,02	0,00	-1.350.004,02	-100,00
	4.905.909,06	10.578.854,00	5.672.944,94	115,63



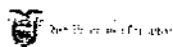
LEXISSA
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
GASTOS
EN US DOLARES



Sectorial: 10 :: SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL

Grupo Gastos	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
510000 GASTOS EN PERSONAL	15.659.339,03	18.269.093,32	2.609.754,29	16,67
530000 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	16.023.610,34	16.915.343,64	891.733,30	5,57
560000 GASTOS FINANCIEROS	4.600,00	4.908,20	308,20	6,70
570000 OTROS GASTOS CORRIENTES	633.563,64	658.741,13	25.177,49	3,97
580000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	399.776.317,89	415.911.951,43	16.135.633,54	4,04
590000 PREVISIONES PARA REASIGNACIONES	1.200.000,00	200.000,00	-1.000.000,00	-83,33
710000 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	707.397,00	2.015.493,17	1.308.096,17	184,92
730000 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	30.768.156,00	14.338.422,00	-16.429.734,00	-53,40
750000 OBRAS PUBLICAS	4.503.437,02	5.128.400,00	624.962,98	13,88
770000 OTROS GASTOS DE INVERSION	63.300,00	6.242.379,23	6.179.079,23	9.761,58
780000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	55.582.771,00	63.334.582,07	7.751.811,07	13,95
840000 BIENES DE LARGA DURACION	2.968.366,00	1.559.799,00	-1.408.567,00	-47,45
870000 INVERSIONES FINANCIERAS	1.508.827,13	0,00	-1.508.827,13	-100,00
960000 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	4.238,00	4.238,00	0,00	0,00
	529.403.923,05	544.583.351,19	15.179.428,14	2,87

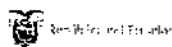
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES



Ministerio de Finanzas
del Ecuador

Sectorial: 10 :: SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL						
Entidad	Grupo Ingresos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
280 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL	130000	100	104.748,00	0,00	-104.748,00	-100,00
	130000		104.748,00	0,00	-104.748,00	-100,00
	170000	100	0,00	80.000,00	80.000,00	0,00
	170000		0,00	80.000,00	80.000,00	0,00
	180000	100	50.647,66	70.216,00	19.568,34	38,64
	180000		50.647,66	70.216,00	19.568,34	38,64
	190000	100	155.467,25	250.000,00	94.532,75	60,81
	190000		155.467,25	250.000,00	94.532,75	60,81
	270000	100	1.508.827,13	0,00	-1.508.827,13	-100,00
	270000		1.508.827,13	0,00	-1.508.827,13	-100,00
	280000	100	0,00	184.858,00	184.858,00	0,00
		700	1.200.000,00	7.000.000,00	5.800.000,00	483,33
	280000		1.200.000,00	7.184.858,00	5.984.858,00	498,74
	370000	500	1.350.004,02	0,00	-1.350.004,02	-100,00
	370000		1.350.004,02	0,00	-1.350.004,02	-100,00
280 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL			4.369.694,06	7.585.074,00	3.215.379,94	73,58
282 CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL ECUADOR	280000	700	531.200,00	531.200,00	0,00	0,00
	280000		531.200,00	531.200,00	0,00	0,00
282 CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL ECUADOR			531.200,00	531.200,00	0,00	0,00
283 CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES -CONADIS	130000	100	5.015,00	5.500,00	485,00	9,67
	130000		5.015,00	5.500,00	485,00	9,67
283 CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES -CONADIS			5.015,00	5.500,00	485,00	9,67
288 CORPORACIÓN DE DESARROLLO AFRO - ECUATORIANO - CODAE	280000	700	0,00	2.457.080,00	2.457.080,00	0,00
	280000		0,00	2.457.080,00	2.457.080,00	0,00
288 CORPORACIÓN DE DESARROLLO AFRO - ECUATORIANO - CODAE			0,00	2.457.080,00	2.457.080,00	0,00

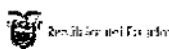
**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES**



Ministerio de Finanzas
del Ecuador

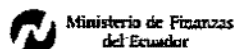
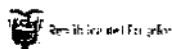
Sectorial: 10		.: SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL					
Entidad	Grupo Gastos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa	
280 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	510000	000	11.704.054,66	14.892.098,48	3.188.043,82	27,24	
510000			11.704.054,66	14.892.098,48	3.188.043,82	27,24	
530000	000		13.706.797,33	14.929.530,51	1.222.733,18	8,92	
	100		73.384,39	80.000,00	6.615,61	9,02	
530000			13.780.181,72	15.009.530,51	1.229.348,79	8,92	
570000	000		571.268,68	598.230,55	26.961,87	4,72	
570000			571.268,68	598.230,55	26.961,87	4,72	
580000	000		398.726.565,37	415.037.237,04	16.310.671,67	4,09	
	100		51.737,52	70.216,00	18.478,48	35,72	
580000			398.778.302,89	415.107.453,04	16.329.150,15	4,09	
710000	000		662.397,00	2.015.493,17	1.353.096,17	204,27	
710000			662.397,00	2.015.493,17	1.353.096,17	204,27	
730000	000		13.216.512,00	11.397.100,00	-1.819.412,00	-13,77	
	100		0,00	61.258,00	61.258,00	0,00	
730000			13.216.512,00	11.458.358,00	-1.758.154,00	-13,30	
750000	000		2.329.800,00	5.004.800,00	2.675.000,00	114,82	
	100		123.633,00	123.600,00	-33,00	-0,03	
750000			2.453.433,00	5.128.400,00	2.674.967,00	109,03	
770000	000		58.300,00	54.099,23	-4.200,77	-7,21	
	700		5.000,00	1.200.000,00	1.195.000,00	23.900,00	
770000			63.300,00	1.254.099,23	1.190.799,23	1.881,20	
780000	000		41.724.000,00	47.313.439,13	5.589.439,13	13,40	
	700		1.068.000,00	5.800.000,00	4.732.000,00	443,07	
780000			42.792.000,00	53.113.439,13	10.321.439,13	24,12	
840000	000		2.641.256,00	1.289.326,00	-1.351.930,00	-51,19	
	100		61.258,00	250.000,00	188.742,00	308,11	
840000			2.702.514,00	1.539.326,00	-1.163.188,00	-43,04	
280 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL			486.723.963,95	520.116.428,11	33.392.464,16	6,86	
280 SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL	510000	000	1.270.124,62	0,00	-1.270.124,62	-100,00	
510000			1.270.124,62	0,00	-1.270.124,62	-100,00	
530000	000		286.007,18	0,00	-286.007,18	-100,00	
	100		850,00	0,00	-850,00	-100,00	
530000			286.857,18	0,00	-286.857,18	-100,00	
590000	000		1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00	-100,00	
590000			1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00	-100,00	
730000	400		605.000,00	0,00	-605.000,00	-100,00	
	500		12.500.000,00	0,00	-12.500.000,00	-100,00	
	700		127.000,00	0,00	-127.000,00	-100,00	
730000			13.232.000,00	0,00	-13.232.000,00	-100,00	
750000	500		1.350.004,02	0,00	-1.350.004,02	-100,00	
750000			1.350.004,02	0,00	-1.350.004,02	-100,00	
870000	100		1.508.827,13	0,00	-1.508.827,13	-100,00	
870000			1.508.827,13	0,00	-1.508.827,13	-100,00	
280 SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL			18.647.812,95	0,00	-18.647.812,95	-100,00	
282 CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS DEL ECUADOR	510000	000	552.398,18	449.766,72	-102.631,46	-18,58	
510000			552.398,18	449.766,72	-102.631,46	-18,58	

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES



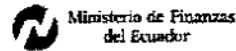
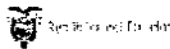
Sectorial: 10		.: SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL					
Entidad	Grupo Gastos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa	
282 CONSEJO DE DESARI	530000	000	376.303,06	401.515,37	25.212,31	6,70	
	530000		376.303,06	401.515,37	25.212,31	6,70	
	570000	000	6.897,79	7.359,94	462,15	6,70	
	570000		6.897,79	7.359,94	462,15	6,70	
	580000	000	449.000,00	457.129,42	8.129,42	1,81	
	580000		449.000,00	457.129,42	8.129,42	1,81	
	730000	000	188.654,00	118.000,00	-70.654,00	-37,45	
		700	381.200,00	0,00	-381.200,00	-100,00	
	730000		569.854,00	118.000,00	-451.854,00	-79,29	
	770000	300	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	
		700	0,00	531.200,00	531.200,00	0,00	
	770000		0,00	2.531.200,00	2.531.200,00	0,00	
	780000	000	9.407.661,00	8.800.642,94	-607.018,06	-6,45	
		700	150.000,00	0,00	-150.000,00	-100,00	
	780000		9.557.661,00	8.800.642,94	-757.018,06	-7,92	
	840000	000	50.000,00	15.000,00	-35.000,00	-70,00	
	840000		50.000,00	15.000,00	-35.000,00	-70,00	
282 CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS DEL ECUADOR			11.562.114,03	12.780.614,39	1.218.500,36	10,54	
283 CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES -CONADIS	510000	000	560.115,58	789.609,31	229.493,73	40,97	
	510000		560.115,58	789.609,31	229.493,73	40,97	
	530000	000	273.434,55	357.811,73	84.377,18	30,86	
		100	25.000,00	0,00	-25.000,00	-100,00	
	530000		298.434,55	357.811,73	59.377,18	19,90	
	570000	000	18.400,00	16.450,00	-1.950,00	-10,60	
	570000		18.400,00	16.450,00	-1.950,00	-10,60	
	580000	000	259.000,00	51.914,06	-207.085,94	-79,96	
		100	15,00	27,00	12,00	80,00	
	580000		259.015,00	51.941,06	-207.073,94	-79,95	
	710000	000	45.000,00	0,00	-45.000,00	-100,00	
	710000		45.000,00	0,00	-45.000,00	-100,00	
	730000	000	2.351.000,00	0,00	-2.351.000,00	-100,00	
	730000		2.351.000,00	0,00	-2.351.000,00	-100,00	
	780000	000	1.500.000,00	0,00	-1.500.000,00	-100,00	
	780000		1.500.000,00	0,00	-1.500.000,00	-100,00	
	840000	000	134.000,00	0,00	-134.000,00	-100,00	
		100	10.000,00	5.473,00	-4.527,00	-45,27	
	840000		144.000,00	5.473,00	-138.527,00	-96,20	
283 CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES -CONADIS			5.175.965,13	1.221.285,10	-3.954.680,03	-76,40	
286 CONSEJO NACIONAL DE MUJERES CONAMU	510000	000	687.290,40	626.262,96	-61.027,44	-8,88	
	510000		687.290,40	626.262,96	-61.027,44	-8,88	
	530000	000	390.969,12	392.545,92	1.576,80	0,40	
	530000		390.969,12	392.545,92	1.576,80	0,40	
	570000	000	17.166,00	17.166,00	0,00	0,00	
	570000		17.166,00	17.166,00	0,00	0,00	
	580000	000	290.000,00	291.525,73	1.525,73	0,53	
	580000		290.000,00	291.525,73	1.525,73	0,53	

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES**

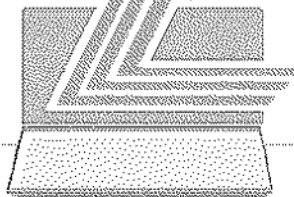


Sectorial: 10		.: SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL				
Entidad	Grupo Gastos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
286 CONSEJO NACIONAL	730000	000	786.790,00	250.374,00	-536.416,00	-68,18
	730000		786.790,00	250.374,00	-536.416,00	-68,18
	780000	000	240.110,00	675.500,00	435.390,00	181,33
		300	800.000,00	0,00	-800.000,00	-100,00
	780000		1.040.110,00	675.500,00	-364.610,00	-35,05
	840000	000	14.852,00	0,00	-14.852,00	-100,00
	840000		14.852,00	0,00	-14.852,00	-100,00
286 CONSEJO NACIONAL DE MUJERES CONAMU			3.227.177,52	2.253.374,61	-973.802,91	-30,18
287 CONSEJO DE DESARROLLO DEL PUEBLO MONTUBIO DE LA COSTA ECUATORIANA Y ZONAS SUBTROPICALES DE LA REGION LITORAL (CODEPMOC)	510000	000	314.300,96	287.605,81	-26.695,15	-8,49
	510000		314.300,96	287.605,81	-26.695,15	-8,49
	530000	000	207.916,42	228.292,32	20.375,90	9,80
	530000		207.916,42	228.292,32	20.375,90	9,80
	560000	000	4.600,00	4.908,20	308,20	6,70
	560000		4.600,00	4.908,20	308,20	6,70
	570000	000	10.200,00	8.800,00	-1.400,00	-13,73
	570000		10.200,00	8.800,00	-1.400,00	-13,73
	580000	000	0,00	679,26	679,26	0,00
	580000		0,00	679,26	679,26	0,00
	730000	000	612.000,00	1.811.690,00	1.199.690,00	196,03
	730000		612.000,00	1.811.690,00	1.199.690,00	196,03
	780000	000	693.000,00	745.000,00	52.000,00	7,50
	780000		693.000,00	745.000,00	52.000,00	7,50
	840000	000	57.000,00	0,00	-57.000,00	-100,00
	840000		57.000,00	0,00	-57.000,00	-100,00
	960000	000	4.238,00	4.238,00	0,00	0,00
	960000		4.238,00	4.238,00	0,00	0,00
287 CONSEJO DE DESARROLLO DEL PUEBLO MONTUBIO DE LA COSTA ECUATORIANA Y ZONAS SUBTROPICALES DE LA REGION LITORAL (CODEPMOC)			1.903.255,38	3.091.213,59	1.187.958,21	62,42
288 CORPORACION DE DESARROLLO AFRO - ECUATORIANO - CODAE	510000	000	193.513,69	203.282,15	9.768,46	5,05
	510000		193.513,69	203.282,15	9.768,46	5,05
	530000	000	170.169,95	152.966,53	-17.203,42	-10,11
	530000		170.169,95	152.966,53	-17.203,42	-10,11
	570000	000	3.500,13	3.734,64	234,51	6,70
	570000		3.500,13	3.734,64	234,51	6,70
	580000	000	0,00	526,83	526,83	0,00
	580000		0,00	526,83	526,83	0,00
	730000	000	0,00	700.000,00	700.000,00	0,00
	730000		0,00	700.000,00	700.000,00	0,00
	750000	000	700.000,00	0,00	-700.000,00	-100,00
	750000		700.000,00	0,00	-700.000,00	-100,00
	770000	700	0,00	2.457.080,00	2.457.080,00	0,00
	770000		0,00	2.457.080,00	2.457.080,00	0,00

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES**



Sectorial: 10		.: SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL				
Entidad	Grupo Gastos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
288 CORPORACION DE DESARROLLO AFRO - ECUATORIANO-CODAE			1.067.183,77	3.517.590,15	2.450.406,38	229,61
289 CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	510000	000	377.540,94	1.020.467,89	642.926,95	170,29
	510000		377.540,94	1.020.467,89	642.926,95	170,29
	530000	000	512.778,34	372.681,26	-140.097,08	-27,32
	530000		512.778,34	372.681,26	-140.097,08	-27,32
	570000	000	6.131,04	7.000,00	868,96	14,17
	570000		6.131,04	7.000,00	868,96	14,17
	580000	000	0,00	2.696,09	2.696,09	0,00
	580000		0,00	2.696,09	2.696,09	0,00
	590000	000	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
	590000		200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
289 CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA			1.096.450,32	1.602.845,24	506.394,92	46,18



LEXIS S.A.

PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL 2008



310 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

311 SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION PROFESIONAL (SECAP)

Institución: 310-0000-0000 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

Base legal que rige el accionar de la institución:

El Ministerio de Trabajo y Empleo fue creado mediante Decreto emitido por la Junta de Gobierno Provisional, publicado en el Registro Oficial No 3 del 13 de julio de 1925, con el nombre de "Previsión Social y Trabajo", correspondiéndole las ramas de Previsión Social, Trabajo, Beneficencia, Sanidad e Higiene, Agricultura, Inmigración, Colonización y Estadística General. Más tarde, en el Registro Oficial 208 del 12 de junio de 1980 se publica el Decreto Supremo No. 3815, en el que se reestructura jurídica y administrativamente con el nombre de "Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos". Con esta modificación, se reorientan políticas, objetivos y funciones encaminadas a la formulación y ejecución de la política social en el orden laboral, salarial, promoción de empleo y desarrollo de los recursos humanos. Mediante Decreto Presidencial No. 2371 del 16 de diciembre del 2004, el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos cambia de denominación por Ministerio de Trabajo y Empleo.

Visión Institucional

El Ministerio de Trabajo y Empleo será la institución rectora en el diseño y ejecución de las políticas laborales, de empleo y desarrollo de los recursos humanos, con alto grado de competitividad que responda en forma ágil a situaciones y condiciones cambiantes, que mediante una administración directa y transparente de sus recursos, cuente con la confianza y credibilidad social, con personal altamente calificado, comprometido con el cambio y los objetivos institucionales, apoyados con tecnología moderna y sustentados en una estructura de acuerdo a las necesidades permanentes.

El Ministerio de Trabajo y Empleo es líder del proceso de vigencia de los derechos laborales, fomentando el empleo y la paz social con énfasis en los sectores vulnerables, enmarcando en la Constitución, los Convenios Internacionales y las leyes nacionales.

Coayudar al desarrollo sustentable del país en cumplimiento a la política de competitividad y productividad impulsada por el Gobierno Nacional.

Misión Institucional

Armonizar las relaciones laborales mediante el diálogo y la concertación como mecanismos válidos para alcanzar la paz y bienestar social-laboral del país; para que, junto con la implementación de políticas activas de empleo y la participación de los diferentes actores sociales, permitan disminuir los índices de desempleo y subempleo, mejorando las condiciones de vida de la población, fundamentando su accionar en principios de equidad, justicia, precautelando la salud y medio ambiente del trabajo y convencidos que el usuario-ciudadano es la razón de ser del Ministerio.

Ejercer la rectoría y normalización de los sectores de trabajo y empleo a nivel nacional, con representación internacional.

Promover políticas laborales y de empleo tendientes al desarrollo de los recursos humanos, regulando las relaciones laborales.

Desarrollar una gestión desconcentrada, transparente y efectiva, en un marco de equidad y armonía que goce de la confianza y credibilidad social.

Genera productos y servicios de calidad.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	Dirigir, evaluar y ejecutar la Política Laboral mediante a vigilancia del cumplimiento de la Normativa Legal y Convenios Internacionales, con la finalidad de disminuir la Conflictividad Laboral en el Ecuador y Erradicación de las Formas de Trabajo Precario.	1	Mantener a paz socio-laboral, mediante el fortalecimiento del Diálogo Social - Laboral orientado a lograr acuerdos, consensos y seguridad jurídica para trabajadores y empleadores, que observen los derechos fundamentales del trabajo.
2	Dirigir, evaluar y ejecutar la Política Nacional de Promoción del Empleo, en el marco de la igualdad de oportunidades, fomentando la Microempresa, el Artesanado, Trabajo para Jóvenes, Pasantías Remuneradas, Trabajo para Personas con Discapacidad, Trabajo Autónomo y demás formas de trabajo con el propósito de disminuir los índices de desempleo y subempleo en el país.	1	Dirigir, evaluar y ejecutar la Política Nacional de Promoción del Empleo, en el marco de la igualdad de oportunidades, fomentando la Microempresa, el Artesanado, Trabajo para Jóvenes, Pasantías Remuneradas, Trabajo para Personas con Discapacidad, Trabajo Autónomo y demás formas de trabajo con el propósito de disminuir los índices de desempleo y subempleo en el país.

Institución: 311-0000-0000 SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION PROFESIONAL -SECAP

Base legal que rige el accionar de la Institución:

Creado mediante decreto N° 1207 Registro Oficial N° 141 publicado el 17 de octubre de 1966

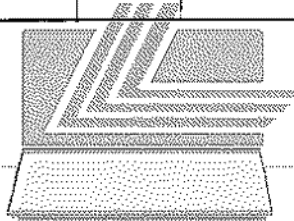
Visión Institucional

Ser la institución oficial líder de la formación y capacitación profesional en el país, que desarrolla su gestión de manera tecnicada, solidaria, humanística y científica, ofreciendo servicios de calidad para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y el desarrollo del Ecuador.

Misión Institucional

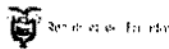
Formar, capacitar, perfeccionar, titular y certificar profesionalmente al talento humano, liderando la satisfacción de las exigencias del mercado de trabajo, para fortalecer la productividad y competitividad, contribuyendo al desarrollo sostenido y sustentable del país, a través de metodologías modernas de enseñanza aprendizaje

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	Formar, capacitar, perfeccionar y certificar el talento humano de los sectores industrial, comercial y servicios para fortalecer la calidad productiva y competitiva del país.	1	Formar y capacitar al talento humano para fortalecer la productividad y competitividad en el país



LEXIS S.A.

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
INGRESOS
EN US DOLARES**

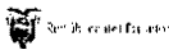


Ministerio de Finanzas
del Ecuador

Sectorial: 11 **.: SECTORIAL TRABAJO**

Grupos de Ingresos		Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
130000	TASAS Y CONTRIBUCIONES	7.172.388,69	8.665.042,05	1.492.653,36	20,81
170000	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	636.725,34	1.316.000,00	679.274,66	106,68
190000	OTROS INGRESOS	699.482,30	1.157.161,66	457.679,36	65,43
TOTAL		8.508.596,33	11.138.203,71	2.629.607,38	30,91

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
GASTOS
EN US DOLARES**

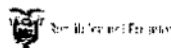


Ministerio de Finanzas
del Ecuador

Sectorial: 11 **.: SECTORIAL TRABAJO**

Grupo Gastos		Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
510000	GASTOS EN PERSONAL	6.879.821,00	8.236.667,48	1.356.846,48	19,72
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.661.992,88	6.324.585,45	4.662.592,57	30,08
570000	OTROS GASTOS CORRIENTES	520.294,52	482.793,16	-37.501,36	-7,21
580000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	464.921,65	462.930,83	-1.990,82	-0,43
710000	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	288.856,56	0,00	-288.856,56	-100,00
730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	1.582.461,84	9.280.815,00	6.698.413,16	259,39
840000	BIENES DE LARGA DURACIÓN	956.003,92	731.018,34	-224.985,58	-23,53
TOTAL		16.554.292,37	25.518.810,26	8.964.517,89	54,15

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES**

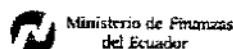
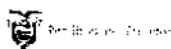


Ministerio de Finanzas
del Ecuador

Sectorial: 11 **.: SECTORIAL TRABAJO**

Entidad	Grupo Ingresos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
310 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO - PLANTA CENTRAL	130000	100	556.786,10	1.250.000,00	693.213,90	124,50
	130000		556.786,10	1.250.000,00	693.213,90	124,50
	170000	100	570.725,34	1.250.000,00	679.274,66	119,02
	170000		570.725,34	1.250.000,00	679.274,66	119,02
	190000	100	699.482,30	1.157.161,66	457.679,36	65,43
	190000		699.482,30	1.157.161,66	457.679,36	65,43
			1.826.993,74	3.657.161,66	1.830.167,92	100,17
311 SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION PROFESIONAL -SECAP-PLANTA CENTRAL	130000	100	6.615.602,59	7.415.042,05	799.439,46	12,08
	130000		6.615.602,59	7.415.042,05	799.439,46	12,08
	170000	100	66.000,00	66.000,00	0,00	0,00
	170000		66.000,00	66.000,00	0,00	0,00
			6.681.602,59	7.481.042,05	799.439,46	11,96

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES



Sectorial: 11		.: SECTORIAL TRABAJO				
Entidad	Grupo Gastos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
310 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO	510000	000	3.985.425,23	4.613.930,63	628.505,40	15,77
	510000		3.985.425,23	4.613.930,63	628.505,40	15,77
	530000	000	804.017,60	200.650,12	-603.367,48	-75,04
		100	1.257.961,39	3.142.236,66	1.884.275,27	149,79
	530000		2.061.978,99	3.342.886,78	1.280.907,79	62,12
	570000	000	3.594,81	3.835,66	240,85	6,70
	570000		3.594,81	3.835,66	240,85	6,70
	580000	000	141.930,00	281.375,14	139.445,14	98,25
		100	7.012,12	14.925,90	7.912,88	112,85
	580000		148.942,12	296.300,14	147.358,02	98,94
	730000	000	2.582.401,84	9.280.815,00	6.698.413,16	259,39
	730000		2.582.401,84	9.280.815,00	6.698.413,16	259,39
	840000	100	494.020,23	500.000,00	5.979,77	1,21
	840000		494.020,23	500.000,00	5.979,77	1,21
310 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO			9.276.363,22	18.037.768,21	8.761.404,99	94,45
310 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO - PLANTA CENTRAL	510000	100	68.000,00	0,00	-68.000,00	-100,00
	510000		68.000,00	0,00	-68.000,00	-100,00
	580000	000	166.270,00	0,00	-166.270,00	-100,00
	580000		166.270,00	0,00	-166.270,00	-100,00
	710000	000	288.856,56	0,00	-288.856,56	-100,00
	710000		288.856,56	0,00	-288.856,56	-100,00
	840000	000	73.200,00	0,00	-73.200,00	-100,00
	840000		73.200,00	0,00	-73.200,00	-100,00
310 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO - PLANTA CENTRAL			596.326,56	0,00	-596.326,56	-100,00
311 SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION PROFESIONAL -SECAP	510000	100	2.826.395,77	3.622.736,85	796.341,08	28,18
	510000		2.826.395,77	3.622.736,85	796.341,08	28,18
	530000	100	2.800.013,89	2.981.698,67	181.684,78	6,49
	530000		2.800.013,89	2.981.698,67	181.684,78	6,49
	570000	100	516.699,71	478.957,50	-37.742,21	-7,30
	570000		516.699,71	478.957,50	-37.742,21	-7,30
	580000	100	149.709,53	166.630,69	16.921,16	11,30
	580000		149.709,53	166.630,69	16.921,16	11,30
	840000	100	388.783,69	231.018,34	-157.765,35	-40,58
	840000		388.783,69	231.018,34	-157.765,35	-40,58
311 SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION PROFESIONAL -SECAP			6.681.602,59	7.481.042,05	799.439,46	11,96

PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL 2008



- 320 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
- 321 SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DE LA MALARIA Y CONTROL DE VECTORES (SNEM)
- 322 INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ (INH)
- 323 CONSEJO NACIONAL DE SALUD (CONASA)

Institución: 320-0000-0000 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Base legal que rige el accionar de la Institución:

CON DECRETO EJECUTIVO N° 84, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL N° 149 DEL 16 DE JUNIO DE 1967, SE CREA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.

Visión Institucional

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, ASEGURARA EL ACCESO UNIVERSAL Y SOLIDARIO A SERVICIOS DE SALUD CON ATENCIÓN INTEGRAL DE CALIDAD PARA TODAS LAS PERSONAS, FAMILIAS Y COMUNIDADES, ESPECIALMENTE A LAS DE CONDICIONES MAS VULNERABLES, PARA GARANTIZAR UNA POBLACION Y AMBIENTES SALUDABLES. CONSOLIDANDO SU RECTORIA EN EL SECTOR E IMPULSANDO LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD Y DEL PERSONAL DE SALUD EN LA FORMULACION Y APLICACION DESCONCENTRADA Y DESCENTRALIZADA DE LAS POLITICAS SANITARIAS.

Misión Institucional

GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD A TODOS LOS ECUATORIANOS, A TRAVES DE SU PROMOCION Y PROTECCION, INCORPORANDO PRACTICAS DE MEDICINA TRADICIONAL Y LAS DEMAS ALTERNATIVAS QUE EXSTEN, INVOLUCRANDO A TODOS LOS SECTORES Y ACTORES RESPONSABLES EN LOS AMBITOS NACIONAL, REGIONAL, PROVINCIAL Y LOCAL, MEDIANTE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD DE MANERA DESCONCENTRADA, DESCENTRALIZADA Y PARTICIPATIVA, CUMPLIENDO CON LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD, INTEGRALIDAD, SOLIDARIDAD, UNIVERSALIDAD, PARTICIPACION, PLURALIDAD, CALIDAD Y EFICIENCIA.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	ASEGURAR LA ATENCION MEDICA A LAS PERSONAS Y FAMILIAS ECUATORIANAS QUE NO DISPONGAN DE ALGUNA FORMA DE SEGURO, ASI COMO, RESOLVER LOS PROBLEMAS DE SALUD DE LOS NIVELES PRIMARIO SECUNDARIO Y TERCARIO.		Administrar, viabilizar, suscribir Convenios para el pago de prestaciones de salud mediante la modalidad de ASEGURAMIENTO UNIVERSAL , auditar e informar el cumplimiento de normas del programa.
2	FORTALECER EL MODELO DE ATENCION DE SALUD CON ENFOQUE COMUNITARIO, FAMILIAR Y PLURICULTURAL, BASADO EN PROMOCION DE LA SALUD, EDUCACION, PREVENICION, RECUPERACION Y REHABILITACION EN LOS NIVELES AMBULATORIO Y HOSPITALARIO.	1	Proveer atención de salud a grupos seleccionados, mediante campañas de fomento, prevención, morbilidad, recuperación y rehabilitación de la salud, a través de la red de servicios de salud.
3	CONTROLAR Y VIGILAR LA INCIDENCIA Y PREVALENCIA DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, CRÓNICO-DEGENERATIVAS, INMUNOPREVENIBLES, VIH/SIDA, TUBERCULOSIS METAXENICAS (TRANSMITIDAS POR VECTORES) Y EVENTOS CATASTROFICOS QUE PRODUCEN MAYOR IMPACTO SOCIAL Y ECONOMICO EN LA POBLACION.	1	Proveer atención integral, mediante a detección diagnóstico, control, vigilancia y tratamiento a la población afectada por enfermedades transmisibles, inmunoprevenibles, VIH/SIDA, Tuberculosis, metaxénicas, ocupacionales, mentales, nutricionales y otras que integran a carga total de morbilidad.
4	FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD CON RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS, INSUMOS Y MEDICAMENTOS, A TRAVES DE LA GESTION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRECCIONADA POR LA APLICACION DE PROCESOS BASADOS EN CALIDAD.	1	Administración General de los Programas de Salud para garantizar el derecho a la salud y el cumplimiento de la normativa establecida en la Constitución Política de la República, Ley Orgánica de la Salud y otras, para el acceso a la atención de salud procurando el mayor grado de eficiencia, eficacia y efectividad.
5	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA RED DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.	2	Mejorar la infraestructura física por niveles de atención, para garantizar la calidad de los servicios de salud y licenciar las unidades de la red de servicios.
6	DESARROLLAR Y APLICAR METODOLOGIAS DE INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN Y MONITOREO PARA LA MEDICIÓN DE LOS IMPACTOS EN SALUD, MEDIANTE POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PLANES Y PROGRAMAS.	1	Fortalecer la investigación científica y operativa en salud y desarrollo de tecnologías adecuadas.

Institución: 323-0000-0000 CONSEJO NACIONAL DE SALUD, CONASA

Base legal que rige el accionar de la Institución:

El Consejo Nacional de Salud se creó bajo Ley Orgánica No. 80 publicado en Registro Oficial No. 670 de 25 de septiembre del 2002.

Visión Institucional

En el año 2010 el Consejo Nacional de Salud se consolidará como una entidad del Sector Público con autonomía administrativa y financiera de gestión eficiente, cuyos acuerdos y resoluciones, resultado de la concertación sectorial y participación social, serán aplicados en todo el sector salud en el proceso de construcción, fortalecimiento y sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud.

Misión Institucional

El Consejo Nacional de Salud es una entidad cuyo propósito fundamental es impulsar la construcción del Sistema Nacional de Salud, concertar la Política Nacional de Salud, participar con el Ministerio de Salud Pública en la formulación del Plan Integral de Salud, coordinar con sus integrantes su implementación y promover la participación social y el ejercicio de los derechos en salud.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		No.	Objetivos Operativos año 2008
No.	Descripción		Descripción
1	El Sistema Nacional de Salud tiene por finalidad mejorar el nivel de salud y vida de la población ecuatoriana y hacer efectiva al ejercicio del derecho a la salud.	1	Concertar con los integrantes del Sistema Nacional de Salud las propuestas de políticas de Salud y su aplicación en el marco del Sistema Nacional de Salud.

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
INGRESOS
EN US DOLARES**

Sectorial: 12 : SECTORIAL SALUD

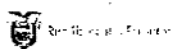
Grupos de Ingresos	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
110000 IMPUESTOS	31.237.684,59	0,00	-31.237.684,59	-100,00
130000 TASAS Y CONTRIBUCIONES	36.053.374,11	34.018.193,26	-2.035.180,85	-5,64
140000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2.755.575,65	3.803.422,85	1.047.847,20	38,03
170000 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	227.906,24	272.730,60	44.824,36	19,67
180000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	150.200,00	48.202.229,20	48.052.029,20	31.992,03
190000 OTROS INGRESOS	749.746,91	661.357,86	-88.389,05	-11,79
240000 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.470,90	800,00	-14.670,90	-94,83
280000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	187.009.597,44	136.306.123,05	-50.703.474,39	-27,11
370000 SALDOS DISPONIBLES	393.308,77	0,00	-393.308,77	-100,00
	258.592.864,61	223.264.856,82	-35.328.007,79	-13,66

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
GASTOS
EN US DOLARES**

Sectorial: 12 : SECTORIAL SALUD

Grupo Gastos	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
510000 GASTOS EN PERSONAL	336.700.187,44	406.201.638,44	69.501.451,00	20,64
530000 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	81.422.199,45	98.161.538,76	16.739.339,31	20,56
570000 OTROS GASTOS CORRIENTES	1.087.225,31	1.184.807,02	97.581,71	8,98
580000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	4.207.313,05	5.667.074,93	1.459.761,88	34,70
590000 PREVISIONES PARA REASIGNACIONES	0,00	27.462.004,87	27.462.004,87	0,00
710000 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	14.507.159,53	3.531.408,00	-10.975.751,53	-75,66
720000 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	120.189.003,58	69.168.344,00	-51.020.659,58	-42,45
750000 OBRAS PUBLICAS	23.441.486,90	81.335.606,21	57.894.119,31	246,97
770000 OTROS GASTOS DE INVERSION	127.608,00	10.570.764,84	10.443.156,84	8.184,30
780000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	16.368.092,24	15.920.000,00	-448.092,24	-2,74
840000 BIENES DE LARGA DURACION	49.668.824,50	19.311.115,01	-30.357.709,49	-61,12
970000 PASIVO CIRCULANTE	6.970,32	0,00	-6.970,32	-100,00
	647.726.062,42	738.514.602,08	90.788.539,66	14,02

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES

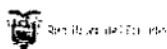


Ministerio de Finanzas
del Ecuador

Sectorial: 12 : SECTORIAL SALUD

Entidad	Grupo Ingresos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
320 UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE MATERNIDAD GRATUITA Y ATENCIÓN A LA INFANCIA - UEPGM	110000	500	31.237.684,59	0,00	-31.237.684,59	-100,00
	110000		31.237.684,59	0,00	-31.237.684,59	-100,00
	130000	100	24.347.980,27	34.001.193,26	9.653.212,99	39,65
	130000		24.347.980,27	34.001.193,26	9.653.212,99	39,65
	140000	100	2.718.400,65	3.803.422,85	1.085.022,20	39,91
	140000		2.718.400,65	3.803.422,85	1.085.022,20	39,91
	170000	100	227.906,24	272.730,60	44.824,36	19,67
	170000		227.906,24	272.730,60	44.824,36	19,67
	180000	500	0,00	48.052.119,20	48.052.119,20	0,00
	180000		0,00	48.052.119,20	48.052.119,20	0,00
	190000	100	742.765,91	661.357,86	-81.408,05	-10,96
	190000		742.765,91	661.357,86	-81.408,05	-10,96
	240000	100	15.470,90	800,00	-14.670,90	-94,83
	240000		15.470,90	800,00	-14.670,90	-94,83
	280000	100	15.100.000,00	0,00	-15.100.000,00	-100,00
		500	194.244.145,44	17.271.371,05	-36.972.774,39	-22,51
		700	632.952,00	9.034.752,00	1.396.800,00	18,29
	280000		186.982.097,44	136.306.123,05	-50.675.974,39	-27,10
	370000	100	393.308,77	0,00	-393.308,77	-100,00
	370000		393.308,77	0,00	-393.308,77	-100,00
320 UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE MATERNIDAD GRATUITA Y ATENCIÓN A LA INFANCIA - UEPGM			246.665.614,77	223.097.746,82	-23.567.867,95	-9,55
322 INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ (INH)	130000	100	11.682.991,88	0,00	-11.682.991,88	-100,00
	130000		11.682.991,88	0,00	-11.682.991,88	-100,00
	140000	100	37.175,00	0,00	-37.175,00	-100,00
	140000		37.175,00	0,00	-37.175,00	-100,00
	190000	100	6.981,00	0,00	-6.981,00	-100,00
	190000		6.981,00	0,00	-6.981,00	-100,00
322 INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ (INH)			11.727.147,88	0,00	-11.727.147,88	-100,00
323 CONSEJO NACIONAL DE SALUD, CONASA	130000	100	22.401,96	17.000,00	-5.401,96	-24,11
	130000		22.401,96	17.000,00	-5.401,96	-24,11
	180000	100	150.200,00	150.110,00	-90,00	-0,06
	180000		150.200,00	150.110,00	-90,00	-0,06
	280000	700	27.500,00	0,00	-27.500,00	-100,00
	280000		27.500,00	0,00	-27.500,00	-100,00
323 CONSEJO NACIONAL DE SALUD, CONASA			200.101,96	167.110,00	-32.991,96	-16,49

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES**



Ministerio de Finanzas
del Ecuador

Sectorial: 12		: SECTORIAL SALUD				
Entidad	Grupo Gastos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
320 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	510000	000	303.892.531,61	390.405.962,44	86.513.430,83	28,47
		100	6.326.490,04	15.517.272,81	9.190.782,77	145,27
	510000		310.219.021,65	405.923.235,25	95.704.213,60	30,85
	530000	000	56.511.954,77	66.519.007,75	10.007.052,98	17,71
		100	13.174.764,86	17.557.824,02	4.383.059,16	33,27
		500	0,00	13.624.048,99	13.624.048,99	0,00
	530000		69.686.719,63	97.700.880,76	28.014.161,13	40,20
	570000	000	894.029,78	1.028.470,17	134.440,39	15,04
		100	11.633,00	156.336,85	144.703,85	1.243,91
	570000		905.662,78	1.184.807,02	279.144,24	30,82
	580000	000	2.796.915,17	5.201.356,31	2.404.441,14	85,97
		100	157.630,75	224.623,03	66.992,28	42,50
		500	155.781,51	240.260,59	84.479,08	54,23
	580000		3.110.327,43	5.666.239,93	2.555.912,50	82,18
	590000	000	0,00	6.492.997,37	6.492.997,37	0,00
		100	0,00	20.225,53	20.225,53	0,00
		500	0,00	20.948.781,97	20.948.781,97	0,00
	590000		0,00	27.462.004,87	27.462.004,87	0,00
	710000	500	14.477.159,63	3.531.408,00	-10.945.751,63	-75,61
	710000		14.477.159,63	3.531.408,00	-10.945.751,63	-75,61
	730000	500	76.966.510,17	60.133.592,00	-18.834.918,17	-23,85
		700	7.637.952,00	9.034.752,00	1.396.800,00	18,29
	730000		86.606.462,17	69.168.344,00	-17.438.118,17	-20,13
	750000	000	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00	0,00
		500	22.991.486,90	41.335.606,21	18.344.119,31	79,79
	750000		22.991.486,90	81.335.606,21	58.344.119,31	253,76
	770000	300	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
		500	127.600,00	5.570.764,84	5.443.164,84	4.265,80
	770000		127.600,00	10.570.764,84	10.443.164,84	8.184,30
	780000	500	16.058.399,44	15.920.000,00	-138.399,44	-0,86
	780000		16.058.399,44	15.920.000,00	-138.399,44	-0,86
	840000	000	14.210,77	0,00	-14.210,77	-100,00
		100	4.919.828,10	5.263.222,36	343.394,26	6,98
		500	31.194.541,29	14.019.027,65	-17.175.513,64	-55,06
	840000		36.128.580,16	19.282.250,01	-16.846.330,15	-46,63
320 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA			560.311.419,79	737.745.540,89	177.434.121,10	31,67
320 UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE MATERNIDAD GRATUITA Y ATENCIÓN A LA INFANCIA - UEPGM	510000	000	10.576.071,47	0,00	-10.576.071,47	-100,00
		100	1.217.028,43	0,00	-1.217.028,43	-100,00
	510000		11.793.099,90	0,00	-11.793.099,90	-100,00
	530000	000	4.153.476,67	0,00	-4.153.476,67	-100,00
		100	1.678.331,46	0,00	-1.678.331,46	-100,00
	530000		5.831.808,13	0,00	-5.831.808,13	-100,00
	570000	000	82.663,96	0,00	-82.663,96	-100,00
		100	42.641,57	0,00	-42.641,57	-100,00
	570000		125.305,53	0,00	-125.305,53	-100,00
	580000	000	592.197,85	0,00	-592.197,85	-100,00
		100	17.745,99	0,00	-17.745,99	-100,00
		500	481.615,90	0,00	-481.615,90	-100,00
	580000		1.091.559,74	0,00	-1.091.559,74	-100,00
	710000	000	30.000,00	0,00	-30.000,00	-100,00
	710000		30.000,00	0,00	-30.000,00	-100,00
	730000	100	15.155.817,54	0,00	-15.155.817,54	-100,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
EN US DOLARES

Sectorial: 12 : SECTORIAL SALUD							
Entidad	Grupo Gastos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa	
320 UNIDAD EJECUTORA DEL PR	730000	400	1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00	-100,00	
		500	17.399.223,87	0,00	-17.399.223,87	-100,00	
	730000		33.555.041,41	0,00	-33.555.041,41	-100,00	
	750000	000	90.000,00	0,00	-90.000,00	-100,00	
		100	40.000,00	0,00	-40.000,00	-100,00	
		500	320.000,00	0,00	-320.000,00	-100,00	
	750000		450.000,00	0,00	-450.000,00	-100,00	
	780000	000	309.692,80	0,00	-309.692,80	-100,00	
	780000		309.692,80	0,00	-309.692,80	-100,00	
	840000	000	5.605.134,85	0,00	-5.605.134,85	-100,00	
		100	796.950,68	0,00	-796.950,68	-100,00	
		300	5.538.429,85	0,00	-5.538.429,85	-100,00	
		500	807.511,32	0,00	-807.511,32	-100,00	
	840000		12.748.026,70	0,00	-12.748.026,70	-100,00	
	970000	100	6.970,32	0,00	-6.970,32	-100,00	
	970000		6.970,32	0,00	-6.970,32	-100,00	
320 UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE MATERNIDAD GRATUITA Y ATENCIÓN A LA INFANCIA - UEPGM			65.941.504,53	0,00	-65.941.504,53	-100,00	
321 SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DE LA MALARIA Y CONTROL DE VECTORES (SNEM)	510000	000	6.249.293,64	0,00	-6.249.293,64	-100,00	
	510000		6.249.293,64	0,00	-6.249.293,64	-100,00	
	530000	000	807.176,09	0,00	-807.176,09	-100,00	
	530000		807.176,09	0,00	-807.176,09	-100,00	
	570000	000	4.473,00	0,00	-4.473,00	-100,00	
	570000		4.473,00	0,00	-4.473,00	-100,00	
321 SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DE LA MALARIA Y CONTROL DE VECTORES (SNEM)			7.060.942,73	0,00	-7.060.942,73	-100,00	
322 INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ (INH)	510000	000	678.434,99	0,00	-678.434,99	-100,00	
		100	7.475.125,30	0,00	-7.475.125,30	-100,00	
	510000		8.153.560,29	0,00	-8.153.560,29	-100,00	
	530000	000	1.218.546,66	0,00	-1.218.546,66	-100,00	
		100	3.445.393,58	0,00	-3.445.393,58	-100,00	
	530000		4.663.940,24	0,00	-4.663.940,24	-100,00	
	570000	100	51.784,00	0,00	-51.784,00	-100,00	
	570000		51.784,00	0,00	-51.784,00	-100,00	
	840000	100	754.845,00	0,00	-754.845,00	-100,00	
	840000		754.845,00	0,00	-754.845,00	-100,00	
322 INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ (INH)			13.624.129,53	0,00	-13.624.129,53	-100,00	
323 CONSEJO NACIONAL DE SALUD, CONASA	510000	000	268.235,88	278.403,19	10.167,31	3,79	
		100	16.976,08	0,00	-16.976,08	-100,00	
	510000		285.211,96	278.403,19	-6.808,77	-2,39	
	530000	000	319.728,00	323.548,00	3.820,00	1,19	
		100	112.827,36	137.110,00	24.282,64	21,52	
	530000		432.555,36	460.658,00	28.102,64	6,50	
	580000	100	5.425,98	835,00	-4.590,98	-84,61	
	580000		5.425,98	835,00	-4.590,98	-84,61	
	730000	700	27.500,00	0,00	-27.500,00	-100,00	
	730000		27.500,00	0,00	-27.500,00	-100,00	
	840000	100	37.372,64	29.165,00	-8.207,64	-21,96	
	840000		37.372,64	29.165,00	-8.207,64	-21,96	
323 CONSEJO NACIONAL DE SALUD, CONASA			788.065,84	769.061,19	-19.004,65	-2,41	

PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL 2008

SECTOR 13 AGROPECUARIO

- 360 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA
- 363 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO (INDA)
- 365 CENTRO DE RECONVERSION ECONOMICA DEL AUSTRO (CREA)
- 366 CORPORACION REGULADORA DEL MANEJO HIDRICO DE MANABI (CRM)
- 367 COMISION DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL RIO
GUAYAS (CEDEGE)
- 368 SUBCOMISION ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LAS CUENCAS DE
LOS RIOS PUYANGO, TUMBEZ (PREDESUR)
- 378 MISION F.A.O. EN EL ECUADOR
- 379 SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS
(CNRH)
- 380 CORPORACION REGIONAL DE LA SIERRA CENTRO (CORSICEN)
- 381 CORPORACION REGIONAL DE LA SIERRA NORTE (CORSINOR)
- 382 CORPORACION DE DESARROLLO REGIONAL DE EL ORO (CODELORÓ)
- 384 CORPORACION DE DESARROLLO REGIONAL DE CHIMBORAZO (CODERECH)
- 388 CORPORACION DE DESARROLLO REGIONAL DE COTOPAXI (CODERECO)
- 389 COMISION DE DESARROLLO PARA LA ZONA NORTE DE MANABI (CEDEM)
- 394 CONSEJO DE GESTION DE AGUAS DE LA CUENCA DEL PAUTE

Institución: 360-0000-0000 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA.

Base legal que rige el accionar de la Institución:

Creado el 16-02-1973, DS. No. 162, RO. No.253 de 23-02-1973, DE. No 7 de 15-01-2007, RO. No. 36 de 8-03-2007, se traslada la Subsecretaría de Pesca al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. AM. No. 89 de 19-04-2007, RO. No.36 de 17-05-2007, se crea la Subsecretaria de Acuacultura como dependencia del Ministerio de Agricultura , Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Visión Institucional

Un Ministerio de Agricultura y Ganadería moderno, eficiente e institucionalmente fortalecido que apoya y facilita el desarrollo sostenido y altamente competitivo del Sector Agropecuario, Agroindustrial y Agroforestal ecuatorianos.

Misión Institucional

Regir las políticas agropecuarias del país a través de la Dirección, Gestión, Normatividad y Capacitación del Sector Agropecuario, Agroindustrial y Agroforestal ecuatorianos.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	Elevar las condiciones de vida de los pobladores y comunidades rurales, para mejorar sus ingresos y su acceso a los beneficios del desarrollo, mediante planes, programas y proyectos que apoyen el Desarrollo Rural y Desarrollo Agropecuario, Agroforestal, Agroindustrial, Riego, Acuacultura y Pesca, para así garantizar la Seguridad Alimentaria.	1	Dirigir, coordinar, asesorar y apoyar la gestión institucional, así como elevar la competitividad de las cadenas agroproductivas mediante el uso racional de los recursos humanos, técnicos, financieros y del ordenamiento territorial.
2	Impulsar la modernización del agro ecuatoriano sobre bases competitivas y de equidad, orientado a la reactivación productiva, en función de la demanda de los mercados nacionales e internacionales.		Apoyar e impulsar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, agroforestal, rural, riego, acuacultura y pesca, a través de proyectos orientados al mejoramiento de la producción y productividad del sector.

LEXIS S.A.

Institución: 363-0000-0000 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO -INDA

Base legal que rige el accionar de la Institución:

El Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA, es creado mediante la Ley de Desarrollo Agrario, promulgada el 14 de Junio de 1994, según Registro Oficial No 461 de la misma fecha, nace por consenso como respuesta al espíritu de libertad y justicia para trabajar la tierra por un nuevo Ecuador más productivo y solidario.

Visión Institucional

En el año 2015, el INDA será una institución sólida y eficaz, líder del desarrollo agrario del país, dotada de autonomía económica, administrativa y financiera, fortalecida con recursos humanos especializados para brindar servicios de calidad y garantizar la prosperidad en el agro.

Misión Institucional

EL INDA, ejecuta los procesos de Titulación de tierras rústicas, Catastro Agrario y Solución de Conflictos, para garantizar la tenencia de la tierra contribuyendo con otros organismos al Desarrollo integral equitativo y sustentable del sector agropecuario con sujeción a la Constitución y Ley Agraria.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	GESTIONAR Y GARANTIZAR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL PARA LA GENERACION DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIO CON CALIDAD Y EFICACIA OPTIMIZANDO TODOS LOS PROCESOS EL INDA, EJECUTA LOS PROCESOS DE TITULACION DE TIERRAS RUSTICAS, CATASTRO AGRARIO Y SOLUCION DE CONFLICTOS, PARA GARANTIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA CONTRIBUYENDO CON OTROS ORGANISMOS AL DESARROLLO INTEGRAL, EQUITATIVO Y SUSTENTABLE DEL SECTOR AGROPECUARIO CON SUJECION A LA CONSTITUCION Y LEY AGRARIA.	1	Lograr el reordenamiento administrativo, técnico y financiero de la Institución, en el marco de la modernización del Estado, capacitando al personal en relación al perfil profesional y funciones que desempeñan. EL INDA, a través de las Direcciones Distritales, Delegaciones Provinciales y Unidades Técnico Administrativas implementará los expedientes de adjudicación a fin de facilitar al poseedor del derecho de acceder a un Título de propiedad, así como solucionar los conflictos de tierras, y estandarizar y automatizar a revisión y aprobación de planos con el objeto de contar con insumos de buena calidad para iniciar el Catastro de tierras adjudicadas.

LEXIS S.A.

Institución: 365-0000-0000 CENTRO DE RECONVERSION ECONOMICA DEL AUSTRO -CREA

Base legal que rige el accionar de la Institución:

DECRETO LEY - RESOLUCION NO. 2000-13 REGISTRO OFICIAL NO. 60 DE 18 DE ABRIL DE 2000 LEY SUSTITUTIVA

Visión Institucional

EL CREA, ORGANISMO DINAMICO, DESCENTRALIZADO Y DESCONCENTRADO, COMPETITIVO, GESTOR DEL DESARROLLO ECONOMICO-PRODUCTIVO Y AMBIENTAL DE LA REGION AUSTRAL, EN SINERGIA CON LOS ACTORES SOCIALES, EN BASE AL AVANCE CIENTIFICO Y TECNICO, CON PRINCIPIOS DE EQUIDAD.

Misión Institucional

INSTITUCION ASESORA Y GESTORA DE LA PLANIFICACION Y COEJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y PROYECTOS A NIVEL LOCAL Y REGIONAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SUSTENTABLE

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	INCREMENTAR Y ATENDER LAS AREAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA CON ACCESO A RIEGO	1	ATENDER LAS AREAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA CON ACCESO A RIEGO
2	INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES BENEFICIARIOS DE LA ASISTENCIA DEL CREA	1	FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTOS DE LA REGION
3	CONTRIBUIR AL MANEJO SUSTENTABLE Y PROTECCION Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA REGION	1	PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA REGION AUSTRAL
4	FOMENTAR LA PRODUCCION AGROPECUARIA	1	INCREMENTAR Y FOMENTAR LA PRODUCCION AGROPECUARIA
5	FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO MICROEMPRESARIAL ARTESANAL	1	FOMENTAR EL DESARROLLO MICROEMPRESARIAL Y ARTESANAL DE LA REGION
6	FOMENTAR LA INTEGRACION DE LOS PUEBLOS SHUAR A LA DIMANICA SOCIOECONOMICA LOCAL	1	CONTRIBUIR AL DESARROLLO E INTEGRACION DE LOS PUEBLOS SHUAR
7	GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD TECNICA ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL	1	GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD

Institución: 366-0000-0000 CORPORACIÓN REGULADORA DEL MANEJO HÍDRICO DE MANABÍ (CRM)

Base legal que rige el accionar de la Institución:

La CRM institución de desarrollo regional creada mediante Decreto Legislativo del 7 de noviembre de 1962 (R.O. No. 314 de Nov.23/62. ante la necesidad de una entidad modernizada, despolitizada y actualizada conforme los requerimientos del desarrollo de la provincia se expide la Ley de Desarrollo Hídrico de Manabí (R.O. 728 de 19 de Dic/2002) y se sustituye la denominación por la de Corporación Reguladora del Manejo Hídrico de Manabí.

Visión Institucional

LA CORPORACION REGULADORA DEL MANEJO HIDRICO DE MANABI A 10 AÑOS SE CONSTITUIRA EN EL ENTE ESTRATEGICO DEL APROVECHAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS HIDRICOS. MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE CALIDAD PARA LA SATISFACCION DE LAS DEMANDAS DE LA COMUNIDAD

Misión Institucional

LA CORPORACION REGULADORA DEL MANEJO HIDRICO DE MANABI ES EL MAXIMO ORGANISMO EN MATERIA HIDRICA EN LA PROVINCIA DE MANABI. DEDICADA A ESTUDIAR, PROMOCIONAR, EJECUTAR Y SUPERVISAR LOS PROYECTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE MANABI.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	Establecer procesos internos y externos que posibiliten el desarrollo integral de la demanda de bienes y servicios, tendiente a satisfacer a los usuarios de los recursos hídricos	1	Implementación del Plan Operativo en lo referente a los procesos operativos y habitantes.
2	Dotar de infraestructura hídrica a la provincia de Manabí, conforme al Plan Integral de Desarrollo de los Recursos Hídricos de la Provincia, reforestar y mantener las áreas de las cuencas y embalses.	1	Preparación de los proyectos definitivos y gestiones recursos para la ejecución de los Proyectos de infraestructura hidráulica
4	Garantizar el uso y aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos mediante la ejecución de planes, programas y proyectos	1	Elaboración de Planes, Programas y Proyectos y buscar financiamiento para su implementación
5	Impulsar el uso del agua subterránea y de los embalses para consumo humano en las áreas urbanas y rurales marginales	1	Ejecución de proyectos de infraestructura de agua potable y líneas de distribución

Institución: 367-0000-0000 COMISION DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL RIO GUAYAS
-CEDEGE

Base legal que rige el accionar de la Institución:

DECRETO SUPREMO 2672 DE DICIEMBRE 2 DE 1965, RO NO. 645 DE DICIEMBRE 13/65. SE CREA LA COMISION DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL RIO GUAYAS Y PENINSULA DE SANTA ELENA-CEDEGE, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR INVESTIGACIONES, ESTUDIOS Y EJECUTAR OBRAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO GUAYAS Y PENINSULA DE SANTA ELENA.

Visión Institucional

SER UNA CORPORACION DE DESARROLLO REGIONAL DE PRIMER ORDEN, QUE PERMITA HACER DE LA CUENCA DEL RIO GUAYAS Y PENINSULA DE SANTA ELENA, UN MODELO DE EFICIENCIA PRODUCTIVO Y SUSTENTABLE DE LA COMUNIDAD, CON ACCIONES EN COPARTICIPACION CON LOS GOBIERNOS SECCIONALES Y LAS COMUNIDADES

Misión Institucional

ES UNA ENTIDAD QUE REALIZA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO GUAYAS Y PENINSULA DE SANTA ELENA, MEDIANTE LA PLANIFICACION DEL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, ESPECIALMENTE HIDRICOS Y LOS ESTUDIOS, DIRECCION, EJECUCION Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL QUE DEN REPUESTAS A LAS DEMANDAS DE LA COMUNIDAD, ESPECIALMENTE LOS SECTORES MAS DEPRIMIDOS.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
Nc.	Descripción	No.	Descripción
1	FORTALECER LA CAPACIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL QUE GARANTICE EL APOYO EFICAZ PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	1	ADMINISTRAR LOS SISTEMAS FINANCIERO, HUMANO Y SERVICIOS INSTITUCIONALES, PARA LA CONSECUCIÓN DE TODOS LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS PROPUESTOS
2	LOGRAR EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA CUENCA DEL RIO GUAYAS Y PENINSULA DE SANTA ELENA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS QUE MEJOREN EL DESARROLLO AGRÍCOLA E INDUSTRIAL E INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD	2	EJECUTAR LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO; CONSTRUIR Y OPERAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA DOTACION DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y RIEGO; CONTROL DE INUNDACIONES Y PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES EN LA CUENCA DEL RIO GUAYAS Y PENINSULA DE SANTA ELENA; Y, GENERAR LA INFORMACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA BÁSICA PARA LOS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN
3	PROCURAR UN MEDIO AMBIENTE SANOS Y SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA EJECUCION DE LOS PORGRAMAS DE GESTIÓN SOCIO ECONOMICA, CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA RIEGO Y USO HUMANO Y, CONTROL DE INUNDACIONES A CENTROS POBLADOS, PROPICIANDO LA COPARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTORES SOCIALES, EN LA CUENCA DEL RIO GUAYAS Y PENINSULA DE SANTA ELENA	3	EJECUTAR EL PLAN DE ACCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN, PROTECCION Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES; OPERAR Y MANTENER LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA CAPTACIÓN, DERIVACIÓN Y DISTRIBUCION DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AGRÍCOLA E INDUSTRIAL; Y, CONSTITUIR LOS CONVENIOS PARA LA FORMACION DE LA MANCOMUNIDAD CON LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN, EN LA CUENCA DEL RIO GUAYAS Y PENINSULA DE SANTA ELENA

Institución: 368-0000-0000 SUBCOMISION ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS PUYANGO, TUMBEZ -PREDESUR

Base legal que rige el accionar de la Institución:

El 27 de septiembre de 1971 se suscribe en Washington en Convenio para el Aprovechamiento de las Cuencas Hidrográficas Binacionales Puyango-Tumbes y Catamayo-Chira por parte del Ecuador y del Perú, mismo que se la promulgó en el Registro Oficial 385 del de enero del 1972. El convenio crea la Comisión Mixta Ecuatoriano Peruana y por lo tanto posteriormente, la Subcomisión Ecuatoriana.

Visión Institucional

La Subcomisión Ecuatoriana PREDESUR, será la Institución líder del desarrollo regional del Sur, en el manejo de cuencas hidrográficas racionamente aprovechadas y ambientales protegidas, con planes, programas y proyectos productivos que genere, utilice y transfiera tecnologías mejoradas, para la producción de bienes y prestación de servicios, con capacidad técnica y gestión democrática, transparente y despolitizada.

Misión Institucional

Gestión y aprovechamiento sostenible y sustentable de los recursos renovables y no renovables de las cuencas hidrográficas binacionales Puyango-Tumbes, Catamayo-Chira y otras existentes en la Región Sur, integrada por las provincias de Loja, El Oro y Zamora Chinchipe, a través de la ejecución de planes, programas y proyectos estratégicos participativos de desarrollo productivo y de apoyo; agropecuario, piscícola, forestal, ambiental, agroindustrial, energético, industrial, artesanal, riego, vial, urbano-rural, hidrológico y minero, recreación y turismo, priorizando la conservación, protección y recuperación ecológica.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	Contribuir al mejoramiento ambiental en cuencas hidrográficas de la Región Sur	1	Conservación, manejo y fomento de la cobertura vegetal de las cuencas hidrográficas
2	Contribuir al fomento y reactivación productiva de pequeños y medianos agricultores en cuencas hidrográficas de la Región Sur	1	Implementación de sistemas productivos agropecuarios con capacitación y transferencia tecnológica
3	Incrementar y mejorar áreas de riego mediante la construcción, optimización y mantenimiento de infraestructura hidráulica de riego y drenaje para el aprovechamiento de recursos hídricos en la Región Sur.	1	Ejecución, operación y mantenimiento de infraestructura básica de riego
4	Fomentar el desarrollo humano comunitario e institucional	1	Fortalecimiento de las organizaciones comunitarias

Institución: 378-0000-0000 MISION F.A.O. EN EL ECUADOR

Base legal que rige el accionar de la Institución:

El Ministerio de Relaciones Exteriores con Oficio No. 5608 DGT con fecha 10 de Febrero de 1956 se realiza un Convenio entre la FAO y el Gobierno del Ecuador. La FAO nombrará al Representante y Ecuador asignará a su oficina el personal necesario para que colabore en el desempeño de sus funciones.

Visión Institucional

EL mandato de la FAO consiste en mejorar la alimentación, aumentar la productividad agrícola, elevar el nivel de vida de la población rural y contribuir al crecimiento de la economía mundial

Misión Institucional

La FAO busca erradicar el hambre y trabajar por la seguridad alimentaria

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	Promover y coordinar políticas internas, dirigidas hacia el desarrollo de la agricultura, ganadería y pesca	1	Promover y coordinar políticas internas dirigidas a la Logística

Institución: 379-0000-0000 SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS -CRNH

Base legal que rige el accionar de la Institución:

Creado el 25/09/2003, mediante Decreto ejecutivo B71 con Registro Oficial No 177

Visión Institucional

El Consejo Nacional de Recursos Hídricos, en el año 2010 será la entidad rectora de la gestión del agua a nivel nacional promoviendo el adecuado aprovechamiento y manejo de los mismos a nivel nacional y por cuencas hidrográficas mediante la coordinación y participación activa, con funcionarios de entidades nacionales, locales, ONGs, Organismos de Desarrollo, Corporaciones, Organizaciones Campesinas y Comunidades, para generar un mejor nivel de vida de la población así como una adecuada protección, conservación del ecosistema.

Misión Institucional

El Consejo Nacional de Recursos Hídricos, cuerpo colegiado multisectorial y autónomo, encargado de elaborar políticas, y administrar los recursos hídricos, para una adecuada gestión, tiene como objetivo promover el adecuado aprovechamiento y manejo de los recursos hídricos: para beneficiar a toda la colectividad del país mediante la evaluación, inventario, aprovechamiento, protección y conservación de los recursos hídricos, para promover un medio ambiente sano y sostenible.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	Promover el adecuado aprovechamiento y manejo sustentable de los recursos hídricos	1	Elaborar estudios y administrar los recursos hídricos a nivel nacional.

Institución: 380-0000-0000 CORPORACION REGIONAL DE LA SIERRA CENTRO -CORSICEN

Base legal que rige el accionar de la Institución:

La Corporación de Desarrollo Regional de la Sierra Centro CORSICEN, fue creada mediante Decreto Ejecutivo No. 2224, de fecha 25 de octubre de 1994, publicado en Registro Oficial No. 588 el 28 del mismo mes y año; Decreto en el cual se organizó el Régimen Institucional de Aguas. Con D.E. No. 3609 del 14-01-2003, publicado en R.O. Edición Especial No. 1 del 20-03-2003, se expide el Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería; y, según D.E. No. 871 del 22-09-2003, R.O. No. 177 del 25-09-2003 se Reforma el Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Visión Institucional

La Corporación de Desarrollo Regional de la Sierra Centro CORSICEN, será la entidad que lidere a largo plazo el manejo sostenible y sustentable de los recursos hídricos en su jurisdicción, satisfaciendo las necesidades de los usuarios.

Misión Institucional

La Corporación de Desarrollo Regional de la Sierra Centro CORSICEN, tiene como misión satisfacer las necesidades de riego, drenaje y control de inundaciones que demandan los usuarios de las provincias de Tungurahua y Pastaza, mediante el manejo correcto de las Cuencas Hidrográficas de su jurisdicción.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	Propender al desarrollo del Subsector Riego, Drenaje y Control de Inundaciones en las provincias de Tungurahua y Pastaza, a través de la Construcción, Operación y Mantenimiento de Obras de Infraestructura Hidráulica, para lograr un manejo Sostenible y Sustentable del Recurso Hídrico.	1	Evaluación de la infraestructura hidráulica existente.

Institución: 381-0000-0000 CORPORACION REGIONAL DE LA SIERRA NORTE -CORSINOR

Base legal que rige el accionar de la Institución:

Organización del Régimen Institucional de Aguas, por el cual se suprime el INERHI y se crean las Corporaciones Regionales de Desarrollo y el Consejo Nacional de Recursos Hídricos, CORSINOR se crea mediante Decreto Ej.2224 con fecha 25/10/94 Reg.Of.558 del 28/10/94. Reforma al Decreto Ejecutivo 2224 en Decreto Ejecutivo 2516 del 13/02/95 Reg. Of. 637 del 20/02/95.- Estatutos de CORSINOR Decreto Ej. 3277 del 21/11/95 Reg.Of. 832 del 29/11/95.

Visión Institucional

En el año 2011, CORSINOR será la institución LIDER del desarrollo regional del norte del país, de reconocido prestigio, solvencia, técnica, confianza y credibilidad, en el manejo sustentable del recurso hídrico en las Cuencas Hidrográficas de su jurisdicción; como resultado de la administración transparente y óptima de sus recursos productivos, a fin de lograr el desarrollo integral de la colectividad, mediante la gestión participativa de actores institucionales y sociales.

Misión Institucional

Satisfacer de manera eficiente y oportuna las necesidades de riego, drenaje y control de inundaciones en las provincias de Carchi, Imbabura, Pichincha, Esmeraldas, Napo y Sucumbios, en procura del mejoramiento de las condiciones de vida de la población, mediante la identificación, formulación y ejecución de proyectos de aprovechamiento del recurso hídrico en las cuencas hidrográficas; tomando en cuenta la sustentabilidad del medio ambiente y los recursos naturales.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
6	Incrementar la superficie regada mediante la construcción de nueva infraestructura hidráulica. Garantizar el riego en los sistemas estatales de Ambuquí, Tumbaco, San Isidro y Santiaguillo Cuambo. Mejorar los sistemas comunitarios mediante la ejecución de obras prioritarias que garanticen la eficiencia en la conducción. Proteger y conservar el recurso hídrico de las cuencas hidrográficas de la jurisdicción de CORSINOR con la participación comunitaria.	1	Implementar y mantener proyectos de construcción y mantenimiento de canales de riego, control de inundaciones y manejo de cuencas hidrográficas en las provincias de Carchi, Imbabura, Pichincha, Esmeraldas, Napo y Sucumbios.

Institución: 382-0000-0000 CORPORACION DE DESARROLLO REGIONAL DE EL ORO -CODELORO

Base legal que rige el accionar de la Institución:

Con DE 2224 de 25-10-1994 RO 558 de 28-10-1994 se expide la *Organización del Régimen Institucional de Aguas*, mediante la cual se crea Codeloro, codificada con DE 2516 de 13-02-1995 RO. 0 de 13-02-1995; Estatutos con DE 3276 de 21-11-1995 RO. 832 de 29-11-1995; Sectorización Presupuestaria con AM. 180 de 30-05-1997 RO. 83 de 10-06-1997; Texto Unificado de Legislación Secundaria del MAG (Reformas) con DE. 3609 de 20-03-2003 RO. EE1 de 20-03-2003; Refórmase la Organización del Régimen Institucional de Aguas con DE. 745 de 13-10-1997 RO. 182 de 28-10-1997

Visión Institucional

Codeloro aspira a ser el organismo rector del riego, drenaje, control de inundaciones y manejo de las cuencas hidrográficas de su competencia.

Misión Institucional

Satisfacer las necesidades de riego, drenaje y control de inundaciones que demandan los pobladores de la provincia de El Oro, así como, el manejo de las cuencas hidrográficas de su competencia.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	Asegurar la provisión de riego, drenaje, control de inundaciones y manejo de cuencas para la provincia.	1	Administrar y proveer el riego, drenaje y control de inundaciones

Institución: 384-0000-0000 CORPORACION DE DESARROLLO REGIONAL DE CHIMBORAZO -CODERECH

Base legal que rige el accionar de la Institución:

Decreto Ejecutivo No. 745 de Octubre 28 de 1997, Registro Oficial No. 182

Visión Institucional

Entidad Técnica, líder en la gestión integrada de los recursos hídricos en las cuencas, subcuencas y microcuencas, impulsando el desarrollo sustentable y productivo de la provincia

Misión Institucional

Es una Entidad Técnica que planifica, ejecuta y controla programas, proyectos y acciones en microcuencas y subcuencas en coordinación con actores institucionales y sociales, coadyuvando al desarrollo sustentable del sector agropecuario de la provincia.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	Proveer, proteger y administrar los recursos suministrando todo lo necesario para la operatividad de los procesos, lo que facilita el cumplimiento de la misión de la Institución	1	Dirigir la actividad administrativa y económica de la Institución

Institución: 388-0000-0000 CORPORACION DE DESARROLLO REGIONAL DE COTOPAXI -CODERECO

Base legal que rige el accionar de la Institución:

Estatuto de creación mediante D.E.No. 1496 del 11 de Noviembre de 1999, R.O. 326 del 25 de Noviembre de 1999. Con D.E. 1495 del 11-11-99. R.O.326 del 25-11-99 expidese las reformas a la Organización del Régimen Institucional de Aguas, derogado D.E.3609 del 20-03-2003. Suplemento Especial No. 01, misma fecha Numeral 111. Con D.E. 3609 del 20-03-03, Suplemento especial No. 01 del 20-03-03 Expidese el Texto Unificado de Legislación Secundaria del MAG en su Libro V de las Corporaciones Regionales de Desarrollo, en su Título I Corporación de Desarrollo regional de Cotopaxi, CODERECO

Visión Institucional

Planificar y ejecutar Obras de Infraestructura en toda la provincia incrementando la cobertura de riego para el desarrollo productivo y socioeconómico de sus habitantes

Misión Institucional

Promover el desarrollo sustentable de la provincia con enfoque integral sobre el cuidado del medio ambiente con el manejo adecuado de las Cuencas Hidrográficas

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	Promover el manejo sostenible y sustentable de los recursos hídricos en las cuencas hidrográficas de la provincia de Cotopaxi	4	Ejecutar Obras de Infraestructura en la provincia del Cotopaxi

Institución: 389-0000-0000 COMISION DE DESARROLLO PARA LA ZONA NORTE DE MANABI (CEDEM)

Base legal que rige el accionar de la Institución:

Es una entidad, adscrita a la Presidencia de la República dedicada a preparar, coordinar y ejecutar planes, programas y proyectos de desarrollo para la Zona Norte de Manabi, la Ley de creación fue aprobada mediante Registro Oficial No. 553 del jueves 11 de Abril del 2002, y su Ley Reformatoria mediante Registro Oficial No. 212 del Lunes 17 de Noviembre del 2003.

Visión Institucional

Liderar con eficacia y eficiencia el desarrollo socio-económico sostenible de la zona norte de Manabi, facilitando la mejora competitiva de la región y sus actores, rigiendo la gestión mayorista de agua y propiciando la infraestructura que estos objetivo demanden.

Misión Institucional

Investigar, planificar, promover, administrar, coordinar, ejecutar y supervisar las actividades pertinentes a los planes de desarrollo sostenible, mejora competitiva y gestión mayorista de agua para la zona norte de Manabi.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	IMPLEMENTAR PROYECTOS DE DESARROLLO EN LOS CANTONES DE LA ZONA NORTE DE MANABI	1	IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE LOS CANTONES DE LA ZONA NORTE DE MANABI PARA QUE ESTAS SEAN CUBIERTAS

Institución: 394-0000-0000 CONSEJO DE GESTION DE AGUAS DE LA CUENCA DEL PAUTE

Base legal que rige el accionar de la Institución:

Ley General No. 2005-15. publicada en el Registro Oficial No 141 del 9 de noviembre de 2005

Visión Institucional

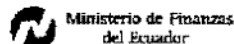
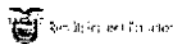
LA CUENCA DEL PAUTE SE HABILITA E INTERVIENE EN EL CONTEXTO DE UNA VISION COMPARTIDA DE LARGO PLAZO: PRESERVACION DEL CAPITAL NATURAL Y EL INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN UN HORIZONTE DE MAYOR EQUIDAD Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION

Misión Institucional

PROPICIAR EL MANEJO ADECUADO DEL AGUA Y LOS RECURSOS NATURALES DE LA CUENCA DEL RIO PAUTE. ASI COMO APOYAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE SUS POBLADORES, FACILITANDO LA ACTUACION COORDINADA DE TODAS LAS ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES QUE INTERVIENEN EN SU TERRITORIO DE INFLUENCIA: INSTRUMENTALIZANDO LAS POLITICAS, NORMAS, PLANES Y PROGRAMAS QUE ASEGUEN EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CUENCA

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No.	Descripción	No.	Descripción
1	GESTIONAR INTEGRALMENTE LOS RECURSOS NATURALES, CON ENFASIS EN EL RECURSO HIDRICO, EN LA CUENCA DEL RIO PAUTE	1	Canaliza la actividad de la institucionalidad pública y privada hacia un plan concertado de manejo de la cuenca a través del establecimiento de políticas, normas y regulaciones, que permitan preservar y potenciar el patrimonio natural que dispone la cuenca

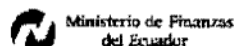
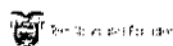
**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
INGRESOS
EN US DOLARES**



Sectorial: 13 :: SECTORIAL AGROPECUARIO

Grupos de Ingresos	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
110000 IMPUESTOS	16.527.206,88	0,00	-16.527.206,88	-100,00
130000 TASAS Y CONTRIBUCIONES	4.371.657,48	4.877.190,63	505.533,15	11,56
140000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	18.846.989,85	12.220.354,48	-6.626.635,37	-35,16
170000 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	611.152,40	1.087.046,40	475.894,00	77,87
180000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	0,00	17.852.933,20	17.852.933,20	0,00
190000 OTROS INGRESOS	1.626.753,84	895.364,84	-731.389,00	-44,96
240000 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	485.040,50	783.720,00	298.679,50	61,58
270000 RECUPERACION DE INVERSIONES	72.000,00	64.170,00	-7.830,00	-10,88
280000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	24.776.564,00	9.331.410,15	-15.445.153,85	-62,34
360000 FINANCIAMIENTO PUBLICO	930.000,00	0,00	-930.000,00	-100,00
370000 SALDOS DISPONIBLES	1.246.212,77	1.465.000,00	218.787,23	17,56
	69.493.577,72	48.577.189,70	-20.916.388,02	-30,10

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO CENTRAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
GASTOS
EN US DOLARES**



Sectorial: 13 :: SECTORIAL AGROPECUARIO

Grupo Gastos	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
510000 GASTOS EN PERSONAL	31.551.946,12	36.743.528,79	5.191.582,67	16,45
530000 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.928.858,60	10.672.636,03	-256.222,57	-2,34
560000 GASTOS FINANCIEROS	353.032,78	180.410,88	-172.621,90	-48,90
570000 OTROS GASTOS CORRIENTES	2.697.964,12	1.525.299,26	-1.172.664,86	-43,46
580000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2.158.247,90	1.075.723,19	-1.082.524,71	-50,16
710000 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	6.202.222,01	3.910.044,64	-2.292.177,37	-36,96
730000 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	38.376.102,71	23.979.745,64	-14.396.357,07	-37,51
750000 OBRAS PUBLICAS	69.812.318,23	57.076.448,66	-12.735.869,57	-18,24
770000 OTROS GASTOS DE INVERSION	163.076,44	14.164.780,00	14.001.703,56	8.585,98
780000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	8.991.309,54	3.000.000,00	-5.991.309,54	-66,63
840000 BIENES DE LARGA DURACION	4.394.818,93	3.210.467,90	-1.184.351,03	-26,95
870000 INVERSIONES FINANCIERAS	62.000,00	64.170,00	2.170,00	3,50
880000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	0,00	254.424,00	254.424,00	0,00
960000 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	1.816.901,76	3.582.154,92	1.765.253,16	97,16
970000 PASIVO CIRCULANTE	1.781.766,56	0,00	-1.781.766,56	-100,00
	179.290.565,70	159.439.833,91	-19.850.731,79	-11,07